BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.256 | EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 25 de Abril de 1935

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 24 de abril de 1935

Por avisos varios	458.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas . .	215.—
" suscripciones	85.—
" venta de boletines y folletos	19.30
Total	1.217.30

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.671. — 4.247. — Expte. 35.326-R 1934. — 1.585. — Vista la presentación de la pensionista civil doña Dolores Alvárez de Real, en la que pide se le permita continuar residiendo en el extranjero, alegando para ello razones de salud y avanzada edad; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese un año de licencia para continuar residiendo en el extranjero, a la pensionista civil doña Dolores Alvárez de Real, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Carlos A. Carranza. — Estableciendo incompatibilidad entre su situación de jubilado y el desempeño de dos cátedras.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.662. — 4.248. — Expte. 36.307-C 1934. — 1.586. — Vista la presentación de don Carlos A. Carranza, jubilado por la Ley 4349, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con dos cátedras de historia en la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932, ampliado por el de 18 de Junio del mismo año, dispone expresamente que sólo podrán dictar una cátedra los jubilados en la magistratura o en la administración nacional, provincial o municipal, los inspectores de enseñanza, docentes o técnicos y los jubilados sin acumulación de cátedras en el promedio de los últimos cinco años de servicios;

Que tanto las universidades nacionales como las entidades autónomas de la Administración Nacional están expresamente comprendidas en el régimen de incompatibilidades establecido por el Poder Ejecutivo en virtud del Acuerdo General de Ministros de 30 de Septiembre de 1932;

Que, por consiguiente, la situación del interesado se halla dentro de las prohibiciones de la disposición referida y en mérito a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible la situación de jubilado en la Administración Nacional con el desempeño de las dos cátedras que dicta el interesado, debiendo presentar dentro del término de cinco días, la renuncia correspondiente a una de las dos cátedras que desempeña, bajo apercibimiento de efectuársele el descuento correspondiente por el importe de la cátedra en los haberes jubilatorios por todo el tiempo que corre desde la vigencia del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932.

Art. 2.° — Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos pertinentes, debiendo volver este expediente al Departamento de Hacienda con la constancia de la aceptación de la renuncia de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Alfredo Gaviña. — Estableciendo incompatibilidad entre su situación de jubilado y el desempeño de dos cátedras.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.795. — 4.249. — Expte. 36.357-G 934. — 1.587. — Vista la presentación de don Alfredo Gaviña, jubilado por la Ley 4349, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con dos cátedras en el Colegio Nacional de Buenos Aires, dependiente de la Universidad de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932, ampliado por el de 18 de Junio del mismo año, dispone expresamente que sólo podrán dictar una cátedra los jubilados

en la magistratura o en la administración nacional, provincial o municipal, los inspectores de enseñanza, docente o técnicos y los jubilados sin acumulación de cátedras en el promedio de los últimos cinco años de servicios;

Que tanto las universidades nacionales como las entidades autónomas de la Administración Nacional están expresamente comprendidas en el régimen de incompatibilidades establecido por el Poder Ejecutivo en virtud del Acuerdo General de Ministros de 30 de Septiembre de 1932;

Que, por consiguiente, la situación del interesado se halla dentro de las prohibiciones de la disposición referida y en mérito a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible la situación de jubilado en la Administración Nacional con el desempeño de las dos cátedras que dicta el interesado, debiendo presentar dentro del término de cinco días, la renuncia correspondiente a una de las dos cátedras que desempeña, bajo apercibimiento de efectuársele el descuento correspondiente por el importe de la cátedra en los haberes jubilatorios por todo el tiempo que corre desde la vigencia del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932.

Art. 2.° — Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos pertinentes, debiendo volver este expediente al Departamento de Hacienda con la constancia de la aceptación de la renuncia de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Gabriel H. Larralde — Estableciendo incompatibilidad entre su situación de jubilado y el desempeño de dos cátedras.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.797. — 4250. — Expte. 36.262-L-934. — Dto. N.° 1588. — Vista la presentación de don Gabriel H. Larralde, jubilado por la Ley 4349, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con dos cátedras de estenografía en la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, ampliado por el de 18 de junio del mismo año, dispone expresamente que sólo podrán dictar una cátedra los jubilados en la magistratura o en la administración nacional, provincial o municipal, los inspectores de enseñanza, docentes o técnicos y los jubilados sin acumulación de cátedras en el promedio de los últimos cinco años de servicios;

Que tanto las universidades nacionales como las entidades autónomas de la Administración Nacional están expresamente comprendidas en el régimen de incompatibilidades establecido por el Poder Ejecutivo en virtud del Acuerdo General de Ministros de 30 de septiembre de 1932;

Que, por consiguiente, la situación del interesado se halla dentro de las prohibiciones de la disposición referida y en mérito a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible la situación del jubilado en la Administración Nacional con el desempeño de las dos cátedras que dicta el interesado, debiendo presentar dentro del término de cinco días, la renuncia correspondiente a una de las dos cátedras que desempeña, bajo apercibimiento de efectuársele el descuento correspondiente por el importe de la cátedra en los haberes jubilatorios por todo el tiempo que corre desde la vigencia del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos pertinentes, debiendo volver este expediente al Departamento de Hacienda con la constancia de la aceptación de la renuncia de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Abelardo Barberán — Estableciendo incompatibilidad entre su situación de jubilado y el desempeño de tres cátedras

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.798. — 4251. — Expte. 36.333-B-934. — Dto. N.° 1589. — Vista la presentación de don Abelardo Barberán, jubilado por la Ley 4349, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con tres cátedras en el Colegio Nacional de Buenos Aires, dependiente de la Universidad de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, ampliado por el de 18 de junio del mismo año, dispone expresamente que sólo podrán dictar una cátedra los jubilados en la magistratura o en la administración nacional, provincial o municipal, los inspectores de enseñanza, docentes o técnicos y los jubilados sin acumulación de cátedras en el promedio de los últimos cinco años de servicios;

Que tanto las universidades nacionales como las entidades autónomas de la Administración Nacional están expresamente comprendidas en el régimen de incompatibilidades establecido por el Poder Ejecutivo en virtud del Acuerdo General de Ministros de 30 de septiembre de 1932;

Que, por consiguiente, la situación del interesado se halla dentro de las prohibiciones de la disposición referida y en mérito a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible la situación del jubilado en la Administración Nacional con el desempeño de las tres cátedras que dicta el interesado, debiendo presentar dentro del término de cinco días, la renuncia correspondiente a dos de las tres cátedras que desempeña, bajo apercibimiento de efectuársele el descuento correspondiente por el importe de las dos cátedras en los haberes jubilatorios por todo el tiempo que corre desde la vigencia del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos pertinentes, debiendo volver este Expte. al Departamento de Hacienda con la constancia de la aceptación de la renuncia de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Desiderio Quiroga. — Confirmando situación de incompatibilidad

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.690. — 4252. — Expte. 36.953-Q-934. — Dto. N.° 1590. — Vista la nueva presentación de don Desiderio Quiroga, en la que manifiesta en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, que desempeña actualmente los cargos de Escribano en la Sucursal San Luis del Banco Hipotecario Nacional y Escribano de Gobierno y Jefe del Archivo de la misma Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha situación fué denunciada el 13 de septiembre de 1932 por el interesado y resuelta definitivamente por este Ministerio el 22 de noviembre de 1932, la que fué confirmada el 30 de enero de 1933 a raíz de un pedido de reconsideración del mismo, lo que motivó la presentación y aceptación de su renuncia al cargo de Escribano del Banco, según informe de fojas 11 del Expediente N.° 6985-Q-932;

Que no obstante esa circunstancia, según se desprende de la nueva presentación, aún conserva el interesado la posesión de los referidos cargos, por cuyo motivo la Contaduría General de la Nación, llama la atención que el Banco Hipotecario Nacional haya nombrado nuevamente al señor Desiderio Quiroga existiendo la resolución definitiva del Ministerio que declaraba incompatible el desempeño de ambas funciones;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase las resoluciones del Ministerio de Hacienda de fechas 22 de noviembre de 1932 y 30 de enero de 1933 que se mencionan en los considerandos del presente decreto, y pase al Banco Hipotecario Nacional para su conocimiento y demás efectos; fecho, vuelva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rita Clara Fernández, s| jubilación, (Ley 11.471)

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.822. — 4253. — Expte. 31.360-F-934. — Dto. N.° 1591. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rita Clara Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, a doña Rita Clara Fernández, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Estela y Georgina Señorans, Ley N.° 12.045

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.821. — 4254. — Expte. 37.370-S-934. — Dto N.° 1592. — Vista la presentación de Estela y Georgina Señorans, en la que piden se les liquide la pensión graciable N.° 12.045, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a las señoritas Estela y Georgina Señorans, la pensión mensual de doscientos $ moneda nacional, por el término de cinco años;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de doscientos pesos ($ 200.— m|n.) moneda nacional, a doña Estela y Georgina Señorans, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.045, por el término de cinco años, y con vencimiento al 28 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Manuela Dalinda Fernández de Giménez —Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.825. — 4255. — Expte. 37.204-G-934. — Dto. N.° 1593. — Vista la presentación de doña Manuela Dalinda Fernández de Giménez, Ayudante 1.° de la Contaduría General de la Nación en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Dalinda Fernández de Giménez; de conformidad con la partida de nacimiento que se acompaña y lo informado por la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos; previa reposición de sellos y entrega a la interesada, bajo constancia, del certificado de fojas 1.

Atr. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Que los Cobradores Fiscales a órdenes de Contribución Territorial pasen a desempeñarse en Réditos y Transacciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.828. — 4256. — Expte. 36.741-D-934. — Dto. N.° 1594. — Habiendo sido designados los Cobradores Fiscales a órdenes a los efectos de lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley de Sellos, y dado que el Decreto de junio 11 último estatuye que la Sección Patentes y Sellos de la Administración de Contribución Territorial pasa a depender de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, corresponde, en tal virtud, que el personal de referencia sea trasladado a esta última repartición;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los Cobradores Fiscales a órdenes, señores Flaviano I. F. Forte, Felipe Asdrúbal Castilla, Ernesto S. M. García Faro, Marcelo Gaucheron, Jorge Coni Molina, Jorge F. Ollivier y Benjamín B. Bavio, pasarán a depender de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, quedando facultada la misma para disponer de ellos en la forma que los crea conveniente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc. y pase a la repartición antes nombrada para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Renuncia de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.686. — 4257. — Expte. 37.163-C-934. — Dto. N.° 1595. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, don Julio R. Correa Luna.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ascenso y Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.937. — 4258. — Dto N.° 1596. — *El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Cecilio Florencio Farías que falleció, al Ayudante 1.° de la misma, don Heriberto A. De Seta (Cl. 1914, D. M. 3, M. 376.715); y para ocupar este puesto a don Domingo Di Carlo (Cl. 1886, D. M. 24, M. 1.397.648.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificando el Art. 104 del Título VII de la Reglamentación de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.715. — 4.259. — 2.147-V. — En atención a las razones expresadas por la Administración General de Impuestos Internos y de acuerdo con lo dictaminado por los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Art. 104, del Título VII, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en la siguiente forma:

"Art. 104. — No podrán ser declarados "aptos para aplicaciones enológicas", los productos susceptibles de causar alteraciones en los vinos o de ser agregados a éstos sin estar expresamente autorizados por las disposiciones legales o reglamentarias.

Se prohibe importar, fabricar, o poner en circulación comercial y anunciar productos o mezclas de composición secreta o indeterminada, que se digan destinadas a dar color, aroma o mejorar o curar los mostos y vinos o a fabricar bebidas artificiales, cuando no hayan sido aprobadas oficialmente para tales fines.

Se prohibe igualmente el empleo de atestaciones o leyendas que indirecta o maliciosamente induzcan a emplear con cualquiera de dichos fines productos o mezclas no autorizadas por las Oficinas Químicas Nacionales.

Los productos destinados a usos enológicos sólo podrán existir en el comercio y venderse en envases originarios cerrados, con sus etiquetas registradas e instrumentos fiscales correspondientes".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Bernardo Zanotti. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.713. — 4.260. — Expte. 1.731-Z-1934. — 2.148. — Visto que don Bernardo Zanotti, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 277.56, moneda nacional a que asciende actualmente el cargo que le ha formalizado la Contaduría General, por resoluciones de abril 25 y junio 13 del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose originado la deuda en un déficit y pago indebido de un giro telegráfico cuando el causante era empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo que motivó su cesantía, es improcedente acordarle un tratamiento de excepción como el que pide;

Que, por otra parte, existe un fiador constituído precisamente para responder en casos como el presente cuya solvencia es suficiente para cancelar la obligación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Escuela Industrial Superior de la Nación de La Plata. — Autorízase desnaturalización de alcohol con la fórmula N.° 12.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.714. — 4.261. — Expte. 1.888-E-1934. — 2.149. — Visto lo solicitado por la Escuela Industrial Superior de la Nación de La Plata; teniendo en cuenta el propósito de estudiar la elaboración de un combustible a base de alcohol y nafta, y atento a lo manifestado en los precedentes informes por la Comisión Nacional de Desnaturalizantes y por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a dicho establecimiento para que, con intervención de la Administración del ramo, desnaturalice el alcohol que ha de utilizar con el objeto indicado, con la fórmula N.° 12, del repertorio establecido por Decreto de 3 de enero del corriente año, pudiendo fijar la proporción de nafta a emplearse en la operación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Manuel Irimia. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.711. — 4.262. — Expte. 2.827-I-1934. — 2.150. — Visto que don Manuel Irimia, solicita facilidades para el pago de $ 342 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el presentante que no registra antecedentes desfavorables en la repartición mencionada y dada la precaria situación del mismo, puede, por esta única vez, acordársele facilidades para su pago.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la deuda en cuestión en diez cuotas mensuales consecutivas; de $ 34 m|n. las nueve primeras y de $ 36 m|n. la última, con un interés del seis por ciento anual, previo pago de los impuestos.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la repartición mencionada dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Esteban Centenaro. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.712. — 4.263. — Expte. 2.459-C-1931. — 2.151. — Visto que don Esteban Centenaro, solicita facilidades para el pago de la deuda contraída en su calidad de fiador del ex despachante de Aduana don Abelino Castro; y pide al mismo tiempo que el monto de la obligación se fije en la suma de tres mil pesos oro, y

Resultando:

Que el cargo, cuyo monto se tramita actualmente por vía ejecutiva, asciende a $ 18.520,69 moneda nacional, y comprende la totalidad de los perjuicios causados al fisco por el despachante Castro;

Que cuando este último solicitó la inscripción como despachante de Aduana, el actuante otorgó a su favor la fianza pecuniaria de tres mil pesos oro en títulos nacionales de renta, que exige el artículo 39 de la Ley 11.281;

Que, con posterioridad el señor Centenaro, pidió la devolución de los títulos depositados, otorgando en sustitución la fianza personal establecida en el mismo precepto, que no fija límite en su monto;

Que, producidos los hechos que motivaron los cargos contra el despachante Castro, y siendo imposible cobrar su importe, se inició la acción contra el recurrente, quien solicitó y obtuvo un pronunciamiento de la Aduana de la Capital (resolución de diciembre 18 de 1926, fojas 92), en que se estableció que era deudor solidario responsable, "hasta cubrir la cantidad de tres mil pesos oro";

Que con posterioridad la Dirección General de Aduanas modificó el criterio, formulando cargo al fiador por el total de la deuda contraída por su garantido, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la jurisprudencia judicial ha establecido sin lugar a dudas que las fianzas personales del artículo 39 de la Ley 11.281, no tienen limitación en su monto, es necesario tener en cuenta que en este caso se ha creado un situación especial no prevista en equellos fallos, al otorgarse la fianza personal en substitución de la garantía pecuniaria primitiva;

En efecto, la resolución de la Aduana de la Capital, de 18 de diciembre de 1926, ha fijado una relación de derecho entre la Administración y el señor Centenaro, que indudablemente habrá tenido como consecuencia que el recurrente, en base a tal pronunciamiento oficial, emanado de una repartición del Estado, organizara su patrimonio y sus negocios considerando que su obligación con el fisco ascendía a tres mil pesos oro;

Que esta circunstancia, y sin que ello siente precedente, autorizan a admitir por razones de equidad, la limitación en el caso, de la obligación del solicitante, hasta el monto fijado por el artículo 39 para las garantías pecuniarias;

Que, atenta la naturaleza de la obligación contraída por el garante, quien no puede ser afectado por los hechos que motivaron el cargo, procede acordar las facilidades de pago solicitadas siempre que se presenten garantías satisfactorias;

Por tanto, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, y por el señor Procurador del Tesoro, y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Limítase el cargo de $ 18.520,69 moneda nacional formulado contra don Esteban Centenaro, a la cantidad de tres mil pesos oro o su equivalente en moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal de la Capital, doctor Emilio L. González, para formalizar el arreglo judicial que admita el pago de la deuda que resulta, en cinco cuotas mensuales consecutivas equivalentes cada una de ellas al veinte por ciento del total, con el interés del 6 o|o anual.

Art. 3.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto.

Art. 4.° — El deudor deberá abonar en el mismo plazo establecido para el pago de la primera cuota, los sellados y otros gastos causídicos.

Art. 5.° — Como condición previa a la efectividad de esta concesión el recurrente deberá presentar una garantía solidaria por el importe de la deuda y sus intereses a satisfacción del señor Procurador Fiscal.

Art. 6.° — Si dejara de cumplirse cualquiera de las condiciones establecidas en los artículos precedentes, quedarán sin efecto las facilidades acordadas y se dispondrá de inmediato la ejecución correspondiente por el total de la obligación.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Eduardo Rivera. — Facilidades de pago

53.716. — 4.264. — Expte. 2.856-R-1934. — 2.152. — Visto que don Eduardo Rivera, solicita facilidades para el pago de $ 142,80 m|n. que en concepto de multa adeudada a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el Art. 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el presentante que no registra antecedentes desfavorables en la repartición mencionada y dado el reducido capital del mismo, puede por esta única vez concedérsele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la deuda en cuestión en seis cuotas mensuales consecutivas; de $ 24 m|n. las cinco primeras y de $ 22,80 m|n. la última, con un interés del seis por ciento anual, previo pago de los impuestos.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la repartición mencionada dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Fíjase precio de venta de mezcla desnaturalizante de alcohol

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.704. — 4.265. — Expte. 2.822-I-1934. — 2.153. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda el presente expediente relativo a la fijación de precio del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del Título III, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0.76 m|n.) setenta y seis centavos moneda nacional el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes de la mezcla denominada "D.O. 260", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración del ramo y el Servicio de Desnaturalización de la misma dependencia.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Soler y Cía. — Habilitando Depósito para desnaturalizar alcoholes

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.704. — 4.266. — Expte. 2.431-S-1934. — 2.154. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda las actuaciones promovidas por la razón social Soler y Cía., solicitando la habilitación con carácter fiscal de su depósito para desnaturalizar alcoholes, y

CONSIDERANDO:

Que según informa la mencionada dependencia la firma recurrente se halla debidamente inscripta y ha llenado las formalidades requeridas para la habilitación del depósito en cuestión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase con carácter fiscal el depósito para desnaturalizar alcohóles de la razón social Soler y Cía., situado en la Estación Sáenz, F. C. C. B. A., de esta Capital.

Art. 2.° — La interesada deberá depositar en la forma de práctica la suma de $ 500 m|n. en concepto de sueldo del interventor que ha de ejercer la fiscalización de ese depósito, más el aporte patronal respectivo.

Esta obligación subsistirá hasta tanto sea dejada sin efecto esta habilitación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Eusebio Fagalde. — Autorízase renovación de un pagaré

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.702. — 4.267. — Expte. 2.834-F-1934. — 2.155. — Visto que el Ministerio de Agricultura, remite este expediente propiciando se conceda a don Eusebio Fagalde, la renovación, con vencimiento al 30 de abril de 1935, de un pagaré por $ 281 m|n., importe de fallas de materiales facilitados por la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante adeuda la suma reclamada como garante de don Angel B. López, fallecido.

Que esta circunstancia unida a la naturaleza de la deuda hacen equitativo acordar por ésta única vez la renovación del pagaré en la forma pedida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la renovación de la deuda de $ 281 moneda nacional de don Eusebio Fagalde, con vencimiento improrrogable al 30 de abril de 1935.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Departamento de Agricultura, a sus efectos.

FEDERICO PINEDO

Víctor Poyo y Hnos. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.701. — 4.268. — Expte. 2.576-P-1934. — 2.156. — Visto que don Víctor Poya y Hermanos, solicitan facilidades para el pago de $ 114,70 m|n. que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por las presentantes, que no registran antecedentes desfavorables en la dependencia mencionada, y dado el reducido capital de los mismos, $ 6.000 m|n. puede por esta única vez acordársele las facilidades que piden,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la deuda en cuestión en seis cuotas mensuales consecutivas de $ 19 m|n. cada una con un interés del seis por ciento anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la repartición mencionada dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Antonio Berenger. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.700. — 4.269. — Expte. 2.080-B-1934. — Visto que don Antonio Berenger, solicita facilidades para el pago de $ 423 m|n. a que en la actualidad asciende la deuda que en concepto de multa tiene con la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el presentante que no registra antecedentes desfavorables en la dependencia mencionada, y dado el reducido capital del mismo, un mil pesos puede, por esta única vez acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en cuestión en cuatro cuotas mensuales consecutivas; de $ 109 m|n. las tres primeras y de $ 101 m|n. la última, con un interés del seis por ciento anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas obligaciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración mencionada dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Fíjase precio de venta de mezcla desnaturalizante de alcohóles

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.705. — 4.270. — 2.158-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda este expediente a los efectos de la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcohóles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de $ 0,53 m|n. el precio de venta por litro de la mezcla denominada "D.O. 261", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría General y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Fíjase precio de venta de mezcla desnaturalizante de alcohóles

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.706. — 4.271. — 2.159-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda este expediente a los efectos de la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcohóles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.°, de la Ley 4298 y 105 del Título III, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de $ 0,54 m|n. el precio de venta por litro de la mezcla denominada "D.O. 264", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Fijando precio de venta de mezcla desnaturalizante de alcohol

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.707. — 4.272. — 2.160-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, este expediente a los efectos de la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante par alcohóles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley N.° 4.298 y 105 del Título III, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de pesos 0,53 moneda nacional el precio de venta por litro de la mezcla denominada "D.O. 262", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Fíjase precio de venta de mezcla desnaturalizante de alcohol

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.708. — 4.273. — Expte. 2.825-I-1934. — 2.161-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda este expediente a los efectos de la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcohóles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.°, de la Ley 4.298 y 105 del Título III, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de $ 0,53 moneda nacional por litro el precio de venta de la mezcla denominada "D.O. 263", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Municipalidad de Rosario Tala. — Concediendo plazo para cancelar una deuda.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.709. — 4.274. — Expte. 2.787-M-1934. — 2.162. — Visto que el Ministerio de Agricultura, remite estas actuaciones al de Hacienda propiciando la concesión de un plazo hasta el 15 de enero próximo, para que la Municipalidad de Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos, cancele la deuda de $ 52,80 m|n. que tiene con la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, por fallas de materiales para combatir la langosta, que le fueron facilitados durante la campaña 1933-1934, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el origen del cargo así como la naturaleza de los efectos faltantes, que justifica su pérdida y deterioro en el uso a que estaban destinados, es equitativo conceder la prórroga que se solicita, por esta vez, y sin que el hecho siente precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la concesión de un plazo hasta el 15 de enero de 1935, para cancelar la deuda que la Municipalidad de Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos, tiene pendiente con el Ministerio de Agricultura, a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Modificando los Arts. 5.°, 10.° y 46.° del título II, de la Reglamentación de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.710. — 4.275. — 2.163-V. — Vistas estas actuaciones elevadas por la Administración General de Impuestos Internos, de las que resulta la conveniencia de modificar la Reglamentación General en la forma propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Modifícanse los artículos 5.°, 10.° y 46.° del Título II, de la Reglamentación General de Impuestos Internos en la siguiente forma:

"Art. 5.° — Los tabacos en hoja cosechados en el país deberán acondicionarse en la siguiente forma y de ningún otro modo: En mazos, fardos o pacotes, con cincuenta o cien kilógramos cada uno, los de tabaco colorado, y con cuarenta o setenta y cinco kilógramos cada uno, los de tabaco negro en cuerda y despalillado".

"Art. 10.° — Los tabacos de producción nacional que los comerciantes reciban, a granel, de los cosecheros, deben acondicionarse en forma reglamentaria dentro de un plazo máximo de noventa días, a contar desde la fecha en que fueron adquiridos".

"Reconócese como mermas naturales, para los tabacos a granel en poder de los comerciantes las siguientes:

Siete por ciento para los tabacos colorados.

Veinte por ciento para el tabaco negro en cuerda.

Veinticinco por ciento por concepto de palo, cuando optarán por despalillar el tabaco a granel".

"Art. 46.° — Los despuntes de cigarros, palos ó polvos de tabaco, serán fiscalizados como si se tratara de tabaco, y los comerciantes y manufactureros llevarán cuenta de ellos en la forma prescripta para los tabacos en general".

Los manufactureros podrán efectuar ventas de despuntes de cigarros, palo o polvo de tabaco a otros manufactureros o para usos industriales, siempre que sean autorizados expresamente para ello por la Administración de Impuestos Internos.

Los comerciantes que despalillen los tabacos a granel que reciban de cosecheros, solicitarán mensualmente su destrucción por el fuego o su transferencia, a firmar autorizadas".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

"Ultramar" Sociedad Anónima Petrolera Argentina. — Dejando sin efecto habilitación fiscal de un tanque en puerto de Santa Fe, para almacenamiento de petróleo y sus derivados.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.695. — 4.276. — Expte. 19.862-U-1934. — Dto. N.° 228. — Vista la presentación de la "Ultramar" Sociedad Anónima Petrolera Argentina, en la que solicita se deje sin efecto la habilitación como fiscal del tanque N.° 2, y la Sección 3.ª, del galpón depósito, que posée en el puerto de Santa Fe, que fuera acordada por Decreto de fecha 23 de agosto de 1933, para el almacenamiento de petróleo y sus derivados, a granel y envasados, respectivamente; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder al pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la habilitación como fiscal, del tanque número 2, y de la Sección 3.ª, del galpón depósito que la "Ultramar" Sdad. Anón. Petrolera Argentina posee en el puerto de Santa Fe, acordada por Decreto N.° 26.996 (187), de fecha 23 de agosto de 1933, para el objeto que se expresa en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

S. I. A. M. Di Tella Ltda. — Sin efecto de concesión, para instalar pluma giratoria en la Ribera del Riachuelo, para descarga de materiales de importación.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.696. — 4.277. — Expte. 19.951-D-1934. — Dto. N.° 229. — Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., en la que solicita se deje sin efecto la concesión que le fué acordada por Decreto de fecha 21 de setiembre ppdo., que la autorizaba a instalar un pluma giratoria para levantar cargas sobre el muelle que posée en la Ribera del Riachuelo, con destino a la descarga de materiales de importación necesarios para su establecimiento industrial, y para la carga y distribución en el interior de la República de los productos de su fabricación; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., por Decreto N.° 48.929 (174) de fecha 21 de septiembre ppdo., para la instalación de una pluma giratoria en el lugar y para el objeto expresado en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Oroná y Cía. — Rehabilitando concesiones de guinches, vías y casilla escritorio.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.697. — 4.278. — Expte. 18.958-O-1934. — Dto. N.° 230. — Vista la presentación de la firma Oroná y Cía., sucesora de Oroná, Villanueva y Cía., en la que solicita se deje sin efecto la caducidad decretada en agosto 29 ppdo., (Decreto N.° 47.731), de las concesiones de guinches, vías y casilla escritorio, otorgadas a favor de esta última firma, al tiempo que pide se transfieran las mismas a su nombre en razón de haberse hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad Oroná, Villanueva y Cía.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la caducidad fué decretada por la falta de pago de los arrendamientos correspondientes, comprendiendo las siguientes concesiones: dos guinches (Decretos números 259 y 14, de octubre 20 de 1925 y enero 22 de 1927); vías para los mismos, (acordadas por este último Decreto y por los Nos. 210 y 224 de octubre 22 y noviembre 10 del año 1931); y una casilla escritorio (Decreto número 257 de noviembre 5 de 1926);

Que la recurrente expresa que la falta de pago es atribuíble a la descuidada gestión de su encargado, quien, de buena fe, creyó que el cese de las actividades que afectó a la firma por el anormal desenvolvimiento de las operaciones comerciales a que se dedica, debía ser extensivo al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de las susodichas concesiones, pero que, una vez notificada de su caducidad, se ha apresurado a hacer efectivos los arrendamientos adeudados, pagando inmediatamente las sumas atrasadas y el tercer trimestre adelantado de este año;

Que de la información producida en autos resulta que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rehabilítase a favor de la firma Oroná y Cía., las concesiones acordadas a la firma de que es sucesora (Oroná, Villanueva y Cía.), por los decretos mencionados en el primer considerando del presente.

Art. 2.° — Quedan a cargo de la citada firma Oroná y Cía., las obligaciones impuestas a la firma de que es sucesora por los referidos decretos, subsistiendo los términos en que dichas concesiones fueron acordadas.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Promulgación de la Ley N.° 12.132. — Abriendo un crédito extraordinario al Departamento de Hacienda de pesos 450.000, destinado a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y Transacciones.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Abrése un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000 m|n.) destinado a reforzar las sumas asignadas a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones por los incisos 14 y 15, ítem 14, del Anexo D, del presupuesto general de gastos para el año 1934.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 19 de Diciembre de 1934.

JULIO A. ROCA — A. R. FERREIRA
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.132.

—

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934.

— 4.279 —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial, fecho archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Sustituyendo el Art. 2.° del Acuerdo General de Ministros de junio 13 de 1934, Decreto N.° 44.047.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

— 53.056. — 4.280. —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 44.047, de fecha 13 de junio del corriente año, dictado en Acuerdo General de Ministros, se autorizó a la Embajada Argentina en Londres, para contratar la provisión de 30.000.000 de discos de níquel para la acuñación de monedas de $ 0.05 y 0.10;

Que por el artículo 2.° del mencionado decreto se estableció que la casa que resultará adjudicataria, efectuaría las entregas de los mismos, en remesas semestrales, compuestas de 1.500.000 discos cada una y de cada valor;

Que la Embajada Argentina en Londres, por telegramas de octubre 12 y noviembre 21 ppdo., comunica haber adjudicado a la Casa A. Krupp la provisión de los discos, la que no puede aceptar las condiciones de la entrega a cinco años, a causa de la inestabilidad de la libra esterlina, salvo que se le remita, además, del precio del primer embarque, la cantidad de divisas necesarias para cubrir el importe del metal adquirido;

Que atendiendo la sugestión de la Embajada Argentina en Londres, y el informe de la Caja de Conversión, existe conveniencia en modificar el plazo establecido para la entrega de los mismos;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese el artículo 2.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 13 de junio de 1934, Decreto N.° 44.047, por el siguiente;

Art. 2.° — La casa que resulte adjudicataria, efectuará las entregas de los discos de referencia, en el plazo máximo de seis meses para la entrega total, en partidas periódicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Eleazar Videla. — Manuel A. Rodríguez. Luis Duhau.

Reforzando una partida de gastos del presupuesto de la Junta Reguladora de la Industria Lechera.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.057. — 4.281. — Expte. 11.459-A-1934. — Visto el presente expediente en el cual la Junta Reguladora de la Industria Lechera, solicita se refuerce la partida 7, "Eventuales y varios", en la suma de m$n. 5.000 reduciendo en dicho importe la partida 5, "Impresiones, libros en blanco, formularios, planillas, certificados etc.",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Refuérzase en m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional), la partida 7, "Eventuales y varios", del presupuesto de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, aprobado por Decreto N.° 47.836 de agosto 31 ppdo., y redúcese en dicho importe la partida 5, "Impresiones, libros en blanco, formularios, planillas, certificados etc.".

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo.

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Manteniendo condicionalmente el adicional de 10 o|o a todas las mercaderías por él afectadas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

54.081. — 1. — Expediente 20.838 -H-1934. — Dto. N.° 231.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.821 mantiene el derecho adicional de 10 o|o hasta el 31 de diciembre del año en curso;

Que el Poder Ejecutivo por razones de orden fiscal ha recabado del H. Congreso la prórroga de dicho impuesto hasta el 31 de diciembre de 1935, habiendo obtenido sanción favorable de la H. Cámara de Diputados;

Que encontrándose actualmente el proyecto a consideración del H. Senado, y a fin de evitar molestias al comercio con la formulación de cargos con posterioridad al despacho y retiro de sus mercaderías, es conveniente autorizar a las Aduanas para seguir percibiendo el importe del mencionado impuesto en carácter condicional, hasta tanto se pronuncie definitivamente el H. Congreso sobre su vigencia para el año 1935;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Aduanas de la República continuarán aplicando el impuesto adicional de 10 o|o a todas las mercaderías por él afectadas actualmente, cuyo retiro a plaza se efectúe desde el día 1.° de enero de 1935, inclusive.

Art. 2.° — En caso de que el H. Congreso no prorrogara para el año próximo la vigencia del impuesto de que se trata, se devolverá de inmediato a los interesados, las sumas abonadas por tal concepto.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Administración. — Autorizando la adquisición de fichas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Acuerdo N.° 48

54.102. — 6. — Expediente 84.831-D-1934. — Visto este expediente, en el cual la Dirección General de Estadística de la Nación, solicita autorización para adquirir 890.400 fichas impresas, para uso del equipo electromecánico "Hollerith", que tiene alquilado la mencionada Repartición; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso no se han llenado las formalidades establecidas en el Decreto N.° 626 de fecha 10 de junio de 1924, por tratarse de un artículo de la fabricación exclusiva del único proponente;

Por lo expuesto, de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, Comisión Reguladora de Gastos y lo dispuesto en los artículos 34 y 33, inciso 5 de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Estadística de la Nación, para adquirir de la firma International Business Machines Co. of Delaware, la cantidad de ochocientas noventa mil cuatrocientas fichas impresas para el equipo electromecánico "Hollerith", de conformidad con el presupuesto de fs. 1, que se acepta, en la siguiente forma:

	m$n.
720.400 fichas, color manila .	3.602.—
20.000 fichas, color manila con borde de otro color	103.—
150.000 fichas, color sólido ..	795.—
Total	4.500.—

Art. 2.° — La erogación total de (pesos 4.500.— moneda nacional) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que se autoriza, se imputará al Anexo D, inciso 15, ítem 19, partida 3, del Presupuesto General de gastos vigente.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Estadística de la Nación, a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

"Deudores incobrables"

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.098. — 7. — Decreto N.° 393. — Visto que la Contaduría General de la Nación manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, han recaído sentencias definitivas que declaran prescriptas las multas aplicadas por la Administración General de Impuestos Internos, como asimismo está prescripta la multa y deuda por reposición de sellos adeudada por doña Margarita Gutiérrez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", las sumas que en concepto de multa y reposición de sellos, adeudan al Fisco, las personas que a continuación se detallan:

1.° Expediente N.° 1.019 -I- 1931. — Por la suma de ($ 100.— moneda nacional) cien pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Pablo Aparicio.

2.° Expediente N.° 73 -I- 1932. — Por la suma de ($ 50.— moneda nacional) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Luis Trojan (Hijo).

3.° Expediente N.° 990 -J- 1934. — Por la suma de ($ 2983.— moneda nacional) dos mil novecientos ochenta y tres pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Angel J. Sobrero.

4.° Expediente N.° 1.361 -C- 1931. — Por la suma de ($ 88.— moneda nacional) ochenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda doña Margarita Gutiérrez en concepto de multa y reposición de sellos.

Debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.308. — 8. — Expediente 37.213 -D-1934. — Dto. N.° 15. — Vista la presentación de don Osvaldo Armando Dapuetto, Ayudante 4.° de la Oficina de Control de Cambios, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Armando Dapuetto; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1914, D. M. 4, M. 557.322) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Oficina de Control de Cambios para la reposición de sellos y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; fecho, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Esther Cristina Senese. — Rectificación de nombramientos . . .

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.305. — 9. — Expediente 37.191 -S-1934. — Dto. N.° 16. — Visto que la señorita María Esther Cristina Senese, se presenta solicitando la rectificación de los nombramientos recaídos a su favor con el nombre de María Esther Senesi, para el cargo de Auxiliar 8.° interina de la Contaduría General de la Nación, y de María Esther Senese para el cargo de Ayudante 1.° de la misma Repartición; de conformidad con los informes producidos y la partida de nacimiento que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa reposición de sellos y entrega a la interesada, bajo constancia, del certificado de nacimiento y comunicaciones de nombramientos que se acompañan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Oficina de Control de Cambios. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.309. — 10. — Dto. N.° 17. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad al 24 de Diciembre ppdo., la renuncia interpuesta por el Auxiliar Principal de la Oficina de Control de Cambios, don Oreste Nucci; y nómbrase en su reemplazo con igual fecha, al Auxiliar 4.° del Personal Transitorio de la misma, don José Julio Brignoli, (Clase 1907, D. M. 1, M. 38.360).

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Entablando demanda contra la Nación

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.300. — 11. — Expediente 37.320 -J- 1934. — Dto. N.° 18. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, se ha presentado doña Hermina Pigni de Dupin y otra, entablando demanda contra la Nación por cobro de pensión; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la representación del Fisco en el juicio de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Josefa Ana Saracco de Pizzorno. — Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.367. — 12. — Expediente 35.122 -P- 1934. — Dto. N.° 19. — Vista la presentación de doña Josefa Ana Saracco de Pizzorno, en la que pide se le conceda permiso para residir en el extranjero, invocando para ello razones de salud; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista civil, doña Josefa Ana Saracco de Pizzorno, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Serafina R. de Sandoval. — Pensión graciable. — Ley N.° 11.882.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.301. — 13. — Expediente 37.443 -S- 1934. — Dto. N.° 20. — Vista la presentación de doña Serafina Rodríguez de Sandoval, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 11.882, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a Serafina R. de Sandoval, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de Septiembre de 1934, coresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de ochenta pesos ($ 80.— moneda nacional) moneda nacional, a doña Serafina R. de Sandoval, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.882, por el término de cinco años, y con vencimiento al 28 de agosto de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Julia A. Elizalde de González. — Pensión graciable. — Ley N.° 11.888

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.302. — 14. — Expediente 37.438 -G- 1934. — Dto. N.° 21. — Vista la presentación de doña Julia Aurolinda Elizalde de González, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.888, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Julia A. Elizalde de González, la pensión de cien pesos moneda nacional por el término de ley;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de cien pesos ($ 100.— moneda nacional) moneda nacional, a doña Julia A. Elizalde de González, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.888, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de agosto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Corina Jaureguiberry de Castro. — Pensión graciable. — Ley N.° 12.042

Buenos Aires Enero 8 de 1935.

54.303. — 15. — Expediente 37.397 -C- 1934. — Dto. N.° 22. — Vista la presentación de doña Corina Jaureguiberry de Castro, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.042, sancionada con fecha 29 de septiembre de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Corina J. de Castro, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) m|nacional a doña Corina J. de Castro, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.042, por el término de cinco años, y con vencimiento al 23 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Elena Carrasco. — Pensión graciable. — Ley N.° 12.014

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.304. — 16. — Expediente 37.396 -C- 1934. — Dto. N.° 23. — Vista la presentación de doña Elena Carrasco, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.014, sancionada con fecha 29 de septiembre de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Elena Carrasco, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que habiendo la interesada llenado los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de trescientos pesos ($ 300.— moneda nacional) moneda nacional, a doña Elena Carrasco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.014, por el término de cinco años, y con vencimiento al 23 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Mercedes y María Julia Etcheverry. — Pensión graciable. — Ley número 12.082.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.306. — 17. — Expediente 37.493 -E- 1934. — Dto. N.° 24. — Vista la presentación de d. María Mercedes Paulina del Corazón de Jesús y María Julia del Corazón de Jesús Etcheverry, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.082, sancionada con fecha 29 de septiembre de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a las señoritas María Mercedes y María Julia Etcheverry, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.— moneda nacional) moneda nacional, a doña María Mercedes y María Julia Etcheverry, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.082, por el término de cinco años, y con vencimiento al 23 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Levantando exoneración de un empleado

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.091. — 18. — Exp. 8.659-C-933. — Dto. N.° 5. — Vista la presentación de don Félix Fernando Cruz, en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 13 de diciembre de 1933, por el que se le exoneró del cargo de Auxiliar 6.° de la Dirección General de Aduanas; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada contra el nombrado, la motivó una denuncia de don Otto Weidemüller, comerciante de la plaza de San Julián, en cuya Receptoría se desempeñaba el interesado, en la que se le hacía aparecer otorgando una patente por la mitad de su valor real;

Que el señor Weidemüller, enterado del sumario que se mandó instruir contra Cruz, con motivo de su denuncia, se ha presentado manifestando que lo hizo, instigado por un tercero, para hacerlo quedar mal al Receptor con quien se hallaba enemistado;

Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo pedido, máxime cuando, por Decreto de fecha 12 de abril del año ppdo., el recurrente fué reincorporado en el cargo de que era titular;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Levántase la exoneración dispuesta por Decreto de fecha 13 de diciembre de 1933, del Auxiliar 6.° de la Dirección General de Aduanas, don Félix Fernando Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

53.826. — 19. Exp. 36.963-B-934. —Dto. N.° 6. — Vista la presentación de don Rómulo César Briatore, Ayudante Principal de la Dirección de Administración, en la que pide se rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de César Briatore; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1891, D. M. 1, M. 26.682) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección de Administración para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; fecho, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

53.824. — 20. Exp. 37.046-C-934. —Dto. N.° 7. — Vista la presentación de don Leonildo Armando Andrés Carretto, Ayudante 1.° de la Dirección de Administración, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Leonildo A. Carretto; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1913 D. M. 2, M. 258.077) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección de Administración para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; fecho, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

53.287. — 21. — Exp. 37.214-S-934. Dto. N.° 8. — Vista la presentación de don Juan Carlos Silveira, Auxiliar 7.° de la Oficina de Control de Cambios, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Juan Carlos Silveyra; de conformidad con la libreta de enrolamiento que se acompaña (Cl. 1902, D. M. 2, M. 233.218) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y pase a la Oficina de Control de Cambios para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de los documentos de fs. 1 y 2; cumplido, vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Elena Emiliana Rivero de Valero. — Pensión graciable, Ley N.° 11.885

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.097. — 22. — Exp. 37.416-V-934. —Dto. N.° 9. — Vista la presentación de doña Elena Emiliana Rivero de Valero, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.885, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Elena Rivero de Valero, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a doña Elena Rivero de Valero, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.885, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de Agosto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ana Elina Pintos. — Pensión, Ley N.° 11.885

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.096. — Exp. 37.366-P-934. — 23. — Dto. N.° 10. — Vista la presentación de doña Ana Elina Pintos, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.885, promulgada el 29 de agosto de 1934; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Ana Elina Pintos, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de doscientos pesos ($ 200.— m|n.) moneda nacional, a doña Ana Elina Pintos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.885, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de agosto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ramona V. de López. — Pensión, Ley N.° 11.882

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.095. — Exp. 37.364-L-934. — 24. — Dto. N.° 11. — Vista la presentación de doña Ramona Vila de López, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 11.882, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934, y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 10.116, sancionada el 30 de septiembre de 1916, se acordó a la señora Ramona Vila de López, viuda del ex empleado nacional, D. José M. López, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, la que venció el 13 de octubre de 1926;

Que actualmente por Ley N.° 11.882, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934, se concede a la peticionante, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional por el término de cinco años;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado,

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a doña Ramona V. de López, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.882, por el término de cinco años, y con vencimiento al 28 de agosto de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Sara Cecilia Caminos de Sánchez. — Pensión, Ley N.° 12.075

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.094. — 25. — Exp. 37.415-S-934. — Dto. N.° 12. — Vista la presentación de doña Sara Cecilia Caminos de Sánchez, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 10.075, sancionada con fecha 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Sara C. de Sánchez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Sara C. de Sánchez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12,075, por el término de diez años, y con vencimiento al 23 de octubre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Genoveva García de Fernández González. — Pensión, Ley N.° 11.942

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.093. — 26. — Exp. 37.361-F-934. — Dto. N.° 13. — Vista la presentación de doña Genoveva García de Fernández González, en la que pide se le liquide la pensión graciable, acordada por Ley N.° 11.942, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 4.837, sancionada el 28 de septiembre de 1905 se acordó a la señora Genoveva G. de Fernández Ganzález e hijos menores, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional por el término de diez años;

Que por Ley N.° 9.949, sancionada el 30 de septiembre de 1915, se prorroga por el término de cinco años la pensión que percibe doña Genoveva García de Fernández González, reduciéndole a la suma de sesenta pesos moneda nacional, la que venció el 7 de octubre de 1920;

Que actualmente, por Ley N.° 11.942, sancionada el 29 de septiembre de 1934, concede a la peticionante la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que habiendo llenado la presentante los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Genoveva García de Fernández González, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.942, por el término de cinco años, y con vencimiento al 23 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Negando prórroga de permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.092. — 27. — Exp. 35.931-P-934. — Dto. N.° 14. — Vista la presentación de la señora Emma L. P. de Pinheiro Correia, en representación de su hijo menor, don Eduardo Risso Domínguez, en la que solicita se le conceda una prórroga de dos años para continuar residiendo en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente era pensionista civil conjuntamente con su hijo menor, don Eduardo Risso Domínguez, habiendo sido excluída de dicho beneficio por haber contraído matrimonio y residir en el extranjero;

Que por Decretos de fechas 16 de enero de 1930, 16 de junio de 1931, 24 de noviembre de 1932 y 17 de junio de 1933, se concedió al menor, permiso para residir en el extranjero, habiéndose establecido que se le acordaba permiso por última vez, en razón de que no era posible mantener indefinidamente esa situación;

Que, en consecuencia no corresponde acceder al pedido formulado, pues debe tenerse en cuenta que la permanencia en el extranjero de la señora madre, no solucionaría la situación del menor, por ser la misma de carácter definitiva;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que por intermedio del apoderado que tenga la peticionante, notifique en forma lo dispuesto en el presente decreto, con la prevención de que si dentro de un término prudencial, el menor don Eduardo Risso Domínguez no se radica en el país, la Junta de Administración de la referida Institución, deberá pronunciarse con respecto a la extinción de la pensión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal. — Nombrando jueces de cámara.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.835. — 735. — Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del 1.° de enero de 1935, Jueces de Cámara en la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal, a los señores abogados: Carlos G. Marín (M. 219, D. M. 2, clase 1877), César A. Fauvety (matrícula 199.821, D. M. 2, clase 1902), Simón de Yriondo (M. 000.260, D. M. 2, clase 1890), Angel A. Casares (matrícula 218.747), D. M. 2, clase 1901), Eduardo M. Saavedra (M. 225.247, D. M. 2, clase 1901), José F. Oderigo (D. M. 2, M. 194.583, clase 1889), Abel Miranda (M. 454.066, D. M. 4, clase 1853), Alfredo Arancibia Rodríguez (matrícula 3.176.367, clase 1886, D. M. 50), Luis Quirno Costa (M. 359, clase 1894, D. M. 2), Román Garriga (M. 1.584.275), clase 1893, D. M. 66), José L. Urdapilleta (M. 236, clase 1888, D. M. 2), y José M. Suárez Caviglia (M. 157.168, D. M. 2, clase 1895).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal. — Nombrando Jueces de Paz.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.834. — 736. — Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del 1.° de enero de 1935, Jueces de Paz en la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal, a los señores abogados:

Circunscripción primera: José M. Sagasta (M. 41.479, D. M. 1.°, clase 1896), Adrián Fernández Moujón (matrícula 315, D. M. 2, clase 1903), Rodolfo Pablo Migliore (M. 226.707, D. M. 2, clase 1901), Enrique Aranda (M. 343, D. M. 2, clase 1883), Ramón Peña (D. M. 2, M. 191.157, clase 1885), Ricardo Ramaugé (M. 209.565, D. M. 2, clase 1901), Ricardo Solá (M. 2.573.002, D. M. 40, clase 1876), Nicolás R. Amuchástegui (M. 2.101.911, clase 1877, D. M. 33), y Ricardo M. Messone (M. 392.476, clase 1896, D. M. 63).

Circunscripción segunda: Eduardo I. Bacigalupo (M. 182.050, clase 1893, D. M. 2), Nicolás M. Videla (M. 1.065.182, clase 1900, D. M. 19), Jorge M. Suárez Videla (M. 460, clase 1896, D. M. 2), Roberto J. Ponssa (M. 3.592.069, clase 1892, D. M. 57), Alberto Francisco Jordán (M. 814.183, clase 1883, D. M. 68), Federico Figueroa (M. 218.613, clase 1901, D. M. 2), Eduardo Jacobo Carreño (M. 5.142, D. M. 1, clase 1886), Alberto E. Palacio (D. M. 2, clase 1894, M. 686), y Emilio Terán Frías (M. 3.574.035, D. M. 57, clase 1883).

Circunscripción tercera: Dámaso Palacio (M. 389, D. M. 2, clase 1888), Juan Antonio Guevara Civit (matrícula 3.264.727, D. M. 51, clase 1901), Raúl F. de Labougle (M. 218.746), D. M. 2, clase 1896), Daniel Moyano Escalera (M. 2.670.316, clase 1900, D. M. 42), Tirso Rodríguez Loredo (M. 193.361, D. M. 2, clase 1897), Eduardo Angel Broquen (M. 158.627, D. M. 2, clase 1902), Bernardo Sierra (M. 66.722, clase 1900, D. M. 1), Raúl Lozada Echenique (M. 2.751.351, D. M. 43, clase 1890), y Arturo G. González (matrícula 2.981.274, D. M. 47, clase 1898).

Circunscripción cuarta: Carlos F. Rivero (M. 298.720, D. M. 3, clase 1894), Roberto Eduardo Chute (M. 190.146, D. M. 2, clase 1903), Jorge Modesto Serrano (M. 38.926, D. M. 1, clase 1900), Próspero Abalos (M. 3.802.360, clase 1874, D. M. 61), Julio Velar de Irigoyen (M. 279, D. M. 2, clase 1895), Enrique Giménez Bustamante (matrícula 191.077, clase 1896, D. M. 2), Carlos A. Zabala (D. M. 2, clase 1901, M. 200.866), José Ramón Suárez (matrícula 191, D. M. 50, clase 1873), y Rafael María Ramos Mejía (M. 199.789, D. M. 2, clase 1880).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Huahuel Niyeo (Río Negro). — Nombrando juez titular.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.992. — 744. — 635-G. — De conformidad con lo solicitado por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período, a contarse del 27 del corriente, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Huahuel Niyeo (Río Negro), al señor Enrique Hansen Seler (M. 1.590.522, D. M. 66, clase 1888).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Valcheta (Río Negro). — Nombrando juez suplente.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.993. — 745. — 636-G. — De conformidad con lo solicitado por la Gobernación del Territorio Nacional de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de Valcheta (Río Negro), al señor Juan Asconapé (M. 1.591.792, D. M. 66, clase 1888), por un nuevo período a contarse del 9 de enero próximo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

"Unión Transportadores de Reses". — Derogando decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.994. — 746. — 29-U. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la asociación "Unión Transportadores de Reses"; atento que la misma, en asamblea realizada el 15 de septiembre de 1934, según testimonio del acta corriente de fojas 112 a fojas 114 vuelta, ha resuelto su disolución para fusionarse con la Cooperativa de Transporte y Abastecimiento de Carne Limitada"; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 5 de octubre de 1926, por el que se autorizó el funcionamiento de la referida asociación, constituída en esta Capital el 4 de agosto de 1906.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

"Asociación de Fomento y Biblioteca Popular Devoto Oeste". — Concediendo personería jurídica.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.995. — 747. — F-26. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Fomento y Biblioteca Popular Devoto Oeste", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación de Fomento y Biblioteca Popular Devoto Oeste", constituída en esta Capital en 1.° de junio de 1921, con el nombre de "Asociación de Fomento Devoto Oeste"; y apruébase sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional cada uno, año 1934, números 769.606 al 769.609, 669.859, 808.612 y 808.613, con las modificaciones y aclaraciones de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional, cada uno, año 1934, números 1.082.591 y 1.082.592.

Art. 2.° — Publíquese, dése a la Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Nombrando Fiscales en la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal

Buenos Aires, Enero 4 de 1935.

Decreto N.° 54.406. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agente Fiscal, en la Justicia de Paz Letrada de la Capital, para desempeñar sus funciones en las circunscripciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, respectivamente, a los señores abogados José León Rodeyro (matrícula 210.954, clase 1889, D. M. 2), Gerardo U. Fernández Basualdo (matrícula 164.458, D. M. 2, clase 1874), Pedro J. Jáuregui (matrícula 225.372, D. M. 2, clase 1897) y Néstor Maciel Crespo (matrícula 1.061.613, D. M. 19, clase 1909).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Ingeniero Luiggi (Pampa). — Se nombra juez titular provisional.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.103. — 2. — Expte. 646-G-934. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa, y atento que la persona en ella indicada reúne las condiciones exigidas por el Decreto número 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Ingeniero Luiggi (Pampa), al señor Alfredo J. Bernasconi (M. 521.463, D. M. 4, clase 1903), en reemplazo del señor Silvestre Tatibel, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Penitenciaría Nacional. — Ascendiendo a un empleado

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.104. — 3. — P-1465. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al puesto de auxiliar 8.° de la Penitenciaría Nacional al actual ayudante mayor, don Nicolás Soria (M. 21.596, clase 1885, D. M. 1), en reemplazo de don Martín E. Gauto, que pasó a otro puesto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Adolfo Van Praet (Pampa). — Se nombra juez suplente.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.105. — 4. — G-651. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de la Pampa y atento que la persona en ella indicada reúne las condiciones establecidas por el Decreto N.° 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Adolfo Van Praet (Pampa), al señor Clemente Bessone (M. 1.543.285, clase 1902; D. M. 65).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Choele Choel (Lamarque), Río Negro. — Se nombra juez titular.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.106. — 5. — Expte. 652-G-34. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro, y atento a que la persona en ella indicada reúne las condiciones exigidas por el Decreto N.° 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de isla Choele Choel (Lamarque), Territorio Nacional de Río Negro, al señor Juan Pedro Pedranti (M. 1.586.712. D. M. 66, clase 1906), con antigüedad del 29 de diciembre ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

"Unión Agraria Germano Argentina, Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.107. — 6. — U-28. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Unión Agraria Germano Argentina, Sociedad Anónima"; atento que, según resulta de los informes de fojas 111 y vuelta, la referida sociedad ha omitido el cumplimiento de las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio, durante los años 1933 y 1934, y el pago de las tasas por derechos de inspección, correspondiente a los años 1932, 1933 y 1934, no contestando, por otra parte, las vistas que le fueron conferidas; y de conformidad con el dictamen de la Inspección General de Justicia, de fojas 112,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 6 de octubre de 1928, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima constituída en esta Capital el 27 de marzo del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Inspección General de Justicia, y previa comunicación a la Dirección General de Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, por intermedio del Ministerio de Hacienda, pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, de la Capital, con intervención de la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que inicie las acciones judiciales tendientes a obtener el cobro de la suma adeudada por los conceptos que se expresan a fojas 112 y por reposición de papel sellado.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Nombrando auxiliar 5.° (maestra de grado).

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.365. — 7. — Expte. 1373-P-934. — Vista la propuesta que formula el Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 5.° (maestra de grado), de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", a la señorita Haydée Raquel Corvetto, con antigüedad del 26 de noviembre de 1934, en reemplazo de la señorita Erondina Quintela, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Oberá (Misiones). — Se nombra juez suplente.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.366. — 8. — G-2. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Misiones y atento que la persona en ella indicada reúne las condiciones establecidas por el Decreto N.° 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Oberá (Misiones), al señor Eulalio González (M. 2.566.516, D. M. 40, clase 1909), en reemplazo de don Bernardo Eligio Pérez, que se ausentó del territorio.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Liga Femenina Pro Unión Americana" — Aprobando reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.367. — 9. — L-14. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Liga Femenina Pro Unión Americana", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y nueve y vuelta (39 y vta.), extendida en el papel sellado de $ 2.— moneda nacional, año 1934, número 740.037, la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Liga Femenina Pro Unión Americana", por la asamblea celebrada el 31 de mayo de 1934, según testimonio del acta corriente de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspeción General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"The Williams Chemical Company, S. A." (Compañía de Productos de Química, S. A.). — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.368. — 10. — Expte. 4-W-934. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "The Williams Chemical Company, S. A." (Compañía de Productos de Química, S. A.), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y siete vuelta (57 vta.) a cincuenta y ocho (58), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional, año 1934, números 982.561 y 982.562, con las modificaciones de fojas sesenta y siete y vuelta (67 y vta.), extendida en el papel sellado de $ 2.— moneda nacional, año 1934, N.° 1.008.251 las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "The Williams Chemical Company, S. A." (Compañía de Productos de Química, S. A.), por la asamblea realizada el 20 de septiembre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil, de Arata (Pampa). — Nombrando juez titular ad honórem.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.369. — 11. — G-633. — Atento a lo manifestado por el señor Gobernador de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular ad honórem, de Arata (Pampa) al señor Aníbal Cambas (M. 1.553.142, clase 1885, D. M. 65).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Corporación Industrial Tabacalera Viajantes y Comerciantes". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.370. — 12. Expte. 174-C-934. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Corporación Industrial Tabacalera Viajantes y Comerciantes, S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Corporación Industrial Tabacalera Viajantes y Comerciantes, S. A." constituída en esta Capital el 12 de septiembre de 1934; con el nombre de "Corporación Industrial Viajantes y Corredores"; y apruébase sus estatutos de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) a treinta y dos (32) extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 moneda nacional, año 1934, habilitados hasta $ 2.—, números 1.300,273 al 1.300.278, con las modificación de fojas treinta y cinco (35) extendida en el papel sellado de $ 0.10 moneda nacional, habilitado hasta $ 2.—, año 1934, número 1.360.552.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Justicia de Paz Letrada de la Capital. — El Juez doctor Sagasta pasará a desempeñar sus funciones en la circunscripción 4.ª.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.371. — 13. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Juez de Paz de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal, abogado señor José M. Sagasta, designado por Decreto N.° 53.834, de fecha 26 de diciembre de 1934, desempeñará sus funciones en la circunscripción cuarta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal. — Nombrando jueces en varias circunscripciones.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

54.372. — 14. — Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jueces de Paz en la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal, en las circunscripciones que se indican, a los señores abogados:

Circunscripción primera: Domingo Méndez Terrero (D. M. 2, M. 190.144, clase 1895), y Alejandro A. Vásquez (D. M. 3, M. 293.722, clase 1906).

Circunscripción segunda: Francisco Carreño (D. M. 25, M. 1.504.380, clase 1894).

Circunscripción tercera: Tomás Pitt (M. 2.738.352, clase 1903, D. M. 43).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Centro Unión Corredores de Comercio, Asociación de Socorros y Protección Mutua". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

54.424. — 16. — C-3. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro Unión Corredores del Comercio, Asociación de Socorros y Protección Mutua", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas doscientos setenta y seis vuelta (276 vta.), a doscientos ochenta y nueve (289), habilitadas con las estampillas fiscales de $ 2.— moneda nacional cada una, año 1934, Nos. 0.652.203; 0.652.202, 0.252.201, 0.514.930, 0.652.195, 0.652.194, 0.652.193, 0.652.192, 0.652.191, 0.652.200, 0.652.199, 0.652.198, 0.652.197, y 0.652.196, con las modificaciones de fojas doscientos noventa y una vuelta (291 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro Unión Corredores del Comercio, Asociación de Socorros y Protección Mutua", por la asamblea realizada el 27 de octubre de 1934, y cuartos intermedios de la misma, de fechas 3 y 10 de noviembre del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de "Los Menucos", Río Negro. — Su creación.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

54.426. — 17. — Expte. 522-G-934. — Vistos: el pedido de creación del Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, en "Los Menucos", que formula la Gobernación de Río Negro; atento que, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de 29 de enero de 1902, se ha establecido la jurisdicción del distrito judicial por Decreto N.° 53.900, de fecha 27 de diciembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, en el Territorio nacional de Río Negro, el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de "Los Menucos", con asiento en la población del mismo nombre, que tendrá la jurisdicción fijada por el citado Decreto N.° 53.900.

Art. 2.° — El cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de "Los Menucos", será desempeñado con carácter de ad honórem, hasta su inclusión en la ley de presupuesto.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Aprobando servicios $ 1.300.—

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.618. — 514. — Expte. 338-I-934. — Visto este expediente en el que la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, gestiona el pago de su factura N.° 247, de 22 de noviembre ppdo., valor de $ 1.300.— moneda nacional, importe del servicio de pasajes prestados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cumplimiento de la orden N.° 1191, expedida por ese Ministerio, con fecha 30 de septiembre de 1933, que corre a fojas uno (fojas 1), de estas actuaciones; atento las informaciones producidas, por las que se constata que esos servicios han sido prestados de conformidad y teniendo en cuenta lo manifestado por la Prefectura General Marítima (fojas 5 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, en cumplimiento a la orden de pasaje N.° 1191, dada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 30 de septiembre de 1933 (fojas 1), y en consecuencia, reconócese de legítimo abono la suma de $ 1.300.— moneda nacional, cuyo cobro gestiona esa empresa, en su factura (fojas 2), N.° 247, de 22 de noviembre último.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación, con cargo de solicitar del H. Congreso, arbitre los recursos necesarios para el pago del presente crédito.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Antonio C. Muzzio. — Aprobando honorarios $ 300.—

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.619. — 515. — Expte. 407-M-934. — Visto este expediente y atento el testimonio de regulación de honorarios adjunto;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios regulados al doctor Antonio C. Muzzio por su intervención como Procu-

rador Fiscal, en el juicio a que se hace referencia en estas actuaciones y cuyo importe asciende a la suma de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación, a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que el inciso 50, Anexo E, del Presupuesto de 1933, no disponía de saldo suficiente para la atención de esta erogación.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Reconociendo derechos de examen, noviembre y diciembre de 1930.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.620. — 516. — Expte. 1.ª-1-931. — Visto este expediente por el cual, el Colegio Nacional de Bahía Blanca, remite para su aprobación y pago, las planillas correspondientes a derechos de examen de noviembre y diciembre de 1930.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de los reglamentos puestos en vigor por Decreto de 29 de septiembre de 1926, corresponde a los profesores que formaron mesas examinadoras, el 75 por ciento de lo recaudado por dicho concepto.

Que la suma que ellos representan no pudo abonarse en su oportunidad debido a que la Contaduría General de la Nación, clausuró la precitada cuenta, al cierre del ejercicio económico de 1930.

Que, no obstante ello, corresponde reconocer como de legítimo abono, a favor de los mismos, el 75 o|o de los importes recaudados, por cuanto la antedicha disposición se encontraba en vigor en la fecha mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer, a favor de los profesores examinadores a que se ha hecho referencia, el derecho al cobro del 75 o|o de lo recaudado en concepto de derechos de examen, y cuyo importe asciende a la suma de un mil ochocientos veinte pesos con veinticinco centavos ($ 1.820.25 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación, a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que la 'Cuenta Art. 79 de los Reglamentos'', a que se ha hecho referencia precedentemente, disponía de saldo suficiente para la atención de esta erogación.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Antonio C. Muzzio. — Aprobando honorarios ($ 520.—).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.761. — 517. — Expte. 389-M-934. — Visto este expediente y atento los testimonios de regulación de honorarios adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios devengados por el doctor Antonio C. Muzzio, por su intervención en los diversos juicios que se mencionan en los testimonios adjuntos, correspondientes al año 1931, los que importan la suma de quinientos veinte pesos ($ 520 m|n.) mon. nacional.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación, a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que el inciso 7, ítem 2, anexo E, del Presupuesto de 1931, carecía de saldo para la atención de esta erogación.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Córdoba. — Aprobando modificación en el presupuesto de 1934.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.770. — 518. — Expte. 585-U-934. — Atento lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, en su nota N.° 1598, que antecede y, de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 28 de noviembre ppdo., cuya parte dispositiva dice así: ''Art. 1. — Modifícase, a partir del 14 de septiembre ppdo., el inciso II, partida 3, ítem Personal Docente del presupuesto en vigor, en la siguiente forma: donde dice ''Derecho Romano I'', debe decir: ''Derecho Constitucional''.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, con sus antecedentes.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo.

Consejo Nacional de Educación. — Autorizándolo a efectuar compensaciones de saldos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.901. — 519. — Expte. 164-C-934. — Atento lo manifestado por el Consejo Nacional de Educación, en su nota N.° 7094, de 15 del corriente mes, que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para que efectúe la compensación de saldos deudores y acreedores de las partidas asignadas en el Anexo E, del de la Ley N.° 11.821, que a continuación se detallan, para atender las necesidades más urgentes de la enseñanza primaria, sin que en ningún caso pueda aumentar los sueldos fijados en esa ley, ni efectuar inversiones en otros conceptos que no sean los expresamente previstos en la misma.

INCISO 307, a)

Item 1 — Capital y consejo

		$ m|n.	$ m|n.
Partida	3—Viáticos, pasajes y gastos de movilidad	20.000.—	
''	4—Muebles, ilustraciones y útiles escolares ...	180.000.—	
''	5—Embalaje, fletes y acarreo	6.000.—	
''	7—Alquileres	200.000.—	
''	9—Gastos procuratorios y de escrituración	10.000.—	
''	11—Alumbrado, calefacción, etc.	20.000.—	
''	12—Servicio sanitario, aguas, etc.	15.000.—	
''	15—Compra de libros para Bibl. Nac. de Maestros	5.000.—	
''	21—Gastos y material de desinfección instrumental, etc. del Cuerpo Médico Escolar ..	2.000.—	458.000.—

Item 2 — Escuelas de territorios

		$ m|n.	$ m|n.
Partida	3—Viáticos, pasajes y gastos de movilidad	15.000.—	
''	5—Embalajes, fletes y acarreos	10.000.—	
''	9—Gastos procuratorios y de escrituración	5.000.—	
''	11—Alumbrado, calefacción, etc.	2.000.—	32.000.—

Item 2 — Escuelas de provincias

		$ m|n.	$ m|n.
Partida	2—Eventuales	10.000.—	
''	8—Alquileres	100.000.—	110.000.—
	Total de refuerzos		600.000.—

INCISO 307, a)

Item Personal Docente (excluído del Escalafón)

Partida	19—Maestros de 1.ª categoría	100.000.—	
''	20—Maestros de 2.ª categoría	200.000.—	
''	21—Maestros de 3.ª categoría	300.000.—	600.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Escuela Normal de Jujuy. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.986. — 520. — 2.ª-57-934. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios sanitarios suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación, a los locales ocupados por la Escuela Normal de Jujuy, desde el 1.° de julio hasta el 10 de septiembre de 1934, y que importan la suma de $ 225.— m|n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el Presupuesto vigentes partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe. — Autorizando a firmar con la Sociedad Rural de Santa Fe, contrato de locación.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.987. — 521. — 2.ª-43. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios, de Santa Fe, solicita se tome en arrendamiento, con destino a la misma, el local de la Sociedad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que el edificio ofrecido reune las comodidades necesarias para la instalación de la escuela recurrente la cual necesita un inmueble amplio, como el ofrecido;

Que, como lo manifiesta la Dirección de la Escuela, en esa ciudad, donde la propiedad está tan subdividida es muy difícil, sino imposible, encontrar un local adecuado para el funcionamiento de una Escuela de esa índole, para la cual son indispensables amplios talleres, confirmando este hecho la circunstancia de que la expresada Dirección ha hecho gestiones durante el corriente año, para encontrar un local adecuado, con resultado negativo;

Que es necesario que dicha Escuela se instale en su edificio durante el período de vacaciones con el objeto de que al principio del próximo año escolar, pueda funcionar normalmente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Direc. de la Esc. de Artes y Ofic.. de Santa Fe, a firar con la Sdad. Rural de Santa Fe con trato de locación ''ad referéndum'' en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se remitió oportunamente a ese instituto, por la casa de su propiedad, con destino a la instalación de la misma, término de cinco años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde el 1.° de enero de 1935, por el alquiler mensual de pesos 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional), que se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto del año próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios, de Santa Fe, para su cumplimiento, debiendo devolver las presentes actuaciones, con los contratos firmados, a fin de proceder a su aprobación.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Guerra

Aprobando presupuesto para la construcción de un polvorín de hormigón armado en la Base Aérea Militar ''El Palomar''.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.590. — 3308. — Visto este expediente (Ae. 49.733), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la construcción de un polvorín de hormigón armado en la Base Aérea Militar ''El Palomar''; así como también solicita la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Director General de Aeronáutica; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un polvorín de hormigón armado en la Base Aérea Militar ''El Palomar'', cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.850,— m|n. (cuatro mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor Director General de Aeronáutica, la construcción de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.850,— m|n. (cuatro mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 16, del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado a) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204, de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934, B. M. N.° 9603, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando plano y presupuesto para la pavimentación de calles interiores en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

53.654. — 3309. — Visto este expediente (H. 2676, corresponde 526, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la pavimentación de calles interiores en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo; así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Comandante de la 2.ª División de Ejército; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 10.240 y el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha diciembre de 1934, para la pavimentación de calles interiores en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de $ 38.760,— m|n. (treinta y ocho mil setecientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor Comandante de la 2.ª División de Ejército, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 38.760,— m|n. (treinta y ocho mil setecientos sesenta pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 14 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado b) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204 de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdos Generales de Ministros de fechas 19 de enero y 5 de diciembre de 1934, BB. MM. Nos. 9603 y 9824, 1.ª parte, respectivamente).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuestos para que se proceda a la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

53.647. — 3310. — Visto este expediente (I. 570|23, corresponde 9077), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto para el traslado de un galpón existente en el Cuartel del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", en Rosario (Provincia de Santa Fe), su pintura y trabajos necesarios para su habilitación como caballeriza, herrería y depósito de vehículos, atento lo informado por la citada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha diciembre de 1934, formulado por la Dirección General de Ingenieros para el traslado, pintura y trabajos necesarios para habilitación como caballeriza, herrería y depósito de vehículos, de un galpón existente en el Cuartel del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", en Rosario (Provincia de Santa Fe), el que asciende a la suma de $ 2.628,60 m|n. (dos mil seiscientos veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda por administración, por intermedio del señor Jefe del Regimiento, a la ejecución de las obras de referencia, quedando a cargo de aquella Dirección General la dirección, inspección y contralor de los trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 2.628,60 m|n. (dos mil seiscientos veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional), a que asciende el valor de las obras autorizadas en el artículo anterior, se imputará a la partida 13 del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado a) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204, de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdos Generales de Ministros de fechas 19 de enero y 5 de diciembre de 1934, BB. MM. Nos. 9603 y 9824, 1.ª Parte, respectivamente).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento 11 de Infantería en Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

53.645. — 3311. — Visto el presente expediente (I. 570|23, corresponde 3079, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete a la aprobación el presupuesto referente a la ejecución de los trabajos de revestimiento y pintura en los locales que propone destinar a vestíbulo de entrada y "living-room" del Casino de Oficiales, en el Cuartel del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", en Rosario, y solicita la autorización necesaria para ejecutar dichas obras por administración; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha diciembre de 1934, formulado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de los trabajos de revestimiento y pintura en los locales destinados a vestíbulo de entrada y "living-room" del Casino de Oficiales en el Cuartel del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", en Rosario, el que asciende a la suma de $ 4.943,10 m|n. (cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a ejecutar dichas obras por administración, por intermedio del señor Jefe del Regimiento, o en la forma que mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.943,10 m|n. (cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional), a que asciende el valor de los trabajos autorizados en el artículo anterior, se imputará a la partida 13 del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado a) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204 de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdos Generales de Ministros de fechas 19 de enero y 5 de diciembre de 1934, BB. MM. Nos. 9603 y 9824, 1.ª Parte, respectivamente).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento de Infantería, en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

53.648. — 3312. — Visto este expediente (I. 1800|25, corresponde 3902, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de diversos trabajos de pintura y blanqueo en los Pabellones Guardia, Oficinas y Depósitos y Sanitarios y Norte Sud, y la reposición de vidrios y reparo de cerraduras en las Cuadras "A" y "B" para Tropa, en el Cuartel de Infantería en Bahía Blanca; así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento N.° 5 de Infantería; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha diciembre de 1934, para la ejecución de diversos trabajos de pintura y blanqueo en los Pabellones Cuardia, Oficiales y Depósitos y Sanitarios Norte y Sud, y la reposición de vidrios y reparo de cerraduras en las Cuadras "A" y "B" para Tropa, en el Cuartel de Infantería en Bahía Blanca, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.500,— m|n. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento N.° 5 de Infantería, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.500,— m|n. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 13 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado e) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204 de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdos Generales de Ministros de fechas 19 de enero y 5 de diciembre de 1934, BB. MM. Nos. 9603 y 9824, 1.ª Parte, respectivamente).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

53.646. — 3313. — Visto este expediente (H. 4690, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de las obras de reconstrucción y refuerzo de los pisos en la Sala VI de Tropa del Hospital Militar Central; así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración o en la forma que mejor convenga; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha diciembre de 1934, para la ejecución de las obras de reconstrucción y refuerzo de los pisos en la Sala VI de Tropa del Hospital Militar Central, cuyo importe asciende a la suma de $ 3.421,50 m|n. (tres mil cuatrocientos veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que ejecute por administración o en la forma que mejor convenga, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 3.421,50 m|n. (tres mil cuatrocientos veintiún pesos con cincuenta centamos mineda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 6 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdos Generales de Ministros de fechas 19 de enero y 5 de diciembre de 1934, BB. MM. Nos. 9603 y 9824, 1.ª Parte, respectivamente).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la provisión e instalación de un equipo frigorífico con destino al Hospital Militar Divisionario en Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

53.655. — 3314. — Visto este expediente (H. 4098, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto presentado por la S. I. A. M. Di Tella Ltda., para la provisión e instalación de un equipo frigorífico con destino al Hospital Militar Divisionario en Córdoba; así como también solicita la autorización correspondiente para encomendar a la mencionada firma la ejecución de dicha instalación; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la S. I. A. M. Di Tella Ltda., para la provisión e instalación de un equipo frigorífico con destino al Hospital Militar Divisionario en Córdoba, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.500,— m|n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para encomendar a la S. I. A. M. Di Tella Ltda., la provisión e instalación de referencia y por la suma ya expresada.

Art. 3.° — La suma de $ 2.500,— m|n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional), importe de la provisión e instalación autorizada, se imputará a la partida 14 del Anexo L, inciso 8, ítem 1 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934, apartado a), del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204, de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando especificaciones y presupuestos para la ejecución del cercado de alambre en el Hospital Militar Divisionario, Campo de Mayo.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

53.644. — 3315. — Visto este expediente (H. 2676, corresponde 533, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado, para la ejecución del cercado con alambre tejido común del terreno destinado al Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo y recaba la autorización correspondiente para proceder a la ejecución de dicha obra por administración, o en la forma que mejor convenga; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que las referidas obras constituyen un complemento indispensable para el cierre del terreno donde se construyen los edificios destinados al Hospital militar Divisionario en Campo de Mayo, cuyas obras se encuentran muy adelantadas;

2.° Que por tratarse de trabajos sencillos y de fácil ejecución y que la Dirección General de Ingenieros cuenta con una Inspección permanente en dichas obras, se obtendrá rapidez y economía realizándolos por administración;

3.° Que se cuenta con los recursos necesarios para realizar los mencionados trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las especificaciones y el presupuesto de fecha diciembre de 1934, que importa la suma de $ 18.847,20 m|n. (diez y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional), formulado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución del cercado con alambre tejido común del terreno destinado al Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que ejecute por administración o en la forma que mejor convenga los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 18.847,20 m|n. (diez y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la parti-

da 14 (b) del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para ejecución de obras en Hospital Militar Divisionario, en Salta.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

53.642. — 3316. — Visto este expediente (H. 4846, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la ejecución de un cercado de alambre tejido común en el Hospital Militar Divisionario en Salta, y recaba la autorización correspondiente para proceder a la ejecución de dicha obra por administración y por intermedio del señor Comandante de la 5.ª División de Ejército; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que las referidas obras constituyen un complemento indispensable a fin de impedir el acceso de personas extrañas al interior del Hospital.

2.° Que por razones de orden económico es conveniente realizar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Comandante de la 5.ª División de Ejército, pues se trata de trabajos sencillos en cuya ejecución pueden contribuir eficazmente con sus elementos las distintas Unidades destacadas en Salta;

3.° Que existen los recursos necesarios para realizar los mencionados trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las especificaciones y el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un cercado de alambre tejido común en el Hospital Militar Divisionario en Salta, cuyo monto asciende a la suma de $ 28.246,30 m|n. (veintiocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que por administración y por intermedio del señor Comandante de la 5.ª División de Ejército ejecute los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 28.246,30 m|n. (veintiocho mil doscientos cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 14 (b) del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un Acta-Convenio para que se proceda a la ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación en San Martín.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

53.643. — 3317. — Visto este expediente (C. 1013, corresponde 78 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el Acta-Convenio celebrada con el señor Enrique Macchi, adjudicatario de las obras relativas a construcción de un Pabellón Enfermería y Galería de Comunicaciones en el Colegio Militar de la Nación en San Martín (Contrato de fecha 17 de mayo de 1934, aprobado por D. N.° 42.860, de fecha 6 de junio del mismo año, B. M. N.° 9677. 1.ª Parte), atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que las modificaciones propuestas son indispensables para la correcta terminación de las obras;

2.° Que existen fondos disponibles para atender el pago de las demasías que implican dichos trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Acta-Convenio celebrada con fecha 13 de diciembre del 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Enrique Macchi, relativas a modificaciones en la construcción de un Pabellón Enfermería y Galería de Comunicaciones en el Colegio Militar de la Nación en San Martín.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se autorizan precedentemente, cuyo importe implica una diferencia en más, de $ 11.491,77 m|n. (once mil cuatrocientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), el importe total contratado con el señor Enrique Macchi, convenido en $ 110.788,15 m|n. (ciento diez mil setecientos ochenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional), auméntase a $ 122.279,92 m|n. (ciento veintidós mil doscientos setenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 11.491,77 m|n. (once mil cuatrocientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), que importan las demasías cuya ejecución se autoriza, se atenderá con imputación a la partida 7, del inciso 8.°, ítem I, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdos Generales de Ministros de fechas 19 de enero y 5 de diciembre de 1934, BB. MM. Nos. 9603 y 9824, 1.ª Parte, respectivamente).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta-convenio suscripta para la ejecución de obras en Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

53.641. — 3318. — Visto este expediente (D. 1049, corresponde 48, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta-convenio", que ha suscripto con los señores Trolliet Hermanos, adjudicatarios de la "ampliación de cuatro galpones y trabajos varios", en el Hospital Militar Central (contrato de fecha 13 de julio de 1934, aprobado por Decreto número 45.744, de fecha 23 del mismo mes y año, B. M. N.° 9714), referente a la ejecución de diversas modificaciones y ampliaciones en las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta-convenio" suscrita con fecha 10 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Trolliet Hermanos, referente a la ejecución de diversas modificaciones y ampliaciones en los edificios Usina y Talleres y en los galpones pertenecientes a la Dirección General de Sanidad, ubicados en el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — La suma de $ 24.787,64 m|n. veinticuatro mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste-alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 1.784,72 m|n. (un mil setecientos ochenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía que origina el presente decreto, forma la cantidad de $ 26.572,36 m|n. (veintiséis mil quinientos setenta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional), que representa el nuevo importe global del contrato.

Art. 3.° — La suma de $ 1.784,72 m|n. (un mil setecientos ochenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, se imputará a la partida 6 del inciso 8.°, ítem I, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdos Generales de Ministros de fechas 19 de enero y 5 de diciembre de 1934, BB. MM. Nos. 9603 y 9824, 1.ª Parte, respectivamente).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta-convenio suscripta para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario en Mendoza.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

53.650. — 3319. — Visto este expediente letra (H. 2930|27, corresponde 1504), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta-convenio que ha suscrito con los señores Nicolás Seminara y Cía., adjudicatarios de la ejecución de las Obras Complementarias en el Hospital Militar Divisionario en Mendoza (contrato de fecha 24 de octubre de 1933, aprobado por Decreto número 30.518, de fecha 31 del mismo mes y año; B. M. N.° 9505), referente a la ejecución de diversas modificaciones y trabajos adicionales en las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio suscrita con fecha 10 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Nicolás Seminara y Cía., referente a la ejecución de diversas modificaciones y trabajos adicionales en la ejecución de las Obras Complementarias en el Hospital Militar Divisionario en Mendoza.

Art. 2.° — La suma de $ 128.793,28 m|n. (ciento veintiocho mil setecientos noventa y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional), precio único y global por ajuste alzado estipulado para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora aumentada a la cantidad de $ 134.168,74 m|n. (ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional), por el agregado de la suma de $ 5.375,46 m|n. (cinco mil trescientos setenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente Decreto.

Art. 3.° — La suma de $ 5.375,46 m|n. (cinco mil trescientos setenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), importe de las obras que se autorizan, se imputará a la partida 14 b) del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato respectivo, el acta-convenio de referencia.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta-convenio para la ejecución de obras en el Regimiento 4 de Artillería en Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

53.651. — 3.320. — Visto este expediente (A. 583, corresponde 65, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el acta-convenio celebrada con el contratista D. Luis Mario Rossi, adjudicatario de las obras de reparación de los w. c., w. c. Nocturnos y Lavatorios anexos a varios locales y Pabellones, etc., en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería en Córdoba (contrato de fecha 29 de septiembre de 1934 aprobado por Decreto N.° 49.941 del 8 de octubre del mismo año, B. M. N.° 9779) teniendo en cuenta el carácter de indispensable de dichas obras para asegurar la estabilidad de algunos locales y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 11 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista D. Luis Mario Rossi, relativa a la reconstrucción del local Lavatorio de tropa y w. c. Nocturnos de la Cuadra de la 4.ª Batería y de los tabiques del Pabellón w. c., anexo al Depósito de Arsenales incluso reparación de la Sala del Casino de Oficiales en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería en Córdoba.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se aprueban precedentemente cuyo costo implica una diferencia en más de $ 3.770.73 m|n. (tres mil setecientos setenta pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), el monto total del contrato celebrado con el señor D. Luis Mario Rossi, convenio en $ 11.456,44 m|n. (once mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional), auméntase a $ 15.227.17 m|n. (quince mil doscientos veintisiete pesos con diez y siete centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 3.770.73 m|n. (tres mil setecientos setenta pesos con setenta y tres centavos moneda nacional) que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto de 1934.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto un nombramiento y promoviendo a dos oficiales de la reserva.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.896. — 3.321. — Vistos los expedientes P. N.° 5238 y 5239|932, (D. G. P.), iniciados por los Subtenientes de la Reserva D. Eduardo Pérez Alem y D. Carlos Ernesto Niebuhr, solicitando ser promovido al grado inmediato superior; y

CONSIDERANDO:

Que los causantes fueron nombrados por error Subteniente de la Guardia Territorial y Guardia Nacional en el arma de Caballería respectivamente por S. D. de fecha 16 de febrero del año 1932 (Boletín Militar N.° 9001, 1.ª Parte), pues por Decretos de fechas 7 de mayo del año 1910 (Boletín Militar N.° 98, 1.ª Parte) y 1.° de septiembre del año 1919 (Boletín Militar N.° 5390, 1.ª Parte), respectivamente, habían sido promovidos a dicho grado;

Que el Subteniente D. Carlos Ernesto Niebuhr, anteriormente a su nueva incorporación había sido transferido al Escalafón de Administración por S. D. de fecha 31 de diciembre del año 1925 (Boletín Militar N.° 7256, 1.ª Parte).

Que los mencionados Oficiales han satisfecho las exigencias determinadas por el artículo 89 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4);

Por los fundamentos expuestos, atento a lo informado por el señor Director General del Personal y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el S. D. de fecha 16 de febrero del año 1932 (Boletín Militar N.° 9001, 1.ª Parte) por el que se nombraba Subtenien-

tes de la Guardia Territorial y Guardia Nacional respectivamente a los ciudadanos D. Eduardo Pérez Alem y D. Carlos Ernesto Niebuhr.

Art. 2.° — Promuévamente, con anterioridad al 16 de febrero del año 1932, al grado inmediato superior, al Subteniente de la Guardia Territorial del arma de Caballería D. Eduardo Pérez Alem (Clase 1887, Distrito Militar N.° 2, Matrícula 0.225.978) y al Oficial de Administración de 4.ª de la Guardia Nacional D. Carlos Ernesto Niebuhr (Clase 1897, Distrito Militar N.° 2, Matrícula 0.186.740).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, extiéndanseles los despachos correspondientes y archívese en el legajo personal de los causantes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.762. — 3.322. — Visto el expediente Letra C. N.° 6892|34 (M. G.), (C. N.° 18.492|34 D. G. P.) iniciado por el Sargento Ayudante Nicasio A. Cabrera en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, cuatro meses y veintiún días (25 años, 4 meses y 21 días) según el siguiente cómputo: veintiún años, nueve meses y veinticinco días (21 años, 9 meses y 25 días) de servicios simples, dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña y un año, tres meses y quince días (1 año, 3 meses y 15 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 30 de noviembre de 1934, al Sargento Ayudante Nicasio A. Cabrera (C. 1893, M. 3.278.083, D. M. 51) de la Secretaría del Ministerio de Guerra, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.616. — 3.323. — Visto el expediente Letra V. N.° 23|34 (R. 6), (V. N.° 39.134|34 D. G. P.) iniciado por el 2.° Maestro de Banda Francisco Valenti, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, once meses y veintiún días (21 años, 11 meses y 21 días) según el siguiente cómputo: dieciocho años, un mes y quince días (18 años, 1 mes y 15 días) de servicios simples, dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña y un año, seis meses y veinticinco días (1 año, 6 meses y 25 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 21 de noviembre de 1934, al 2.° Maestro de Banda Francisco Valenti (Clase 1891, Matrícula 0.838.485, D. M. 16) del Regimiento N.° 6 de Infantería, con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.617. — 3.324. — Visto el expediente Q. 2709|933 Cde. 1 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto en el artículo 29, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año la licencia que tiene acordada por Decreto N.° 24.659 de fecha 7 de julio de 1933 (B. M. número 9409, 1.ª Parte) para residir en España, la pensionista Militar (Ley 4707) señora Ceferina Murias de Quintana, con anterioridad al 31 de octubre del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.804. — 3.325. — Visto el presente expediente, (Letra V. N.° 4824, D. G. I) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Dirección Genera de Ingenieros, (15 o|o para gastos de Inspección y Contralor, Anexo L del Presupuesto vigente), Oficial 8.° al Arquitecto D. Eugenio Adriano Vautier, Clase 1891, Distrito Militar N.° 1, Matrícula 64.775, con anterioridad al 15 de diciembre del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar por no corresponder, a una solicitud de reincorporación

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.836. — 3.326. — Visto el presente expediente (Rdo. S. 363, M. G.), por el que el ex Oficial de Administración de 4.° D. Nicéforo Salvadores (entonces Subteniente de Administración), solicita su reincorporación en situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante en su presentación, no aporta elementos de juicio que comprueben la existencia de error judicial y que permitan por lo tanto, la revisión de la setencia dictada en su oportunidad por el H. Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, que fuera luego confirmada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina ante el que se apelara y aprobada después por la Superioridad (Decreto N.° 12.342, de fecha 18 de julio de 1924, B. M. número 6822, 1.ª Parte), por la que fué destituído de su empleo, y

Visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No se hace lugar por no corresponder, a la solicitud de reincorporación en situación de retiro, formulada por el ex Oficial de Administración de 4.ª D. Nicéforo Salvadores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese con sus antecedentes en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.763. — 3.327. — Visto el expediente Letra R. N.° 10.058|34 (D. 3), (R. N.° 38.863|34 D. G. P.) iniciado por el Sargento Ayudante Jacobo Roskin, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintidós años, diez meses y veintiséis días (22 años, 10 meses y 26 días) según el siguiente cómputo: veinte años, siete meses y quince días (20 años, 7 meses y 15 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 15 de noviembre de 1934, al Sargento Ayundante Jacobo Roskin (Clase 1895, Matrícula 2.016.346, D. M. 32) del Comando de la 3.ª División de Ejército, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boetín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.807. — 3.328. — Visto el expediente Letra D. N.° 8537|34 Cde. 5 (Ec. I. R. 4), (D. N.° 39.123|34 D. G. P.) iniciado por el 2.° Maestro de Banda Julio Francisco Dato, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de dieciocho años, siete meses y diecinueve días (18 años, 7 meses y 19 días) según el siguiente cómputo: dieciséis años, cuatro meses y ocho días (16 años, 4 meses y 8 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con anterioridad del 3 de diciembre de 1934, a 2.° Maestro de Banda Julio Francisco Dato (Clase 1902, M. 0.799.755, D. M. 68) de la Escuela de Infantería (R. 4.), con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.808. — 3.329. — Visto el presente expediente (P. 463, Rgto. Gendarmería) por el que la señora Felipa Sena de Pacheco, invocando su carácter de viuda del extinto Sargento Máximo Onias Pacheco, se presenta por sí e hijos menores y solteras Julio Nélido, Laura, Santiago y Ana María Narcisa Pacheco; teniendo en cuenta que el causante ha fallecido mientras se hallaba en actividad, después de prestar 14 años, 5 meses y 23 días de servicios simples que, con el abono por campaña de 11 años, 2 meses y 2 días, elevan el total de sus servicios computados a 25 años, 8 meses y 27 días, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de lo prescripto por el artículo 8, Capítulo II, Título III de la Ley 4707, que establece un mínimo de 15 años de servicios simples para tener derecho al retiro y al cómputo del abono por servicios en campaña, daría lugar al caso extraordinario de que a los deudos del causante no les alcance pensión alguna, no obstante que, de haber ocurrido el fallecimiento seis días más tarde, hubieran tenido derecho a la parte correspondiente del sueldo íntegro que percibía, de conformidad a la prescripción mencionada y a lo determinado por el N.° 27 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que tal circunstancia coloca a los deudos del militar fallecido en una situación que, evidentemente, no ha podido ser prevista por el legislador, ni encuadra con el propósito que inspira la prescripción legal antes mencionada, por lo que corresponde al Poder Ejecutivo considerarla especialmente, teniendo en cuenta por un lado el espíritu de la ley y por el otro los servicios prestados por el causante, que en su casi totalidad lo fueron en condiciones difíciles en el territorio de Formosa;

Que en consecuencia, es de estricta justicia compensar los seis días que le faltaban al causante para que sus deudos alcanzaran los beneficios de la pensión, con los 4107 días de servicios prestados en la frontera y con el excedente de casi 9 meses sobre el tiempo de servicios establecidos por la ley para tener derecho al retiro con el sueldo íntegro del grado;

Por las consideraciones expuestas y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese pensión equivalente al (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo íntegro del grado, que hubiera percibido el causante si en vez de fallecer hubiera pasado al retiro, a la señora Felipa Sena de Pacheco y a Julio Nélido, Laura, Santiago y Ana María Narcisa Pacheco, en su carácter de viuda e hijos menores y solteras del extinto Sargento Máximo Onias Pacheco.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, Comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Imposición de penas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.805. — 3.330. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado Angel María Canosa (Clase 1913, D. M. 3, Matrícula 0.375.129), del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" (Expte. C. N.° 1326|934, Cdo. D. 2; C. N.° 65.267|934, Cde. 1, D. G. P. y C. N.° 460|934, Cde. 1, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea el día 16 de octubre próximo pasado, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Miguel Jorquera (Clase 1913, D. M. 68, M. 1.490.547), de la Escuela de Artillería (A. 6) (Expte. P. N.° 1271|934, A. 6; J. número 66.114|934, D. G. P. y J. número 1555|934, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 7 de noviembre último, falta prevista y penada por los artículos y Código citados precedentemente;

3.° — Que los soldados Pedro Montiel (Clase 1913, D. M. 29, Matrícula 1.757.039), del Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo (Expte. M. N.° 7418|934, Cdo. D. 3; M. N.° 65.805|934. Cde. 2, D. G. P. y M. N.° 1144|934, Cde. 2, IV División D. G. P.); Julio Argentino Santillán (Clase 1910, D. M. 58, M. 3.663.459), del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros (Expte. III. P. número 8910|934, Cdo. D. 5; S. número 66.236|934, D. G. P. y S. N.° 1741|934, IV. División D. G. P.); José Peluso (Clase 1912, D. M. 4, M. 0.543.069), del Regimiento N.° 1 de Artillería (Expte. P. N.° 8402|934, Cdo. D. 1; P. N.° 66.234|934, D. G. P. y P. número 1743|934, IV División D. G. P.); Justo Ayuso (Clase 1911, D. M. 4, Matrícula 0.544.596), del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" (Expte. A. N.° 857|932, Cdo. D. 2; A. N.° 66.230|934, D. G. P. y A. N.° 1733|934, IV División D. G. P.) y Jorge Lebrero (Clase 1912, D. M. 1, Matrícula 0.115.275), de la Escuela de Caballería (C 2) (Expte. C|912, L. N.° 3|24, C. 2; L. N.° 65.017|934, D. G. P. y L. N.° 33|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, reiterada por segunda vez, el primero, y reiterada el segundo, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas; 23 de noviembre, 8 de abril (la primera vez y presentado el 20 de noviembre, la segunda vez), 27 de octubre, 16 de octubre y 21 de noviembre del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, incisos 1.° y 710 del ya mencionado Código;

4.° — Que los soldados Basilio Manguen (Clase 1912, D. M. 66, Matrícula 1.593.951), del Regimiento N.° 5 de Infantería (Expte. M. N.° 1038|934, Cdo. D. 2; M. N.° 66.220|934, D. G. P. y M. N.° 1734, IV División D. G. P.) y Ernesto Gómez (Clase 1913, D. M. 30, M. 1.877.763), del Regimiento N.° 6 de Caballería (Expte. G. N.° 10.364|934, Cdo. D. 3; G. N.° 66.228|934, D. G. P. y G. N.° 1726|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 25 de septiembre y 12 de noviembre del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del antes referido Código;

5.° — Que el soldado José María Pérez (Clase 1912, D. M. 20, Matrícula 1.170.529), del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" (Expte. P. N.° 346|934, Cdo. D. 2; P. N.° 66.233|934, D. G. P. y P. N.° 1742|934, IV División D. G. P.), ha cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 10 de noviembre próximo pasado, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo determinado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Angel María Canosa, veintiún (21) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado;

Al soldado Miguel Jorquera, veintidós (22) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado;

Al soldado Pedro Montiel, veinticinco (25) días de calabozo y trece (13) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar, N.° 9755, 1.ª Parte);

A los soldados Julio Argentino Santillán, José Peluso y Justo Ayuso, veintiún (21) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cada uno, a cumplir en las Unidades a que pertenecen;

Al soldado Jorge Lebrero, deicinueve (19) días de calabozo y días (10) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Instituto a que pertenece;

A los soldados Basilio Manguen y Ernesto Gómez, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cada uno, a cumplir en las Unidades a que pertenecen;

Al soldado José María Pérez, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración los devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Angel María Canosa, Julio Angentino Santillán, José Peluso, Justo Ayuso, Jorge Lebrero y Basilio Manguen, pos los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense este Sumario e Informaciones e nel H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversos trabajos en el Colegio Militar de la Nación, que se construye en "El Palomar".

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.981. — 3.331. — Visto este expediente (C. 560|25, corresponde 2839, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación los presupuestos que ha preparado para la ejecución del cercado del terreno; trabajos preliminares para la formación de parques y jardines e instalación de una canalización para riego en el Colegio Militar de la Nación, que se construye en "El Palomar" (F. C. P.), y recaba la autorización correspondiente para proceder a la ejecución de dichos trabajos por administración; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que es conveniente iniciar desde ya los trabajos preliminares y las plantaciones básicas para la formación de parques y jardines, dado el largo período que éstas requieren para su desarrollo;

2.° — Que para proteger las plantaciones a realizar, así como también los edificios en construcción, es necesario efectuar el cercado de la zona del terreno destinado a tal fin;

3.° — Que para asegurar la conservación y desarrollo de las citadas plantaciones es indispensable instalar una canalización para riego;

4.° — Que se cuenta con los recursos necesarios para realizar los mencionados trabajos, los que, por su naturaleza y características, conviene sean ejecutados por administración por intermedio de la Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los presupuestos de fecha diciembre de 1934, que en total importan la suma de pesos 49.935.20 m|n. (cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional), formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución del cercado del terreno, trabajos preliminares para la formación de parques y jardines e instalación de una canalización para riego, en el Colegio Militar de la Nación que se construye en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que ejecute por administración los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 49.935.20 m|n. (cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 23 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. número 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto por obras en el Regimiento 11 de Infantería

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.926. — 3.332. — Visto este expediente letra (I. 570|23, corresponde 9081 D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete a la aprobación el presupuesto referente a la ejecución de revestimientos, pintura y trabajos complementarios de decoración en los locales que propone destinar a pasajes de comunicación interna del Casino de Oficiales en el Cuartel del Regimiento número 11 de Infantería "General Las Heras" en Rosario, y solicita la autorización necesaria para ejecutar dichas obras por administración, atento lo informado por la citada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha diciembre de 1934, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de revestimientos, pintura y trabajos complementarios de decoración en los locales destinados a pasajes de comunicación interna del Casino de Oficiales, en el Cuartel del Regimiento número 11 de Infantería "General Las Heras", en Rosario, el que asciende a la suma de $ 3.939.90 m|n. (tres mil novecientos treinta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, a ejecutar dichas obras por administración, por intermedio del señor Jefe del Regimiento, o en la forma que mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.939.90 m|n. (tres mil novecientos treinta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional), a que asciende el valor de los trabajos autorizados en el artículo anterior, se imputará a la partida 13 a) del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto por obras en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.978. — 3.333. — Visto este expediente (D. 7909), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la provisión e instalación de estanterías complementarias en el Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad, ubicado en el Hospital Militar Central; así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Director General de Sanidad, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros de fecha diciembre de 1934, para la provisión e instalación de estanterías complementarias en el Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad, ubicado en el Hospital Militar Central, cuyo importe asciende a la suma de $ 16.675.— m|n. (diez y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor Director General de Sanidad, la provisión e instalación de referencia, cuyo monto asciende a la suma de $ 14.500.— m|n. (catorce mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 14.500.— m|n. (catorce mil quinientos pesos moneda nacional), importe de la provisión e instalación autorizada, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación a la partida 6 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto por obras en el Hospital Militar Divisionario en Mendoza.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.984. — 3.334. — Visto este expediente (H. 4952), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de los trabajos de nivelación y preparación del terreno necesario para la formación de jardines en el Hospital Militar Divisionario en Mendoza; así como también solicita la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Comandante del Destacamento de Montaña Cuyo; atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha diciembre de 1934, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos de nivelación y preparación del terreno necesario para la formación de jardines, en el Hospital Militar Divisionario en Mendoza, cuyo monto asciende a la suma de $ 11.380.— m|n. (once mil trescientos ochenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Comandante del Destacamento de Montaña Cuyo.

Art. 3.° — La suma de $ 11.380.— m|n. (once mil trescientos ochenta pesos moneda nacional), a que ascienden los trabajos autorizados, se imputará a la partida 14 b) del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. número 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto por obras en la Base Aérea Militar, El Palomar

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.979. — 3.335. — Visto este expediente (B. 4933), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de diversos trabajos de complemento, pintura y blanqueo en algunas dependencias de la Base Aérea Militar "El Palomar", así como también recaba la autorización correspondiente para proceder a ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Director General de Aeronáutica; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha diciembre de 1934, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de diversos trabajos de complemento, pintura y blanqueo en algunas dependencias de la Base Aérea Militar "El Palomar", cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.800.— m|n. (cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor Director General de Aeronáutica, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.800.— m|n. (cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 16 a) del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto por obras en el Cuartel de Caballería en Concordia

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.980. — 3.336. — Visto este expediente (C. 10|23, corresponde 7466, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para los trabajos de blanqueo y pintura del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos en el Cuartel de Caballería en Concordia; así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración o en la forma que mejor convenga; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha diciembre de 1934, para al ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos en el Cuartel de Caballería en Concordia, cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.656.30 m|n. (cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar por administración o en la forma que mejor convenga, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 4.656.30 m|n. (cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 13 c) del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando especificaciones y el presupuesto para la construcción de un cercado de alambre tejido común en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.971. — 3.337. — Visto este expediente (C. 4415|34, corresponde 3 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la ejecución de un cercado de alambre tejido común, en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo, y solicita al autorización correspondiente para proceder a la ejecución de dicha obra por administración y con la cooperación del señor Comandante de la 2.ª División de Ejército; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que las referidas obras constituyen un complemento indispensable a fin de obtener la conveniente y necesaria aislación entre el barrio citado y el campo de instrucción del acantonamiento, como así también para cortar el acceso de personas extrañas y ganado suelto, siendo además su rápida ejecución muy oportuna para el normal desarrollo de los actuales trabajos de construcción de las casas para suboficiales.

2.° — Que por razones de orden económico es conveniente realizar dichos trabajos con la intervención del señor Comandante de al 2.ª División de Ejército, pues se trata de trabajos sencillos a cuya realización pueden contribuir eficazmente con sus elementos, las distintas Unidades destacadas en Campo de Mayo.

3.° — Que existen los recursos necesarios para realizar los mencionados trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las especificaciones y el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de un cercado de alambre tejido común en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a al suma de $ 17.276.69 m|n. (diez y siete mil doscientos setenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que por administración y con la intervención del señor Comandante de la 2.ª División de Ejército ejecute los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 15.023.21 m|n. (quince mil veintitrés pesos con veintiún centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 2.253.48 m|n. (dos mil doscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 17.276.69 m|n. (diez y siete mil doscientos setenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional), la que se imputará a la partida 20 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. número 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando una licitación pública para la provisión e instalación de una cocina a petróleo y una caldera para el Regimiento número 7 de Caballería.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

53.930. — 3.338. — Visto este expediente (C. 1776, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 11 de diciembre de 1934, para la adjudicación de la ejecución de las obras relativas a la provisión e instalación de una cocina a petróleo para tropa y de una caldera para proveer de servicio de agua caliente a la citada cocina y al baño de tropa, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 7 de Caballería en Cuadro Nacional (Mendoza), autorizadas a licitar públicamente por Decreto número 51.086 del 6 de noviembre de 1934 (B. M. N.° 9799), y somete conjuntamente para su aprobación el contrato suscrito "ad-referéndum" con los señores Dompé y Cía., para la ejecución de las mencionadas obras, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que a la licitación de las referidas obras, cuyo Presupuesto Oficial asciende a $ 12.297.— m|n. (doce mil doscientos noventa y siete pesos moneda nacional), se presentaron los siguientes contratistas, quienes ofrecieron hacerse cargo de las obras por las sumas que a continuación se consignan:

Proponentes	Porcentaje de aumento	Importe de la propuesta
Dompé y Cía.	8.— %	$ 13.280.76
Juan Bohoslavsky	9.— %	„ 13.403.73
Remigio de Poli e Hijo	14.— %	„ 14.018.58
Empresa Argentina de Calefacción "Crali"	23,4 %	„ 15.174.49

2.° — Que de todas las propuestas, las que han sido presentadas en forma, resulta más conveniente la de los señores Dompé y Cía. quienes reúnen las condiciones de competencia técnica y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 11 de diciembre de 1934, por la Dirección General de Ingenieros para la adjudicación de las obras relativas a la provisión e instalación de una cocina a petróleo para tropa y de una caldera para proveer de servicio de agua caliente a la citada cocina y al baño de tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 7 de Caballería en Cuadro Nacional (Mendoza).

Art. 2.° — Adjudícase a los señores Dompé y Cía., la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 15 de diciembre de 1934, celebrado "ad-referéndum", entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Dompé y Cía., para la ejecución de las referidas obras por la suma de $ 13.280.76 m|n. (trece mil doscientos ochenta pesos con setenta y seis centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato a que se alude precedentemente.

Art. 5.° — La suma de $ 13.280.76 m|n. (trece mil doscientos ochenta pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) a que asciende el importe del mencionado contrato, se atenderá durante el presente Ejercicio Económico com imputación a la partida 7, inciso 8, ítem 1.° del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 6.° Devuélvase a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía que se acompañaron a sus respectivas propuestas, de acuerdo al artículo 2.° del Pliego de Condiciones Especiales correspondiente.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando varias actas convenios referentes a la ejecución de diversas obras en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.975. — 3.339. — Visto este expediente I. 1509|24, corresponde 4254 (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "Acta-Convenio" que ha suscripto con la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, adjudicataria de la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores con destino a los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal; (Maldonado), (contrato de fecha 27 de junio de 1934, aprobado por Decreto número 45.336 de fecha 16 de julio de 1934, B. M. número 9709, 1.ª Parte), referente a la ejecución de diversos trabajos de mejoras y modificaciones en las obras contratadas; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase acta-convenio celebrada con fecha 20 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, referente a la ejecución de diversos trabajos de mejoras y modificaciones en los pabellones y obras complementarias exteriores, en construcción, en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).

Art. 2.° — La suma de $ 892.472.49 (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", convenida para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 29.571.16 m|n. (veintinueve mil quinientos setenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía neta que origina el presente decreto, forma la cantidad de $ 922.043.65 m|n. (novecientos veintidós mil cuarenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 29.571.16 m|n. (veintinueve mil quinientos setenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional), importe de los trabajos convenidos se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación a la partida 1, inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. número 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato el acta de referencia.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta convenio por obras en el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.974. — 3.340. — Visto este expediente (a. 1669, corresponde 66, D. G. I.). formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el qué eleva para su aprobación el acta-convenio celebrada con el contratista D. Bruno J. Bastianelli, adjudicatario de las reparaciones y ampliaciones que se efectúan en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña en Mendoza (Contrato de fecha 19 de septiembre de

1934, aprobado por Decreto N.° 50.214 del 19 de octubre del mismo año, B. M. N.° 9784), teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten las modificaciones previstas y atento a lo expresado por la citada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 17 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista D. Bruno J. Bastianelli, referente a la modificación del proyecto de las obras de reparaciones y ampliaciones en el Cuartel que ocupa el Grupo número 1 de Artillería de Montaña en Mendoza, y que consiste en la ejecución de diversas obras de reparo en sustitución de otras que se habían previsto.

Art. 2.° — La aprobación del acta-convenio precitada, no implica alterar el monto total contratado con el empresario mencionado en $ 37.500.62 m|n. (treinta y siete mil quinientos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta-convenio por obras en el Cuartel de Infantería Montada

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.982. — 3.341. — Visto este expediente (I. 1250|24, corresponde 4834, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta-convenio que ha suscrito con el Empresario señor Pablo José Liviero, adjudicatario de la construcción de varios pabellones y sus obras exteriores complementarias, adaptación del pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos en Casino de Oficiales y adaptación parcial del Pabellón Casino y Comedor de Tropa en Casino de Suboficiales (obras completas), con destino al Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay, (contrato de fecha 28 de agosto de 1933, aprobado por Decreto número 28.251, de fecha 16 de septiembre del mismo año, B. M. N.° 9469, 1.ª Parte y acta-convenio de fecha 3 de julio de 1934, aprobada por Decreto número 49.837 de fecha 5 de octubre de 1934, B. M. número 9777), referente a la ejecución de diversos trabajos de mejoras y modificaciones en las obras arriba citadas; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 21 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y el Empresario señor Pablo José Liviero, referente a la ejecución de diversos trabajos de mejoras y modificaciones en los pabellones y obras exteriores en construcción del Cuartel de Infantería Montada en Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — La suma de $ 306.263.96 m|n. (trescientos seis mil doscientos sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 22.924.21 m|n. (veintidós mil novecientos veinticuatro pesos con veintiún centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía que origina el presente decreto, forma al cantidad de $ 329.188.17 m|n. (trescientos veintinueve mil ciento ochenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar el acta-convenio de referencia al contrato primitivo.

Art. 4.° — La suma de $ 22.924.21 m|n. (veintidós mil novecientos veinticuatro pesos con veintiún centavos moneda nacional), importe de los trabajos convenidos, se imputará a la partida 12 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934. B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta por obras en el Regimiento N.° 1 de Artillería

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.929. — 3.342. — Visto este expediente (A. 3286, corresponde 9, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el acta-convenio celebrada con el señor Carlos Vicente Augustoni, adjudicatario de las obras relativas a la ampliación del parque de la batería de obuses, depósitos y veredas y construcción de un pabellón sanitario, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Artillería y reparaciones en caballerizas, depósito de Arsenales y de vehículos, construcción de dos locales, colocación de lavatorios, etc., en el Cuartel del Regimiento número 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Liniers (contrato de fecha 2 de noviembre de 1934, aprobado por Decreto N.° 51.374, de fecha 12 de noviembre del mismo año, B. M. N.° 9804, 1.ª Parte), atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que las modificaciones propuestas son indispensables para la correcta terminación de las obras;

2.° — Que existen fondos disponibles para atender el pago de las demasías que implican dichos trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 18 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Vicente Augustoni, relativa a la modificación en las obras correspondientes a la ampliación del parque de la batería de obuses, depósitos y veredas y construcción de un pabellón sanitario, en el Cuartel del Regimiento número 1 de Artillería y reparaciones en caballerizas, depósito de arsenales y de vehículos, construcción de dos locales, colocación de lavatorios, etc., en el Cuartel del Regimiento número 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Liniers.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se autorizan precedentemente, cuyo importe implica una diferencia en más de $ 357.05 m|n. (trescientos cincuetna y siete pesos con cinco centavos moneda nacional), el monto total contratado con el señor Carlos Vicente Augustoni, convenido en pesos 59.425.21 m|n. (cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos con veintiún centavos moneda nacional), auméntase a $ 59.782.26 m|n. (cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 357.05 m|n. (trescientos cincuenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional), que importan las demasías cuya ejecución se autoriza por el presente decreto, se atenderá durante el presente ejercicio económico, con imputación a la partida 7 del inciso 8, ítem 1.° del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando facturas por la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.973. — 3.343. — Visto este expediente (H. 115, corresponde 918, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación las facturas presentadas por las firmas: Compañía Platense de Electricidad siemens - Schuckert S. A., Etienne Mejean Hnos y Bini y Hirsch y Sollfrei, por la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el Pabellón de Jefes y Oficiales (tipo sanatorio), en el Hospital Militar Central; así como también solicita la autorización correspondiente para abonar a dichas firmas el importe de sus respectivas facturas; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las facturas presentadas para la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el Pabellón de Jefes y Oficiales (tipo sanatorio), en el Hospital Militar Central, de acuerdo al detalle siguiente:

	$ m|n.
a) Compañía Platense de Electricidad siemens-Schucker S. A., según factura de fecha 20 de diciembre de 1934	3.458.45
b) Etienne Mejean Hnos. y Bini, según factura de fecha 27 de octubre de 1934	800.—
c) Hirsch y Zollfrei, según factura de fecha 25 de octubre de 1934	808.50
Importe total	5.066.95

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a las firmas detalladas precedentemente el importe de sus facturas y por las sumas ya expresadas.

Art. 3.° — La suma de $ 5.066.95 m|n. (cinco mil sesenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), importe total de las facturas autorizadas, se imputará a la partida 6 del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Gecnral de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un contrato de locación "ad-referéndum", celebrado por el señor Director General de Ingenieros.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.925. — 3.344. — Visto el presente expediente (4909, D. G. I.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación celebrado con fecha 20 de diciembre de 1934 "ad-referéndum", entre el señor General de Brigada D. Juan Pistarini, Director General de Ingenieros y el señor Manuel Lores, debidamente autorizado por la propietaria señora doña Guillermina Oliviera Cézar de Wilde, por el cual el último de los nombrados, cede en alquiler la prolongación de la planta baja del edificio que ocupa la Dirección General de Ingenieros, sito en la calle 25 de Mayo N.° 529, Capital Federal, con destino a oficinas de la citada Gran Repartición, por la suma de ($ 300.— m|n.) trescientos pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2.° — El importe del alquiler expresado, se imputará al 15 o|o con que se recargan los presupuestos de las obras que tiene a su cargo la Dirección General de Ingenieros.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Administración y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Transfiriendo la imputación al Presupuesto de Guerra vigente de dos Ayudantes 1ros.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.924. — 3.345. — Visto el presente expediente, letra Ac. N.° 49.915|34, D. G. Ac. (A. 3894|34, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérase en la Dirección General de Acronáutica, al inciso 11, ítem 3, del Presupuesto de Guerra vigente, al Ayudante 1.°, cocinero, Pablo Carnevale (C. 1899, D. M. número 1, M. 20.439), del ítem 2 y a éste, al Ayudante 1.°, Ayudante guarda-depósitos, Raúl Dominichi (C. 1905, D. M. N.° 1, M. 68.249) del ítem 1.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.761. — 3.346. — Visto el expediente letra Cdo. I. N.° 782|34 (A. 3), (I. N.° 38.542|34 D. G. P.), iniciado por el Herrero Herrador asimilado a Sargento Saturnino Peralta, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) y número 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, ocho meses y cinco días (18 años, 8 meses y 5 días) según el siguiente cómputo: diez y seis años, cuatro meses y veinticuatro días (16 años 4 meses y 24 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días, por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud con anterioridad del 9 de octubre de 1934, al Herrero Herrador asimilado a Sargento Saturnino Peralta (C. 1888, M. 0.799.933, D. M. 68) del Regimiento número 3 de Artillería con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.793. — 3.347. — Vista la información letra S. número 65.600|34, Cde. 1, (D. G. P.), instruída para comprobar la enfermedad que aqueja al Sargento Miguel Rufino Soria, lo informado por la Dirección General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 17 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, al Sargento Miguel Rufino Soria (C. 1962, M. 0.796.470, D. M. 68), de la Escuela de Artillería (A. 6), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

La Contaduría General de la Nación, efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 4 de agosto de 1936 solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a los efectos del reconocimiento determinado en el número 58 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de una pensión de retiro

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.941. — 3.348. — Visto el expediente C. 14.699|932, Cde. (D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel (R. S. R.), D. Enrique del Castillo, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Intervención Nacional en la Provincia de Corrientes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el Decreto número 30.952, de fecha 9 de noviembre de 1933 (B. M. N.° 9513, 1.ª Parte);

Que los servicios de referencia, alcanzan a un total de un año, ocho meses y veintiocho días (1 año, 8 meses y 28 días), según el siguiente cómputo: diez meses y diez y ocho días (10 meses y 18 días) de servicios simples y diez meses y diez días (10 meses y 10 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por al Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 29 de octubre de 1924 (B. M. 6903, 1.ª Parte), al Teniente Coronel (R. S. R.) D. Enrique Del Castillo, debiéndosele liquidar, ademas de la pensión que percibe, el cuatro por ciento (4 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.942. — 3.349. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente G. N.° 21.951|929 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 184 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a la señora Dolores Echegaray de Gómez, en su carácter de nieta viuda del Teniente 2.° "Guerrero de la Independencia", D. Pedro Crisologo Castro, no se ajusta a las prescripciones de dicha Ley y su Reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 184 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señora Dolores Echegaray de Gómez en su carácter de nieta viuda del Teniente 2do. D. Pedro Crisologo Castro.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la intersada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos "Memorándum" de especificaciones y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Cuartel y Escuela para Tropa de Comunicaciones.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.983. — 3.350. — Visto este expediente (T. 1570|27, corresponde 1754 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación los planos, presupuestos, "memorándum" y el acta-convenio que ha suscrito con los señores Empresarios Parodi y Figini, adjudicatarios de la ejecución de las obras de terminación del edificio Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones en Campo de Mayo, (contrato de fecha 9 de mayo de 1933, aprobado por Decreto número 21.707, de fecha 16 de mayo del mismo año, B. M. N.° 9367, 1.ª Parte y actas-convenios aprobadas por Decretos números 44.624 y 51.020 de fechas 4 de julio y 3 de noviembre de 1934, BB. MM. números 9700 y 9797, 1.ª Parte, respectivamente), referente a la ejecución de diversas mejoras y ampliaciones en las obras citadas para que el edificio llene más cumplidamente la finalidad a que está destinado; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 8810, 8875, 9168, 9205, 9209, 9545, 9329, 9365, 9375 9484, 9533, 9540, 9580, 9581, 9582, 9744, 9897 y 9995 "Memorándum" de especificaciones y el presupuesto de fecha diciembre de 1934, que asciende a la suma de pesos 51.196.16 m|n. (cincuenta y un mil ciento noventa y seis pesos con diez y seis centavos moneda nacional), formulados por al Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de ampliaciones y modificaciones en las obras de terminación del edificio Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Apruébase el acta-convenio suscrita con fecha 15 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Empresarios Parodi y Figini, referente a la ejecución de diversas mejoras y ampliaciones en las obras de terminación del edificio Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones en Campo de Mayo, que se autorizan por el presente Decreto, la que importa una demasía neta de $ 44.518.40 m|n. (cuarenta y cuatro mil quinientos diez y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 1.461.210.96 m|n. (un millón cuatrocientos sesenta y un mil doscientos diez pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en pesos 44.518.40 m|n. (cuarenta y cuatro mil quinientos diez y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 1.505.729.36 m|n. (un millón quinientos cinco mil setecientos veintinueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato respectivo el acta-convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 44.518.40 m|n. (cuarenta y cuatro mil quinientos diez y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación a la partida 11 del inciso 8.°, ítem I, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Geenral de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.976. — 3.351. — Visto este expediente (H. 2979 corresponde 542 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación los planos, presupuestos, "Memorándum" y el acta-convenio que ha suscrito con la empresa Sincomaco, Sociedad de Ingeniería y Construcciones Malvicino y Cía., adjudicataria del pabellón para Suboficiales que se construye en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 2 de noviembre de 1933, aprobado por Decreto N.° 31.021 de fecha 13 del mismo mes y año B. M. N.° 9514), referente a la ejecución de diversas mejoras y ampliaciones en las obras citadas, tendientes a que el edificio llene más cumplidamente la finalidad a que está destinado; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 8473, 8858, 8770, 8916, 8917, 8918, 9039, 9050, 9148, 9188, 9547, 9616, 9724, 9739, 9768, 9887, 10.480, 10.549 y 10.686, "Memorándum", de especificaciones y el presupuesto de fecha diciembre de 1934 que asciende a la suma de $ 45.240.59 m|n. (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional), formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de mejoras y ampliaciones en el pabellón para Suboficiales en construcción en el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Apruébase el acta-convenio suscrita con fecha 15 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y la Empresa Sincomaco, Sociedad de Ingeniería y Construcciones Malvicino y Cía., referente a la ejecución de diversas mejoras y ampliaciones en las obras del pabellón para Suboficiales que se autorizan por el presente decreto, la que importa una demasía neta de $ 39.339.65 m|n. (treinta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 309.453.59 m|n. (trescientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado" estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en pesos 39.339.65 m|n. (treinta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 348.793.24 m|n. (trescientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato respectivo el acta-convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 39.339.65 m|n. (treinta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación a la partida 6 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos para la ejecución de obras en los Cuarteles de Infantería en Maldonado.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.985. — 3352. — Visto este expediente (I. 1500|24; corresponde 4239 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta-convenio que ha suscrito con la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, adjudicataria de la construcción de un edificio Enfermería y Consultorios Externos, con destino a los Cuarteles de Infantería en la Capital Federal, (Maldonado), (contrato de fecha 16 de noviembre de 1933, aprobado por Decreto N.° 31.565 de fecha 23 de noviembre de 1933, inserto en el B. M. N.° 9523, 1a. Parte y Acta-Convenio de fecha 21 de septiembre de 1934, aprobada por Decreto N.° 50.213 de fecha 19 de octubre de 1934, inserto en el B. M. N.° 9784, 1.ª Parte) referente a la ejecución de diversas modificaciones en el pabellón citado a objeto que el edificio llene más cumplidamente la finalidad a que está destinado; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nros. 8982, 9748, 10.227, 10.515, 10.516 y 10.674, "Memorándum" de especificaciones y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de modificaciones en el Pabellón Enfermería y Consultorios Externos, actualmente en construcción en los Cuarteles de Infantería que se levantan en la Capital Federal (Maldonado).

Art. 2.° — Apruébase el "acta-convenio" suscrita con fecha 18 de diciembre de 1934 entre el señor Director General de Ingenieros y la Soenedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, referente a la ejecución de varias modificaciones en el Pabellón Enfermería y Consultorios Externos, la que importa una demasía neta de $ 7.616.64 moneda nacional (siete mil seiscientos diez y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 263.706.34 moneda nacional (doscientos sesenta y tres mil setecientos seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado" estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 7.616.64 moneda nacional (siete mil seiscientos diez y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional) que es el importe de la demasía neta originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 271.322.98 moneda nacional (doscientos setenta y un mil trescientos veinte y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional) que constituye el nuevo importe total del contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato respectivo el acta convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 7.616.64 moneda nacional (siete mil seiscientos dieciséis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados por el presente ejercicio económico con imputación a la partida 1 del inciso 8, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros del 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería que se levanta en Campo los Andes.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.928. — 3353. — Visto este expediente (C. 1600|27, corresponde 2222, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta convenio que ha suscrito con la Empresa Constructora F. H. Schmidt S. A., adjudicataria de la construcción de varios edificios y obras complementarias con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en Campo de los Andes (Provincia de Mendoza), (contrato de fecha 26 de agosto de 1933, aprobado por Decreto N.° 27.401 de fecha 1.° de septiembre del mismo año, B. M. N.° 9455, 1.ª Parte y acta convenio aprobada por Decreto N.° 50.262 de fecha 22 de octubre de 1934, B. M. N.° 9787) referente a la ejecución de diversos trabajos de ampliación y mejoras de las obras citadas; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 9301, 9743, 9844, 9963, 9964, 9965, 9966, 10.466, 10.479, 10.552, memorándum de especificaciones y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de diversos trabajos de ampliación y mejoras en los pabellones en construcción del Cuartel de Caballería en Campo de los Andes (Provincia de Mendoza).

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio suscrita con fecha 18 de diciembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y la Empresa Constructora F. H. Schmidt S. A., referente a la ejecución de diversos trabajos de ampliación y mejoras en los pabellones en construcción del Cuartel de Caballería en Campo de los Andes (Provincia de Mendoza), la que importa una demasía neta de $ 94.751.25 moneda nacional (noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional), sobre el monto total contratado.

Art. 3.° — La suma de $ 910.776.63 moneda nacional (novecientos diez mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en pesos 94.751.25 moneda nacional (noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía neta originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 1.005.527.88 moneda nacional (un millón cinco mil quinientos veintisiete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación procederá a incorporar al contrato respectivo el acta convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 94.751.25 moneda nacional (noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación a la Partida 2 del inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuestos y "Memorándum" de especificaciones para la ejecución de diversas obras en los Hospitales Militares Central y Divisionario en Paraná.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.977. — 3354. — Visto este expediente (H. 1159, Cde. 919, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta-convenio" que ha suscrito con los señores Humberto Vannelli e Hijos, adjudicatarios de las obras del Pabellón para Jefes y Oficiales (tipo Sanatorio) que se construye en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 9 de junio de 1933, aprobado por Decreto N.° 23.294 de fecha 12 del mismo mes y año; B. M. N.° 9389; actas-convenios suscritas con fechas 26 de diciembre de 1933; 19 de julio de 1934 y 16 de octubre del mismo año, aprobadas por Decretos Nos. 33.964 de fecha 30 de diciembre de 1933; N.° 46.748 de fecha 11 de agosto de 1934 y N.° 51.406 de fecha 12 de noviembre de 1934, insertos en los BB. MM. Nos. 9732 y 9804), referente a la ejecución de diversos trabajos de ampliación y mejoras en el mencionado pabellón para que éste llene más cumplidamente la finalidad a que está destinado; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha diciembre de 1934 que asciende a la suma de $ 36.372.41 moneda nacional (treinta y seis mil trescientos setenta y dos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional) y "Memorándum" de especificaciones, de igual fecha formulados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de diversas modificaciones y trabajos adicionales al contrato vigente en las obras del pabellón para Jefes y Oficiales (tipo Sanatorio) que se construye en el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Apruébase el "acta-convenio" suscrita con fecha 20 de diciembre de 1934 entre el señor Director Gral. de Ingenieros y los señores Humberto Vannelli e Hijos, referente a la ejecución de diversos trabajos de ampliación y mejoras en las obras del Pabellón para Jefes y Oficiales (tipo Sanatorio) que se construye en el Hospital Militar Central y que se autorizan por el presente decreto, la que importa una demasía neta de $ 31.628.19 moneda nacional (treinta y un mil seiscientos veinte y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional) sobre el monto total contratado.

Art. 3.° — La suma de $ 560.384.63 moneda nacional (quinientos sesenta mil trescientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 31.628.19 moneda nacional (treinta y un mil seiscientos veinte y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional) que es el importe de la demasía que origina el presente decreto, forma la cantidad total de $ 592.012.82 moneda nacional (quinientos noventa y dos mil doce pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La suma de $ 31.628.19 (treinta y un mil seiscientos veinte y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación a la Partida 6 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros del 5 de diciembre de 1934, B. M. N.° 9824, 1.ª Parte).

Art. 5.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación procederá a incorporar al contrato en vigencia el acta-convenio de referencia.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario en Paraná.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.931. — 3355. — Visto este expediente (H. 4097, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto presentado por la S. I. A. M. Di Tella Ltda., para la provisión e instalación de un equipo frigorífico, con destino al Hospital Militar Divisionario en Paraná; así como también recaba la autorización correspondiente para encomendar a la mencionada firma la ejecución de dicha instalación; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la S. I. A. M. Di Tella Ltda., para la provisión e instalación de un equipo frigorífico, con destino al Hospital Militar Divisionario en Paraná, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.500.— moneda nacional (dos mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para encomendar a la S. I. A. M. Di Tella Ltda., la provisión e instalación de referencia, y por el monto ya expresado.

Art. 3.° — La suma de $ 2.500.— moneda nacional (dos mil quinientos pesos moneda nacional), importe de la provisión e instalación autorizada, se imputará a la Partida 14, Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934, apartado a) del artículo 1.° del Decreto número 48.204 de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

F. C. de Buenos Aires al Pacífico. — Negando devolución adicional 10 o|o, "acero viejo". (1).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

3.008. — Expediente 1907 -F- 1933. — R. V. N.° 1170. — Vista la presentación del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita devolución de la suma que entiende haber abonado indebidamente ante la Aduana de la Capital, en concepto de adicional de 10 o|o aplicado a una partida de 10.000 kilos de acero viejo, objeto de la transferencia autorizada en solicitud número 47 -F- 1933 (Secretaría General, Aduana de la Capital); atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa recurrente fundamenta su pedido en la disposición de la Ley N.° 11.681 que prescribe que el adicional de 10 o|o establecido por la Ley número 11.588 o por la que lo prorrogue, no regirá para las máquinas, accesorios, materiales y mercaderías declarados libres de derechos de importación en dicha ley;

Que, evidentemente, la interpretación que de dicha cláusula hace la presentante es errónea, porque si bien es cierto que los efectos liberados de derechos por Decreto de 14 de febrero de 1931 están implícitamente comprendidos en la Ley número 11.588 que lo prorroga, no lo es menos que esta ley también ha prorrogado el Decreto de 6 de octubre de 1931 que estableció el referido adicional y determinó las mercaderías que quedaban exceptuadas del mismo, sin que exista motivo para suponer que tal régimen haya sido modificado;

Que por el contrario, si el propósito del legislador hubiera sido eximir del adicional a todas las mercaderías libres de derechos, no tendría objeto el haber prorrogado íntegramente el citado Decreto de 6 de octubre de 1931, en el que se expresa que el recargo creado constituye la tasa única del derecho que deben tributar los artículos libres, detallando luego los que quedan exceptuados del pago de dicho gravamen;

Que, en consecuencia, corresponde ratificar la conclusión a que ha arribado este Departamento en pronunciamientos anteriores, (véase, entre otras, R. V. números 399 y 1540, de 31 de marzo y 30 de noviembre de 1933), según la cual la Ley número 11.681 ha querido eximir del adicional del 10 o|o solamente a los efectos declarados libres de derechos por la Ley número 11.588, como así lo expresa su artículo 1.°, y que éstos no pueden ser otros que los comprendidos en la nómina del artículo 3.° de esta última ley;

Que tratándose en autos de materiales que no están comprendidos en ninguna de las excepciones establecidas, no corresponde acordar la devolución pedida, toda vez que no obstante revestir, el carácter de libres de derechos, están sometidos al adicional de que se trata;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Rossi R. R. — Negando devolución diferencia de derechos, "arseniato de plomo". (1)

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

3.004. — Expediente 15.350-F-1934. — R. V. N.° 1.166. — Vista la presentación de la firma R. R. Rossi, en la que solicita devolución de la suma que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia entre el derecho de 32 o|o (general de 25 o|o y adicional de 7 o|o) y el de 17 o|o, que es el que, de conformidad con lo establecido en el Convenio Suplementario de la Convención de Londres (Ley número 11.823), considera aplicable a la partida de 2.000 kilos neto de arseniato de plomo substancia para curar vegetales, pedida a plaza por despacho de directo número 130.936 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo expresa en su informe la Junta del ramo de drogas, el referido Convenio Suplementario de la Convención de Londres no alcanza a las substancias para curar vegetales, ya que no obstante la redacción del subtítulo pertinente, es indudable que ellas no están beneficiadas por las ventajas arancelarias que en aquél se determinan, desde que en su parte dispositiva sólo se hace referencia a instrumentos a máquina y a mano, utilizados para la aplicación de insecticidas, y no a las substancias que pudieran emplearse con este fin;

Que aludiendo la ley en forma taxativa a los artículos que las partes contratantes han querido favorecer y atenta la opinión emitida en autos por el señor Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, la gestión que se promueve en procura de la restitución de la diferencia de derechos de que se trata, es improcedente y no puede prosperar;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos

PINEDO

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Provisión del cargo de Radiólogo

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

Hallándose vacante el cargo de "oficial 9.°" (Radiólogo, Jefe del Gabinete de Electrorradiología del Departamento Nacional de Higiene), por fallecimiento del titular, doctor Francisco F. Clavijo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los términos de los Decretos del P. E. de fechas 22 de septiembre de 1923 y 23 de octubre de 1924, la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional **efectiva y reconocida contextura moral;**

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° La inscripción tendrá lugar en la Sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 de abril próximo a las 18 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos; los aspirantes presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación;

b) Composición escrita; versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado;

c) Exposición práctica; consistirá en la interpretación de una serie de radiografías.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales inscripto en el registro de la sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hayan sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para desempeñar el cargo de "oficial 9.°" (Radiólogo, Jefe del Gabinete de Electrorradiología del Departamento Nacional de Higiene), entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico-legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias, compañías telefónicas, de electricidad o de gas y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (Decreto del P .E. de fecha 26 de marzo de 1907);

b) Los médicos que presten servicios en las oficinas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento;

c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento Nacional de Higiene, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de radiología o de radium" y demás similares.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente; diríjase nota acordada a las universidades del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital Federal; tómese conocimiento en las secciones Administrativa y Técnica y resérvese en ésta hasta **su oportunidad.**

e.9 abr.-v.29 abr.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

TARIFA DE SALARIOS (Ley 10.505)

Sastrería de medida

N.° 41

Artículo 1.° — A los efectos de la aplicación de la presente tarifa, se entiende como prenda sobre medida todo trabajo a confeccionarse o manipularse, que se corte sobre medidas para una persona determinada.

Art. 2.° — Los precios que figuran a pagarse por cada prenda en esta tarifa, son mínimos y no serán reducidos bajo ningún pretexto, no admitiéndose descuentos por mangas hilvanadas u otros trabajos sin terminarse.

T A R I F A

	Categorías 1.ª	2.ª	
1. Saco derecho, sencillo	$ 21	$ 17	
2. Saco derecho, con trencilla	„ 24	„ 20	
3. Saco cruzado	„ 23	„ 19	
4. Saco cruzado, con trencilla	„ 26	„ 22	
5. Saco de sport	„ 22	„ 18	
6. Smoking, derecho	„ 27	„ —	No hay segunda categoría
7. Smoking, cruzado	„ 30	„ —	” ” ” ”
8. Chaqué	„ 31	„ —	” ” ” ”
9. Chaqué, con trencilla	„ 36	„ —	” ” ” ”
10. Levita	„ 40	„ —	” ” ” ”
11. Frac	„ 42	„ 42	” ” ” ”
12. Frac, con martillo	„ 50	„ 50	” ” ” ”
13. Sobretodo, derecho, o cruzado (forrado)	„ 30	„ 25	
14. Sobretodo, derecho o cruzado (con desmontable) ..	„ 42	„ 37	
15. Sobretodo, derecho o cruzado (medio forro)	„ 33	„ 28	
16. Raglan, perramus o sobretodo de viaje, con presilla	„ 34	„ 29	
17. Saco palm beach, brin o seda cruda, derecho	„ 18	„ 16	
18. Saco palm beach , brin o seda cruda, cruzado	„ 20	„ 18	
19. Chaleco, derecho, simple..	„ 4.20	„ 3.70	
20. Chaleco, derecho con trencilla	„ 5.40	„ 4.90	
21. Chaleco, derecho, con solapas	„ 4.50	„ 4.—	
22. Chaleco, cruzado, sencillo.	„ 4.60	„ 4.10	
23. Chaleco, cruzado, con solapas	„ 5.—	„ 4.40	
24. Chaleco, derecho, con trencilla	„ 6.20	„ 5.70	
25. Chaleco, para frac o smoking	„ 5.—	„ —	No hay segunda categoría
26. Chaleco cruzado para frac o smoking	„ 5.30	„ —	” ” ” ”
27. Chaleco, fantasía o blanco	„ 5.50	„ —	” ” ” ”
28. Pantalón sencillo (sin bajos ni hilvanados y sin cambrar)	„ 4.50	„ 3.80	
29. Pantalón americano (sin bajos ni hilvanados y sin cambrar)	„ 5.—	„ 4.30	
30. Pantalón para frac o smoking (sin bajos ni hilvanados y sin cambrar) ..	„ 5.20	„ —	No hay segunda categoría
31. Breeches de brin	„ 6.—	„ —	” ” ” ”
32. Breeches de casimir	„ 8.—	„ —	” ” ” ”
33. Breeches, cosido a mano .	„ 10.—	„ —	” ” ” ”
34. Breeches, cosidos a mano con gamuza	„ 14.—	„ —	” ” ” ”
35. Breeches pantalón	„ 6.—	„ —	” ” ” ”
36. Knickers	„ 5.—	„ —	” ” ” ”
37. Bombacha	„ 5.—	„ —	” ” ” ”

Tarifa de adicionales

Vistas envivadas o bolsillo interior sobre casimir	$ 2.—

Precios para las pruebas

Prueba de saco o sobretodo a manga y cuello, devuelto en las mismas condiciones ..	$ 1.—
Saco o sobretodo solapa picada	„ 2.—
Prueba de raglan, chaqué, levita o frac	„ 3.—

Categorías establecidas y definición de las mismas

Para la sastrería de medida se establecerán únicamente dos categorías que se designarán con los nombres de primera y segunda categoría.

A los efectos de la aplicación de esta tarifa de salarios, las categorías se distinguen por las siguientes características:

1.ª categoría: Todo saco o sobretodo de esta categoría llevará dos vivos en los bolsillos exteriores, manga abierta en el puño y costura terminada arriba.

2.ª categoría: Los sacos y sobretodos de esta categoría llevarán un solo vivo en los bolsillos exteriores y las mangas llevarán las costuras de arriba cerradas. No podrán llevar pespunte a mano.

Ninguna clase de adicionales puede modificar las anteriores características de estas prendas en algunas de sus partes o en el total de las mismas.

Todas las prendas llevarán una etiqueta interna y otra externa que tendrán impresa la designación de primera o segunda categoría, según corresponda.

La tarifa de adicionales rige para las dos categorías, indistintamente.

Artículo 21 de la Ley 10.505

"El obrero a quien se ha pagado un salario inferior al fijado por la Comisión de Salarios, puede, a pesar de toda convención en contrario, reclamar a su contratista el complemento de su salario, sin perjuicio de la reclamación de daños e intereses a que hubiere lugar".

"La acción se prescribe al año, a contar para cada pago del día en que éste se efectúe".

La presente tarifa regirá por el término de un año, prorrogable indefinidamente sin declaración expresa, después de vencido dicho término, mientras otra nueva no sea dictada, conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de diciembre de 1918.

Los salarios mínimos que ella establece serán obligatorios para todo patrón de sastrería de medida, quince días después de la publicación de la tarifa en el Boletín Oficial (Art. 23 del decreto reglamentario).

La vigencia de la presente tarifa deroga la tarifa para "Industria Sastrería Fina", de fecha 14 de agosto de 1925, que sancionó la Comisión de Salarios presidida por el doctor Angel Sánchez Elía.

Aprobada por la Comisión de Salarios constituída por resolución del Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 3 de diciembre de 1934 (Expte. N.° 4391-1933), en la sesión realizada el 5 de abril de 1935.

Eduardo Crespo (presidente). — Domingo Fiordalisi (secretario). — Ricardo Spatola (vocal). — Severo Capdevilla (vocal). — Carlos Bianchi (vocal). — Vicente Bartolini (vocal). — José Cesáreo (vocal). — Efrain Carcavallo (vocal). — Gastón Chaniére (vocal). — Rafael Ciccarelli (vocal). — Antonio Milione (vocal). — José R. Méndez (vocal).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 13

10.792—La Pequeña Iglesia. Canción. Encanto del Amor. Canción. En disco N.° 194.146 A-B. P. Delmet., Ch. Fallot., P. Delmet, M. Boukay. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.793—El Baile en el Savoy. 1a. y 2a. parte. En disco N.° 194.145 A-B. Paúl Abraham. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.794—Himno Nacional Chileno. La Victoria de Yungay. En disco N.° 8.411 A-B. J. Carnicero, J. Sapiola. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.795—El Debate. N.° 1.630. Año 18. P. periódica (R. I.). Joaquín Polly. Rojas, (P. de Bs. As.) 1935.
10.796—El 9 de Julio. N.° 3.307. Año 26. P. periódica (R. I.). Antonio Aita. Nueve de Julio, (P. de Bs. As.) 1935.
10.797—El Libro del Pan. Primera Maltería Argentina S. A. La autora. Bs. As. 1935.
10.798—Alas de Cristal. (Poesías). Luis Martínez Urrutia. L. J. Rosso. Bs. As. 1935.
10.799—Obra inédita.
10.800—Obra inédita.
10.801—Obra inédita.
10.802—Obra inédita.
10.803—Acción Socialista. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Bunge Augusto. Bs. As. 1935
10.804—Por el Sendero. (Poesías). Eduardo A. Bianco. Bartolomé U. Chiesino. Avellaneda, (P. de Bs. As.) 1935.
10.805—Obra inédita.
10.806—El Velo Pintado. Película cinematográfica. W. Somerset Maugham. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
10.807—En trámite.
10.808—En trámite.
10.809—Obra inédita.
10.810—En trámite.
10.811—Obra inédita.
10.812—Obra inédita.
10.813—Obra inédita.
10.814—Obra inédita.
10.815—Obra inédita.
10.816—Obra inédita.
10.817—Obra inédita.

MARZO 14

10.818—Obra inédita.
10.819—Bohemio Triste. Tango para piano. Música de José Rispoli. Letra de Luis Yuvone (Pety). Gornatti Hnos. Bs. As. 1935.
10.820—Trámite Administrativo.
10.821—La Argentina Económica. N.° 535 al 536. P. periódica. Gregorio I. Curbelo. Bs. As. 1935.
10.822—L'Italia del Pópolo S. A. N.° 6.254|81. P. Periódica. L'Italia del Pópolo S. A. Bs. As. 1935.
10.823—Las Campanas. N.° 4|11. P. periódica. Vicente Caggiano (h.) Bs. As. 1934|5.
10.824—Hogar Policial. N.° 65|9. P. periódica. Mario S. Flota. Bs. As. 1935.
10.825—Itálica Gens. N.° 11|3. P. Periódica. Guido Paci y Federico Graupner. Bs. As. 1935.
10.826—Tiro Nacional Argentino. N.° 294. P. periódica. Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia. Bs. As. 1935.
10.827—Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 232. P. periódica. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Bs. As. 1935.
10.828—Caritas. La Revista de todos. N.° 7|9. P. periódica. Manuel Martínez Blanco. Jobson, (Vera), Pcia. de S. Fe, 1935.
10.829—Galénica. N.° 2. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Bs. As. 1935.
10.830—Cuesta Abajo. Tango. Criollita decí que sí. Cifra. En disco N.° 18.909 A-B. Alferdo Le Pera, Carlos Gardel. — The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.831—Mi Buenos Aires Querido. Tango. Amores de Estudiantes. Vals. En disco N.° 18.910 A-B. Alfredo Le Pera, Carlos Gardel. The Argentine Talking Machine Wors. Bs. As. 1934.
10.832—Ahora. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Marcos Figueroa Lima. Bs. As. 1935.
10.833—La Unión Germánica El autor. Bs. As. 1935.
10.834—Obra inédita.
10.835—La Provincia. (Semanario). N.° 6. Año I. P. periódica (R. I.). José García Pulido. Resistencia (Gob. del Chaco), 1935.
10.836—Obra inédita.
10.837—Obra inédita.
10.838—La Construcción Moderna. N.° 473. Año X. P. periódica (R. I.). José Capossiello. Bs. As. 1935.
10.839—Obra inédita.
10.840—Trámite Administrativo.
10.841—Angel Del Valle. Seudónimo.
10.842—Caminito soleado. Canción criolla. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Sauthern Music International. Bs. As. 1935.
10.843—Soledad. Tango canción. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music International. Bs. As. 1935.
10.844—Golondrinas. Tango. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southren Music. International. Bs. As. 1935.
10.845—Rubias de New York. Fox - trot. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.
10.846—Isla de Capri. Tango. Fox - trot Alfredo Le Pera letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.

MARZO 27

11.079—Obra inéditia.
11.080—Obra inédita.
11.081—Obra inédita.
11.082—Obra inéditia.
11.083—Obra inédita.
11.084—Obra inédita.
11.085—Obra inédita.
11.086—Coordinación. N.° 2. P. periódica. Héctor Gatti. Bs. As. 1935.
11.087—Mareas e Inventos. N.° 8. P. periódica. Asoc. Arg. de Agentes de la Porp. Industrial. Bs. As. 1935.
11.088—Banca y Comercio. N.° 231|2. P. periódica. Benito P. Machado. Bs. As. 1935.
11.089—Noticias Automotrices. N.° 23. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.
11.090—El Heraldo. N.° 71|4. P. periódica. Máximo Pérez. Bs. As. 1935.
11.091—Esnea. N.° 848|51. P. periódica. R. Florencio González Marana. Bs. As. 1935.
11.092—Cometa. N.° 7 y 8. P. periódica. J. Alfredo Fontao. Bs. As. 1935.
11.093—El Fomento de Flores Sud. N.° 47. P. periódica. La Asoc. de Fomento y Cultura de Flores Sud. Bs. As. 1935.
11.094—El Plata Seráfico. N.° 3. P. periódica. El Convento Franciscano. Bs. As. 1935.
11.095—Pueyrredón. N.° 6 y 7. P. periódica. La Asoc. de Fomento de Villa Pueyrredón Norte y Bibliot. Pop. Gral. Pueyrredón. Bs. As. 1935.
11.096—C. I. T. A. N.° 6. P. periódica. Cía. Internacional de Transportes Autom. Bs. As. 1935
11.097.—Revista Policial. P. periódica. Oreste Argenti. Bs. As. 1935.
11.098—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 63. P. periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. As. 1935.
11.099—South American Bulletin. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.100—Programas. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.101—La Industria Lechera. N.° 187|8. P. periódica. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As. 1935.
11.102—Billar. N.° 120. P. periódica. J. Carlos Basavilbaso. Bs. As. 1935.
11.103—Guía del Hogar. N.° 11. P. periódica. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As. 1935.
11.104—Síncopa y Ritmo. N.° 7. P. periódica. Fernando Iriberri. Bs. As. 1935.
11.105—El Plantador de Tabaco. N.° 2. P. periódica. E. Morales y J. Pedemontte. Bs. As. 1935.
11.106—Los Entretelones del Placer. Honorato Francisco Nardelli. El autor. Rosario, (S. Fe), 1935.
11.107—Obra inédita.
11.108—Obra inédita.
11.109—Obra inédita.
11.110—Obra inédita.
11.111—Norte. (Periódico). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Fermín Estrella Gutiérrez. Bs. As. 1935.
11.112—Obra inédita.
11.113—Obra inédita.
11.114—El Progreso. (Diario). N.° 10.063. Año XL. P. periódica (R. I.). Enrique González Rubiales. Bs. As. 1935.
11.115—Obra inédita.
11.116—Ensueño. Bolero - cubano. (Canción). José Gertrudis Escobar. El autor. Bs. As. 1935.
11.117—Obra inédita.
11.118—Miss Dairyco. Fox - trot. Oro en barra. Fox - trot. En disco N.° 37.704 A-B. Inéz Erwin (letra y música). R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.119—Alma del bandoneón. Tango. Velocidad. Fox - trot. En disco N.° 37.706 A-B. Antonio A. Botta (lera). Música: Héctor Lomuto. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.

MARZO 28

11.120—Revista Argentina de Oto - Rino - Laringología. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Eduardo Enrique Casterán y Santiago Luis Aráuz. — Bs. As., 1935.
11.121—Ciencia y labor. Año I. P. periódica (R. I.). El Centro de Fomento y Cultura "Villa Gral. Mitre". Bs. As., 1935.
11.122—Teoría del Desarrollo Biológico. Introducción a la Biología Teórica. Tomo II y III. Luis Bertalanffy. Universidad Nacional de la Plata. La Plata (P. de Bs. As.), 1935.
11.123—El Eco de Santa Roca. N.° 317. Año VI. P. periódica (R. I.). Angel Taquela. Villaguay (P. de Entre Ríos) 1935.
11.124—Obra inédita.
11.125—Obra inédita.
11.126—Calabria Terra Di Promissione. Canzone. Letra: Pedro Cataldo. Música: Alberto Leoni. Américo A. Vivona. Bs. As. 1935.
11.127—Obra inédita.
11.128—Trámite Administrativo.
11.129—En trámite.
11.130—Obra inédita.
11.131—Padrón con Registro de firma o imp. digitales y tarjeta de control. Jorje Pasquini López. El autor. Bs. As. 1935.
11.132—Obra inédita.
11.133—Obra inédita.
11.134—Obra inédita.
11.135—Obra inédita.
11.136—Una vez en la vida. Fox - trot. Letra: Howard Dietz. Música: Walter Donaldson. Guillermo Neumann y Cía. Bs. As. 1934.
11.137—David Copperfield. Película cinematográfica. Charles Dickens. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.

MARZO 29

11.138—Obra inédita.
11.139—Botánica. Alberto A. Ricano. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
11.140—Obra inédita.
11.141—Obra inédita.
11.142—Obra inédita.
11.143—Trámite administrativo.
11.144—La Nueva Provincia. N.° 12.246|73. P. periódica. Enrique Julio. B. Blanca, (Bs. Aires), 1935.
11.145—El Municipio. N.° 104|8. P. periódica. Francisco Armellini. San Martín (Bs. Aires), 1935.
11.146—El Heraldo de la Cruz de los Milagros. N.° 43|6. P. periódica. Guillermo Encinas. Corrientes, 1935.
11.147—El Fígaro. N.° 363. P. periódica. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1935.
11.148—Hacia la luz. (En Braille). N.° 111|2. P. periódica. Biblioteca Arg. p. Ciegos. Buenos Aires, 1935.
11.149—Ciudades y Turismos. N.° 6|7. P. pediódica. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
11.150—Patentes y Marcas. N.° 1. P. periódica. Obligado y C. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.151—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 151. P. periódica. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
11.152—F. V. D. N.° 167. P. periódica. R. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1935.
11.153—Caras y Caretas. N.° 1900|4. P. periódica. Caras y Caretas S. A. Buenos Aires, 1935.
11.154—Variedades Médicas. N.° 8. P. periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
11.155—Hacia la luz. N.° 50. P. periódica. Bibliot. Arg. p. Ciegos. Buenos Airse, 1935.
11.156—Tambo y chacra. N.° 253|7. P. periódica. Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1935.
11.157—Joyas. N.° 12. P. periódica. Gualterio Drake. Quilmes (Bs. As.), 1935.
11.158—Obra inédita.
11.159—Obra inédita.
11.160—Obra inédita.
11.161—Inti Huasi. Zamba. El Carnavalero. Gato. En disco. N.° 37.714 A—B. Andrés A. Chazarreta R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.162—Morena. Paso doble flamenco. Parlez-moi d'amour. Vals. En disco. N.° 37.705 A—B. Jean Lenoir. Jorge del Moral. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.163—Obra inédita.
11.164—Obra inédita.
11.165—Obra inédita.
11.166—Una noche en Alicante. Paso doble—canción. Letra: M. Battistella. Música Lucio Tellería. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.167—Contigo, pan y cebolla. Tango. Letra: Alfredo Bigeschi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.168—¿Pués quién lo tiene?. Ranchera. Letra: Máximo Orsi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.169—Brisas del Paraná. Polka Correntina para piano y canto. Letra: B. Peralta. Música: Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.170— El buey solo ... Tango milonga. (Música): Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.171—Me fuí para Cuba un día. Rumba. Música: Genaro Veiga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.172—Mi sauce llorón. Tango canción. Letra: Aníbal Sayago. Música: Mastro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.173—Si te perdés, chiflame. Tango. Letra: Sandalio Gómez. Música: Osvaldo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.174—¡Miau! Ranchera humorística. Letra: Luis Rubistein. Música: Edgardo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.175—Fuego y nieve. (Kike). Rumba maxixa. Letra: José Fernández. Música: R. Dadino y H. Lima. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.176—El Angel del Carmelo. (Revista). N.° 6. Año XX. P. periódica (R. I.). Martín Laza p. la Comunidad de Carmelitas. Buenos Aires, 1935.
11.177—Obra inédita.
11.178—Obra inédita.
11.179—Obra inédita.
11.180—Carismas. (Semanario parroquial). N.° 170. Año IV. P. periódica. (R. I.). Tomás de Lara p. Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.181—Orbe. (Semanario parroquial). N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.182—Pensamientos. N.° 116. Año III. P. periódica. (R. I.). Thomas Dumleavy p. Soc. Palotina. Buenos Aires, y Mercedes, 1935.
11.183—En trámite.
11.184—Plano de los Caminos Principales y Ferrocarriles de los alrededores de la Ciudad de Buenos Aires. Oscar Armando Novella. El Diario "La Prensa". Buenos Aires, 1935.

MARZO 30

11.185—Revista Bibliográfica. N.° 7. Año I. P| periódica (R. I.). Manuel José de Llanos. Buenos Aires, 1935.
11.186—El Bachiller Carrasco. Seudónimo.
11.187—Obra inédita.
11.188—Obra inédita.
11.189—Obra inédita.
11.190—Obra inédita.
11.191—La Palabra Rumana. N.° 22|4. P. periódica. (R. I.). Daniel Luca. Buenos Aires, 1935.
11.192—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N.° 7190. Año XXV. P. periódica. (R. I.). El Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. La Plata (Bs. As.), 1935.

ABRIL 1.°

11.193—Obra inédita.
11.194—La Gaceta Comercial. N.° 211. Año IX. P. periódica. (R. I.). Centro Comerciantes Minoristas. Salta, 1935.
11.195—Hacia la Nueva Educación. (Enseñanza integral para el Primer Grado inferior). Ramón Ciro Orieta. El Liberal. Santiago del Estero, 1935.
11.196—Obra inédita.
11.197—Obra inédita.
11.198—Obra inédita.
11.199—Obra inédita.
11.200—Obra inédita.
11.201—Obra inédita.
11.202—Obra inédita.
11.203—Obra inédita.
11.204—Obra inédita.
11.205—Obra inédita.
11.206—Obra inédita.
11.207—Nuevos Caminos. N.° 471. Año XIV. P. periódica. (R. I.). Rogelio Delión Gualeguaychú, (E. Ríos), 1935.
11.208—El Kahal. (Cuento). Hugo Wast. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.209—Obra inédita.
11.210—Obra inédita.
11.211—Obra inédita.
11.212—Obra inédita.
11.213—Obra inédita.
11.214—Obra inédita.
11.215—Obra inédita.
11.216—Obra inédita.
11.217—Obra inédita.
11.218—Obra inédita.
11.219—Obra inédita.
11.220—Obra inédita.
11.221—Obra inédita.
11.222—Obra inédita.

ABRIL 2

11.223—El Diario Israelita. N.° 6166 al 6191. P. periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
11.224—Il Mattino d'Italia. N.° 1733 al 1763. P. periódica. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.225—Buenos Aires, Scots. Magazine. (31 de Marzo). P. periódica. Duglas W. Bruce. Buenos Aires, 1935.
11.226—Boletín Oficial. (Catamarca). N.° 15|26. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.227—Boletín Judicial. (Catamarca). N.° 10|7. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.228—Alas. N.° 16. P. periódica. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
11.229—Nachrichtendienst "B". N.° 6. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.230—Nachrichtendienst "A". N.° 7|8. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.231—La Verdad. N.° 3160|71. P. periódica. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, (P. de Bs. As.), 1935.
11.232—El Auto Argentino. N.° 279. P. periódica. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
11.233—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 11. P. periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
11.234—El Cronista Comercial. N.° 8537 al 8567. P. periódica. R. S. Perrotta y C. Buenos Aires, 1935.
11.235—San Telmo. N.° 10|11. P. periódica. J. Ruzo y B. Bugallo. Buenos Aires, 1935.
11.236—La Industria Azucarera. N.° 497. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
11.237—Revista Española. N.° 274. P. periódica. Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1935.
11.238—Obra inédita.
11.239—Obra inédita.
11.240—Pampa. (Cuentos). Julián Pedrero. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.241—Obra inédita.
11.242—Obra inédita.
11.243—Obra inédita.
11.244—Celebridades Mundiales. Ciencia y Patria. 27 reseñas biográficas, para uso escolar. C. Della Pena & Cía. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.245—Obra inédita.
11.246—Obra inédita.
11.247—Obra inédita.
11.248—Madame Yvonne. Tango. Dejate Querer. Vals. En disco Victor. N.° 37.727 A—B. Enrique Cadícamo, Eduardo Pereyra, Augusto González Castro, Pedro Rubbione. R C A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.249—Murió la Vecinita. Tango. Santiago del Estero. Vals. En disco. N.° 37.728 A—B. Nolo López, Juan C. Ghio, Gregorio Rivero, Andrés A. Chazarreta. R C A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.250—Flores. Mantones y Toros, Paso doble. Camperita. Ranchera. En disco. N.° 37.726 A—B. R C A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.251—Obra inédita.
11.252—Obra inédita.
11.253—Trébol de Olor. Música. (Ranchera). Domingo Domiciano Rey. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
lli Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.254—Trébol de Olor. Letra para ranchera. Domingo Domiciano Rey. Orte-
11.255—Obra inédita.
11.256—Trámite administrativo.
11.257—Shot al arco. (Libro de glorias deportivas). Monsieur Perichón. Librerías Anaconda. Buenos Aires, 1935.
11.258—Obra inédita.
11.259—La Unión. N.° 95. Año II. P. periódica. (R. I.). Angel Cresimi. Buenos Aires, 1935.
11.260—Monsieur Perichón. Seudónimo.
11.261—Obra inédita.

ABRIL 3

11.263—Chaco (Clima). Tres tiempos y siete cuadros. (Cabanellas Cunill Antonio). Francisco Bolla y Eugenio Navas, Buenos Aires, 1935.
11.264—A la salud del viajero. Arturo Cerretani. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.265—Vivamos como Dios manda. Luis Rodríguez Acasuso. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.266—El Espectador o La Cuarta Realidad. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.267—Obra inédita.
11.268—Obra inédita.
11.269—Jovita. (Decenal). N.° 7. P. periódica (R. I.). Carlos Pigino. Jovita (Córdoba, 1935.
11.270—Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. (Paraná, Entre Ríos). P. periódica. (R. I.) La Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos. Entre Ríos, 1935.
11.271—Elementos de Higiene. Teodoro A. Tonina. Pedro García (El Ateneo). Buenos Aires, 1935.
11.272—Obra inédita.
11.273—Matar o morir. Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productores). Arthur Vance Heyt. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.274—Cuando el diablo asoma. Película cinematográfica. Edward Barry Roberts y Frank Morgan Cavett. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.275—La Unión. N.° 2. Año I. P. periódica. (R. I.). Cámara de Comercio Propiedad e Industria de la Prov. La Plata (Bs. As.), 1935.
11.276—Publicaciones Médicas. Año I. P. periódica. (R. I). José B. Codolasa. Buenos Aires, 1935.
11.277—Obra inédita.
11.278—Obra inédita.
11.279—Obra inédita.
11.280—Obra inédita.
11.281—Obra inédita.
11.282—Obra inédita.
11.283—Luz. (Revista). Nos. 8 y 9. P. periódica. (R. I.). Alfredo Castro. Mendoza, 1935.
11.284—La descentralización administrativa - Tratado sobre el puerto de Buenos Aires. Miguel Angel Roqué. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.285—Plano oficial del Partido de Lomas de Zamora. Edición 1935|36. Alberto Sabín Paz. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.286—Obra inédita.
11.287—Obra inédita.
11.288—Obra inédita.
11.289—Obra inédita.
11.290—Obra inédita.
11.291—Obra inédita.
11.292—Glos Polski. N.° 1268. P. periódica. (Envíos). Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
11.293—Boletín Informativo. N.° 24. P. periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
11.294—La Voz de la Parroquia. Nos. 85|9. P. periódica. Emilio Roque Paolino. Balcarce (Bs. As.), 1935.
11.295—El Imparcial. Nos. 1475|85. P. periódica. Francisco Marquié. General Belgrano (Bs. As.), 1935.
11.296—Aquarius. N.° 1. (Marzo). P. periódica. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
11.297—Copecarril. N.° 118. P. periódica. La Inst. Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.298—El Día. Nos. 2985|3010. P. periódica. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
11.299—La Intermediaria Panaderil. Nos. 43|4. P. periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935
11.300—Revista de los Impuestos Internos. N.° 177. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
11.301—Le Correspondant Scolaire. Nos. 15|6. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
11.302—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. Nos. 1 y 2. P. periódica. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
11.303—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 4. P. periódica. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
11.304—Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 157. P. periódica. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1935.
11.305—Maribel. Nos. 124|7. P. periódica. (Envíos). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.306—Manos de Hada. N.° 11. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.307—Leoplán. N.° 5. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.308—Nuestra Arquitectura. Nos. 66 y 68. P. periódica. Scott y Mercér. Buenos Aires, 1935.
11.309—Pareceres. N.° 10. P. periódica. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1935.
11.310—Boletín Agrícola. N.° 13. P. periódica. Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1935.
11.311—El Nichia Djidji. Nos. 88|95. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
11.312—Revista Médica Latino-Americana. N.° 232. P. periódica. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
11.313—La Tribuna Odontológica. N.° 4. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
11.314—Corriente Continua. Nos. 221|2. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
11.315—La Semana. Nos. 39|41. P. periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
11.316—Luján. Nos. 43|4. P. periódica. Francisco Nafrías. Rosario, 1935.
11.317—Programas. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
11.318—Diario de Licitaciones. Nos. 3088 al 3115. P. periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
11.319—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 8. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1935.
11.320—South American Bulletin. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
11.321—Conferencias. N.° 20. — P. periódica. Emilio S. Silva. Buenos Aires, 1935.

ABRIL 4

11.322—Obra inédita.
11.323—Obra inédita.
11.324—Guía geográfica, económica y política del Territorio del Chaco (República Argentina). A. Montenegro p. (La Poliformadora Argentina). Buenos Aires, 1935.
11.325—Obra inédita.
11.326—Obra inédita.
11.327—Gramática de la lengua italiana Parente Ricciotti. F. Crespillo. Buenos Aires, 1935.
11.328—Obra inédita.
11.329—Obra inédita.
11.330—Voces de la Facultad. Año I. N.° 5. P. periódica (R. I.) Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.331—Monitor de Enfermedades Sociales y Endémicas. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.332—Obra inédita.
11.333—Obra inédita.
11.334—Analecta Terapéutica. (Revista). Año III. N.° 2. P. periódica (R. I.). Sebastián Bago. (Editores Laboratorios del Norte de España, S. A.). España, 1935.
11.335—Obra inédita.
11.336—Obra inédita.
11.337—Obra inédita.
11.338—Tratado elemental de física. Tomo I. Eugenio R. Doncel. López & Cía., Buenos Aires, 1935.
11.339—Obra inédita.

ABRIL 5

11.340—Trámite administrativo.
11.341—Contrato de arrendamiento entre los señores José Marcos Carini, Francisco F. Revidatti y Leonardo Sánchez.
11.342—Obra inédita.
11.343—Obra inédita.
11.344—Trámite administrativo.
11.345—Trámite administrativo.
11.346—El Diario Español. Nos. 20.388|418. P. periódica. (Envíos). Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1935.
11.347—La Prensa. Nos. 23.739|69. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
11.348—Gaceta del Foro. Nos. 6310|40. P. periódica. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
11.349—La Semana. Nos. 1154|7 P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, (Buenos Aires), 1935.
11.350—La Ley. Nos. 933|1016. P. periódica. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, (Buenos Aires), 1935.
11.351—Industria Panaderil. Nos. 1335|9. P. periódica. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
11.352—El Horizonte. Nos. 12|4. P. periódica. Alfredo Rovelli. Bs. Aires, 1935.
11.353—La Nota. N.° 819|23. P. periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
11.354—El Imparcial. Nos. 2105|13. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, (Buenos Aires), 1935.
11.355—Agrigenda. N.° 4. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1935.
11.356—Revista del Colegio de Médicos. Nos. 21|4. P. periódica. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
11.357—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. Nos. 116|7. P. periódica. Juan Humedes. Buenos Aires, 1935.
11.358—P. A. L. Nos. 1684|5. P. periódica. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
11.359—Caminos. N.° 7. P. periódica. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
11.360—Boletín del Círculo Popular de Cultura. N.° 23. P. periódica. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José Francisco Uriburu (Bs. As.), 1935.
11.361—Punta Alta Nos. 26|7. P. periódica. José Rodríguez. Punta Alta (Bs. As.), 1935.
11.362—El Heraldo. Nos. 75|8. P. periódica. Maximino Pérez. San Fernando (Bs. As.), 1935.
11.363—Unión. Nos. 415|9. P. periódica. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1935.
11.364—La Voz del Colegio. Nos. 4 y 5. P. periódica. Braulio F. Pérez. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.365—La Nación. Nos. 22.832|62. P. periódica. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
11.366—Patentes y Marcas. N.° 2. P. periódica. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935
11.367—El Cruzado. Nos. 53|8. P. periódica. José Antonio Arnau. V. Mercedes, (San Luis), 1935.
11.368—El Negrito. Número de abril. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.369—El Eco de Africa. N.° 4. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.370—El Alma que Canta. Nos. 627|30. P. periódica. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1935.
11.371—Delta. Nos. 39|40. P. periódica. Sandor Mikler. Islas del Ibicuy, 1935.
11.372—La Lucha. Nos. 31|2. P. periódica. Francisco J. Moreno. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.373—Pro Familia. Número de marzo. P. periódica. Sanguinetti y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.374—Revista del Ferrocarril Sud. Nos. 118. P. periódica. La Empresa del Ferrocarril del Sud Buenos Aires, 1935.
11.375—Omnia. N.° 24. Año IV. P. periódica (R. I.). C. Goffre & Cía. Buenos Aires, 1935.
11.376—Obra inédita.
11.377—Obra inédita.
11.378—Obra inédita.

11.379—Obra inédita.
11.380—Obra inédita.
11.381—Trámite administrativo.
11.382—Trámite administrativo.
11.383—Obra inédita.
11.384—Revista de la Cooperativa Limitada de Arsenales. N.° 84. Año VII. P. periódica (R. I.), La Cooperativa Ltda. de Arsenales. Buenos Aires, 1935.
11.385—Obra inédita.
11.386—Obra inédita.
11.387—Obra inédita.
11.388—Obra inédita.
11.389—Obra inédita.
11.390—Obra inédita.
11.391—Obra inédita.
11.392—Obra inédita.
11.393—Obra inédita.
11.394—Obra inédita.
11.395—Obra inédita.

ABRIL 6

11.396—Obra inédita.
11.397—Obra inédita.
11.398—Carro bolcao. Zamba. — El compadrito. Gato. En disco N.° 37.724 A. B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.399—A reir... A cantar... A bailar. Paso doble tarantela. — Mi gaucha linda. Ranchera. En disco N.° 37.723 A. B. Cuarteto Vocal Bs. As. Nolo López. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.400—Obra inédita.
11.401—Obra inédita.
11.402—Obra inédita.
11.403—Obra inédita.
11.404—Obra inédita.
11.405—Obra inédita.
11.406—Obra inédita.
11.407—Obra inédita.
11.408—Obra inédita.
11.409—Rojas. N.° 151. Año III. P. periódica (R. I.). R. Amor y Cía. Rojas (Bs. As.), 1935.
11.410—Obra inédita.
11.411—Obra inédita.
11.412—Obra inédita.
11.413—Obra inédita.

8 DE ABRIL

11.414—Obra inédita.
11.415—Obra inédita.
11.416—Revista Lírica. — N.° 1. — Año I.
11.417—Fibra. — Año I. — N.° 1. — P. Periódica (R. I.) — Julián y Fernández Gómez. — Lincoln, 1935.
11.418—Obra inédita.
11.419—Obra inédita.
11.420—Obra inédita.
11.421—En trámite.
11.422—Trámite Administrativo.
11.423—Contrato de Cesión de las obras: "Monte Criollo", tango; "El Muchacho del Cafetín"; "Vivir"; "El Vals de los Recuerdos" y "Cuchi Corral". — Partes contratantes: Southern Music Internacional y Homero Manzione y Francisco Pracánico.
11.424—Obra inédita.
11.425—Obra inédita.
11.426—Study the tonic sol.fa. with. — Música de Marcelo me My baby. — (Estudie Ud. solfeo | Merino (h.) conmigo mi nena). — Fox - trot. — Julio Korn. — Bs. As., 1935.
11.427—En trámite.
11.428—En trámite.
11.429—Obra inédita.
11.430—El Pueblo. — N.° 12.304|30. — P. Periódica (Envíos). — Sanguinetti y Cía. — Bs. As., 1935.
11.431—Anales Gráficos. — N.° 1. — P. Periódica. — Inst. Arg. de Artes Gráficas. — Bs. As., 1935.
11.432—El Avisador Mercantil. — N.° 40 al 162. — P. Periódica. — El Avisador Mercantil S. A. — Bs. As., 1935.
11.433—El Tomy. — N.° 337|40. — P. Periódica. — Columba Hnos. — Bs. As., 1935.
11.434—Revista de Agricultura y Ganadería. — N.° 1089|93. — P. Periódica. — El Centro de Consignatarios de Productos del País. — Bs. As., 1935.
11.435—La Diosa Cazadora. — N.° 92. — P. Periódica. — Rafael Magnelli Ferrari. — Bs. As., 1935.
11.436—Boletín de Obras Públicas de la R. Argentina. — N.° 14. — P. Periódica. — Arturo Mecchia y Cía. — Bs. As., 1935.
11.437—La Tribuna. — N.° 3334|6. — P. Periódica, (Envíos). — Rogelio A. Goyaud y J. Bautista García. — Bs. As., 1935.
11.438—Revista de Arquitectura. — N.° 171. — P. Periódica. — Alberto E. Terrot. — Bs. As., 1935.
11.439—Revista del Centro Estudiantes. — N.° 393. — P. Periódica. — Centro Estudiantes de Ingeniería. — Bs. As., 1935.
11.440—Veritas. — N.° 51. — P. Periódica. — Antonio Rizzuto. — Bs| As., 1935.
11.441—El Golfer Argentino. — N.° 43. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.442—Cinegraf. — N.° 36. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.443—Atlántida. — N.° 808|9. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As. 1935.
11.444—Billiken. — N.° 798|801. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.445—Marilú. — N.° 105|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.446—El Gráfico. — N.° 816|20. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.447—Para ti. — N.° 669|72. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.448—La Chacra. — N.° 53. — P. Periódica — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.449—Tipperary. — N.° 217|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.450—Revista de la Caja de Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — N.° 107. — P. Periódica. — Caja de la Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — Bs. As., 1934.
11.451—Cátedra y Clínica. — N.° 10. — P. Periódica. — H. Millet & J. Roux. — Bs. As., 1935.
11.452—Banca y Comercio. — N.° 233|4. — P. Periódica. — Machado Benito P. — Bs. As., 1935.
11.453—Neptunia. — N.° 164. — P. Periódica. — P. J. Varesini. — Bs. As., 1935.
11.454—Pampa Argentina. — N.° 91. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.455—Rosalinda. — N.° 42|3. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.456—El Censor. — N.° 11.566|88. — P. Periódica. — Pedro Jurado. — Gualeguaychú, 1935.
11.457—El Semanario. — N.° 266|9. — P. Periódica. — Miguel Bel Gamero. — San Salvador, 1935.
11.458—País Libre. — N.° 751|5. — P. Periódica. — Theo Verbrugghe. — Bs. As., 1935.
11.459—Crítica. — N.° 7051|31. — P. Periódica. — Buenos Aires Poligráfica, S. A. — Bs. As., 1935.
11.460—Trámite Administrativo.
11.461—María. — N.° 37. — Año IV. — P. Periódica (R. I.). — Centro Ex-Alumnas del Colegio de la Cía. de María. — Mendoza, 1935.
11.462—Obra inédita.
11.463—Obra inédita.
11.464—Obra inédita.
11.465—Obra inédita.
11.466—Trámite Administrativo.

ABRIL 9

11.467—En voz Alta. — Año 1. — N.° 10. — P. Periódica. — Gilberto A. Fernández. — Goya, (Corrientes), 1935.
11.468—Obra inédita.
11.469—Obra inédita.
11.470—Obra inédita.
11.471—Obra [illegible]
11.472—Forum and Commerce. — N.° 1. — P. Periódica. — A. Baiocco & Cía.
11.473—Pan. — Año 1. — N.° 1. — P. Periódica. — R. J. Rosingana. — Bs.
11.474—Química Orgánica, 1 vol. — Raúl Cury. — Bs. As., 1935.
11.476—A. S. A. Reader I., (libro de lectura inglesa). — Evelyn M. Bell y M. [illegible]pujin Demidov. — Las autoras. — Bs. As., 1935.
11.477—Mi Paraguaya, polka, música. — A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. —
11.478—Mi Paraguaya, polka, letra. — M. Romero. — Natalio H. Pirovano. —
11.479—Obra inédita.
11.480—Noches de Buenos Aires, tango, música de .... A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.481—Noches de Buenos Aires, tango, letra de .... M. Romero. — Natalio H. — Bs. As., 1935.
11.482—Obra inédita.
11.483—Obra inédita.
11.484—Obra inédita.
11.485—Obra inédita.
11.486—Tratado Teórico Práctico de Armonía, 1a. parte. — Arturo Faleni. — Bs. As., 1935.
11.487—Largá las Penas, milonga, letra de .... M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.488—Largá las Penas, milonga, música de .... A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.489—No hay que hacerse mala sangre, letra. — Ivo Pelay. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.490—No hay que hacerse mala sangre, música. — Fsco. Canaro. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.491—Pero el día que me quieras, tango, música. — Enrique S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.492—Pero el día que me quieras, tango, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — Bs. As., 1935.
11.493—Cogote, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.494—Cogote, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.495—Cadena de Amor, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.496—Cadena de Amor, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.497—Cambalache, tango, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.498—Cambalache, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.499—Alma del Bandoneón, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.500—Alma del Bandoneón, tango, letra. — L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.501—Obra inédita.
11.502—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.503—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.504—Tratado elemental de física, parte segunda. — Eugenio R. Doncel. — Juan Roldán & Cía. — Bs. As., 1935.
11.505—Románticamente. Vals. Letra y música. Mario Orellano. El autor. Rosario (S. F.), 1935.
11.506—La Idea. Año I. N.° 2. P. periódica (R. I.). Daniel S. Dilagosti. Los Toldos (P. de Bs. As.), 1935.
11.507—Trámite Administrativo.

11.508—Vademécum del Foro. Edición. Año 1935. Obligado & Cía. Ltda. Lo autores. Bs. As. 1935.
11.509—La Risa. N.° 100. P. periódica (R. I.). Pedro Herreros. Bs. As. 1935.
11.510—Obra inédita.
11.511—Lecciones de Pedagogía. Amanda Imperatore. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.512—A useful complement to the modern handbook of English. Luis Angel Novatti. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.513—Elementos de Geometría Plana. Pedro Eyssartier. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.514—En trámite.
11.515—Obra inédita.
11.516—"Pero el día que me quieras .." Tango. "Cambalache". Tango. En disco N.° 37.708 A-B. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.
11.517—"Alma de Bohemio". Tango. "Perdoname". Vals. En disco N.° 37.709 A-B. Música: Roberto Firpo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Ciríaco Ortiz. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.
11.518—Obra inédita.
11.519—Tribuna. N.° 860|5. P. periódica. (Envíos). Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
11.520—El Orden. N.° 1990|2013. P. periódica. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.
11.521—Córdoba. N.° 3280|307. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1935.
11.522—La Cancha. N.° 353|7. P. periódica. Enrique Frigerio. Bs. As. 1935.
11.523—El País. N.° 136. P. periódica. G. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.
11.524—El Heraldo. N.° 1044|7. P. periódica. Enrique W. Burgos. Bs. As. 1935.
11.525—Las Noticias. N.° 402|13. P. periódica. Orlando Sanguinetti. Saladillo, 1935.
11.526—El Informador Municipal. N.° 9. P. periódica. Santiago A. Stier. Bs. As. 1935.
11.527—La Situación. N.° 4. P. periódica (R. I.). Moisés José Azize. Bs. As. 1935.
11.528—Actividad Española. N.° 17|8. P. periódica. Domingo González. Bs. As. 1935.
11.529—La Unión. N.° 12.867|94. P. periódica. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
11.530—El Cruzado. N.° 989|93. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
11.531—Deportes. N.° 1 al 6. P. periódica. Alfredo N. Pereyra. Córdoba, 1935.
11.532—Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 4|6. P. periódica. Nicolás Halperín e Isaac Halperín. Bs. As. 1935.
11.533—Telégrafo Mercantil. N.° Enero, Febrero y Marzo. P. periódica. Domingo C. Orlandini. Bs. As. 1935.
11.534—La Cruz del Sud. N.° 145|9. P. periódica. Antonio Freixa. Torres, 1935.
11.535—Pebeta. N.° 505|8. P. periódica. Enrique Chiesa. Balnearia, 1935.
11.536—Caritas. N.° 10|2. P. periódica. M. C. Martínez Blanco. Jobson, (Vera), 1935.
11.537—El Diario Siriolibanés. N.° 1804 al 1850. P. periódica. Moisés José Azize. Bs. As. 1935.
11.538—Revista de Jurisprudencia Arggentina. N.° 22. P. periódica. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As. 1935.
11.539—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. P. periódica. Pedro Colom. Bs. As. 1935.
11.540—Un precursor de la Enseñanza; El Padre Reyes. Ricardo M. Fernández Mira. Librería Cervantes. Bs. As. 1935.
11.541—Adelante. Año 1. 9. P. periódica (R. I.). Domingo Bramante. Cruz del Eje, (Córdoba), 1935.
11.542—Trámite Administrativo.
11.543—Obra inédita.
11.544—Guainita linda. Chamamé correntino. Hiaty (Che valle mi) Pueblito mío. Polca galopa, paraguaya. En disco N.° 37.711 A-B. Gumersindo Ayala, Prudencio Giménez, Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.545—Alpazuma. Zamba tucumana. La Resongona. Chacarera. En disco N.° 37.715 A-B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.546—Estudios de Derecho Civil. Daniel Ovejero. Valerio Abeledo. Bs. As. 1935.
11.547—Cuestiones de Derecho Procesal Penal. Abraham Bartoloni Ferro. Valerio Abeledo. Bs. As. 1935.
11.548—El Purrete. N.° 421|4. P. periódica (R. envíos). Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.549—Buenos Aires Herald. N.° 10.237|70. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.550—Crisol. N.° 952|77. P. periódica. Segundo Molas y Enrique Osés. Bs. As. 1935.
11.551—The Times of Argentina. N.° 2174|77. P. periódica. Rugeroni & Cía. Ltda. Bs. As. 1935.
11.552—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.553—Información Marítima Sud Americana (Importación y Exportación). N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.554—Inf. Marítima Sud Americana (Exportación). N.° 2144|62. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.555—L'Italia del Pópolo. N.° 6282|312. P. periódica. L'Italia del Pópolo S. A. Bs. As. 1935.
11.556—Argentina. N.° 36. P. periódica. C. A. Meléndez. Bs. As. 1935.
11.557—Luján. N.° 297|305. P. periódica. Carlos Malagarriga. Bs. As. 1935.
11.558—Delamirikai Magyarsag. N.° 793|810. P. periódica. Farago Resso. Bs. As. 1935.
11.559—Revista Telegráfica. N.° 270|1. P. periódica (envíos). Domingo Arbó. Bs. As. 1935.
11.560—Revista del Centro de Arquitectos, Construc. de Obras y Anexos. N.° 95. P. periódica. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Bs. As. 1935.
11.561—Catalunya. N.° 54. P. periódica. Revista Catalunya. Bs. As. 1935.
11.562—El Campo. N.° 218|20. P. periódica. Pablo Bruno. Bs. As. 1935.
11.563—Casas y Jardines. N.° 15. P. periódica. — Scott y Mercere. Bs. As. 1935.
11.564—Revista del Comercio Forestal. N.° 1 y 2. P. periódica. Ricardo Vergara. Bs. As. 1935.
11.565—Eslabones. N.° 171. P. periódica. Hugo M. Petter. Bs. As. 1935.
11.566—El Domingo. N.° 9|13. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo. Florida, (Buenos Aires), 1935.
11.567—Der Trombler. N.° 52|5. P. periódica. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Bs. As. 1935.
11.568—Obra inédita.
11.570—Lirios y Rosas. N.° 99|100. P. periódica (R. I.). Congregación "Hijas de Ntra. Sra. de la Misericordia. Bs. As. 1935.
11.571—Trámite Administrativo.
11.572—Obra inédita.
11.573—En trámite.
11.574—Obra inédita.
11.575—Obra inédita.
11.576—Obra inédita.
11.577—La Noche Azul. (The Night is young). Película cinematográfica. Vicki Baum. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
11.578—Frente al destino. (A. Wicked Woman). Película cinematográfica. Anne Austin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
11.579—Obra inédita.
11.580—Trámite Administrativo.
11.581—Laboulaye. Año IV. N.° 164|8. P. periódica (R. I.). Luis Casado. Laboulaye, (Bs. As.), 1935.
11.582—Isla de Capri. Tango fox-trot. Amor Sevillano. Paso doble. En disco N.° 37.710 A-B. Jimmy Kennedy, Wil Grosz, Nolo López. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.583—Mi ahijado el regalón. Relota gaucho. Canción de paz. Canción. En disco N.° 37.713 A-B. Evaristo Barrios. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.584—El Suplemento. N.° 607|10. P. periódica (envíos). Miguel Sans. Bs. As. 1935.
11.585—La Novela Semanal. N.° 899|902. P. periódica. Miguel Sans. Bs. As. 1935.
11.586—La Industria de Cueros y Calzados. N.° 457|8. P. periódica. Angel F. Echeverría. Bs. As. 1935.
11.587—El País. N.° 137. P. periódica. G. F. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.
11.588—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 645|6. P. periódica. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Bs. As. 1935.
11.589—The Review of the River Plate. N.° 2255|59. P. periódica. S. A. The Review of the River Plate. Bs. As. 1935.
11.590—El Constructor. N.° 1558|61. P. Periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.
11.591—El Debate. N.° 1630|6. P. periódica. Joaquín Dolly. Rojas, 1935.
11.592—La Actualidad. N.° 26|30. P. periódica. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1935.
11.593—El Odontólogo. N.° 12|3. P. periódica. José Dueñas. Bs. As. 1935.
11.594—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 21. P. periódica. Salvador Morales Arrillaga. Bs. As. 1935.
11.595—Dominicales. N.° de Marzo. P. periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.
11.596—Nueva Didáctica. N.° 5. P. periódica. Julio Silva Croome. Bs. As. 1935.
11.597—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 112. P. periódica. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1935.
11.598—Boletín Oficial. (Paraná). N.° 51|73. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1935.
11.599—Rosal Franciscano. N.° 68. P. periódica (R. I.). Hermanas Franciscanas de Caridad. Bs. As. 1935.
11.600—La Voz Menonita. N.° 11|2. P. periódica. Misión Evangélica Menonita. T. Lauquen, 1935.
11.601—El Mensajero de las Animas. N.° 159|61. P. periódica. Juan P. Daguerre. Victoria, (E. Ríos), 1935.
11.602—Impulso. N.° 7. P. periódica. E. Raúl Stomi. Santa Fe, 1935.
11.603—Impetu. N.° 7. P. periódica. M. Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.
11.604—El Asegurador. N.° 70. P. periódica. La Asoc. Corredores de Seguros. Bs. As. 1935.
11.605—Heroica. N.° 78. — P. periódica. Compañía de San Pablo. Bs. As. 1935.
11.606—Nuestra Hoja. N.° 140. P. periódica. Pedro Casellas. Bs. As. 1935.
11.607—Obra inédita.
11.608—Obra inédita.
11.609—Trámite Administrativo.
11.610—Obra inédita.
11.611—Obra inédita.
11.612—Obra inédita.
11.613—Obra inédita.
11.614—Obra inédita.
11.615—Obra inédita.
11.616—Obra inédita.
11.617—Obra inédita.
11.618—Trámite Administrativo.
11.619—Obra inédita.
11.620—Obra inédita.
11.621—Obra inédita.
11.622—Obra inédita.
11.623—Obra inédita.
11.624—Obra inédita.
11.625—Obra inédita.
11.626—Obra inédita.
11.627—Obra inédita.
11.628—Obra inédita.
11.629—Obra inédita.
11.630—Obra inédita.
11.631—Obra inédita.
11.632—Obra inédita.
11.633—Obra inédita.
11.634—Obra inédita.
11.635—Obra inédita.
11.636—Obra inédita.
11.637—Obra inédita.
11.638—Obra inédita.

e.15 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre.

Expediente N.° 195.759 - 1934

Trelew, Chubut, 1.° de Agosto de 1934. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — S|D. — Los que suscriben: Juan González Gallastegui, de profesión médico, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de 32 años de edad y domiciliado en Trelew, Territorio del Chubut, y Mario Candussi, italiano, minero, de 37 años de edad, y domiciliado también en Trelew, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de plomo y minerales de primera categoría, en terreno fiscal no cultivado, labrado ni cercado, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el Departamento Gastre (J1), tomamos el esquinero nord - oeste del permiso de cateo a nombre de Carlos Camusso, dado en el enredeior de la Mina Angela, y en dicho esquinero colocamos un punto que llamaremos A. — a 3.333 metros al oeste de A, ponemos un punto que denominaremos B; a 6.000 metros al sud de B, ubicamos el punto C, y a 3.333 metros al este de C, tomamos el punto D, obteniendo así un rectángulo A, B, C, D, de 1.999 hectáreas que será la zona de exploración, por nosotros solicitada. — A los efectos de los trámites pertinentes a la solicitud de cateo, nombramos nuestro representante en ésa, al Ingeniero Julio Vatín, domiciliado en la calle San Martín número 195, Capital Federal. — A la espera de la resolución de nuestro pedido, saludamos al señor Director General de Minas muy atte. Será Justicia. — Fdos.: Juan González Gallastegui. — Mario Candussi. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecisiete horas diecisiete minutos. — Acompaña duplicado y un giro postal número 167.579 - T, por valor de pesos cuatro con 50 (4,50). — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 7|34. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.998 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la Fracción A, y 1 y 10 de la Fracción B, de la Sección J1, en forma de un rectángulo de 6.000 metros en dirección Norte - Sud por 3.333, metros ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 800 metros al Sud de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Sudeste del lote 5 mencionado. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 11 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo número 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Juan González Gallastegui y Mario Candussi, bajo el número 949, folio 38 vuelto y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e13 abr.-N.° 13.408-v27 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Abril de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.43	22.67
Bélgica	52.51	59.05
España	42.40	47.65
Italia	25.56	28.74
Suiza	100.33	112.81
Estados Unidos .	310.15	348.81
Alemania . . .	124.96	140.51
Holanda . . .	209.20	235.03

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de ocho mil kilos de carbón Glasgow, zarandeado, a entregarse durante los meses de mayo y junio próximos.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de abril, a las 15 y 30 horas, en el local del Asilo, calle Humberto I.° 378, en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

La Superiora.

e.25 abr. v.27 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 21 de mayo 1935 entre las 14 y 15.20 horas, por: confección película propaganda (pliego 3268); extracto pelitre, paradiclorobenzoe, esencia flor naranja (pliego 3269); mangueras para agua (pliego 3270); manómetros (pliego 3271); ácido sulfúrico (pliego 3272). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.25 abr. v.3 mayo.

Llámase a licitación pública para el 22 mayo 1935, entre las 14 y 14.40 horas, por: mordazas (pliego 3273); maderas (3274); cojinetes (3275). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.25 abr. v.3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 21 de mayo de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Policía de la Sección 22, en el terreno sito sobre la Avda. Luis A. Huergo, entre las calles Chile y Méjico.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.

e.25 abr.-v.3 mayo.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de Morse hacia O'Higgins: de acceso a Meridiano V - camino de Meridiano V hacia Agustoni; de acceso a las Ests. Rawson y San Patricio; Provincia de Bs. Aires. $ 9.111.—; pesos 15.426.— y pesos 44.864.—, respectivamente. Ley 5315.

Hasta el día 23 de abril en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 1886-v.2 abr.
e.25 abr.-N.° 1886-v.29 abr.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos
Expte. 95.341-R-935

Contrato directo de vecinos

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle San Nicolás, de Tinogasta a José P. Varela, cuyo afirmado va a construirse en virtud del contrato celebrado por los vecinos propietarios de la calle citada y la Empresa Garré y Bacigaluppi, aprobado por expediente 9498 - G - 933, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú N.° 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

El Secretario. de O. P.

e.25 abr. v.5 mayo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 95.341-R-1935

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Puán entre José Bonifacio y Directorio; Avenida Forest de Juramento a Mendoza: General José G. de Artigas de Rivadavia a Avellaneda; Baigorria de Orán a Sanabria; Monte Egmont de Miriñay a Parral y Larrea de Arenales a Las Heras, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en los expedientes 111281-D-1933, 103897-D-933, 1181-D-934, 104764-D-933, 108551-D-933 y 106329-D-933, y adjudicada a los empresarios F. Guglielmino, Luis Bozzini e hijos, Constructora Argentina de Pavimentos y Obras, Luis Bozzini e hijos, Bianchi y Compañía, P. y A. Simonetti y Compañía, respectivamente, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.25 abr.-v.5 mayo

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima
Lavalle 428
Sorteo de títulos

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 9 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

Títulos de una acción cada uno, números 003, 004, 010, 011, 021, 031, 050, 056, 059, 078, 084, 095, 097, 098, 119, 121, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 149, 159, 168, 171, 192, 213, 219, 221, 225, 241, 255, 256, 260, 263, 267, 269, 270, 307, 309, 311, 320, 322, 328, 344, 345, 346, 347, 358, 360, 362, 371, 372.

Títulos de cinco acciones cada uno, números 402, 403, 406, 407, 410, 430, 479, 489, 490, 495, 501, 502, 506, 507, 521, 524, 525, 542, 547, 563, 568, 569, 572, 581, 590.

Títulos de diez acciones cada uno, números 601, 605, 615, 620, 624, 645, 651, 662, 674, 675, 676, 679, 680, 681, 685, 688, 690.

Títulos de veinte acciones cada uno, números 701, 703, 705, 712, 714.

Título de cincuenta acciones, número 765.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o a partir del día 2 de Mayo próximo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

El Gerente.

e.11 abr.-N.° 13.345-v.2 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Aviso

Se hace saber a los Sres. tenedores de debentures de esta Compañía, que, de acuerdo con las condiciones de emisión, se procederá al rescate total de los títulos en circulación, a partir del 15 de octubre próximo venidero.

El pago se hará efectivo en el local social, calle Canning N.° 3711.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1935.

El Directorio

e.15 abr.-N.° 13.422-v.29 abr.

COMPAÑIA SANSINENA S. A.

(Carnes y Derivados)

Se hace saber a los señores Accionistas que la reducción de capital sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de Mayo de 1934, ha sido aprobada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Septiembre de 1934, y en consecuencia procede el canje de las acciones (emisión 1927), por la nueva emisión (Año 1934).

El canje se hará entregando dos acciones ordinarias de la nueva emisión por cada tres de la emisión anterior (1927).

Para dar efectividad a esa resolución, se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad desde el día 22 del corriente en adelante.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.22 abr.-N.° 13.527-v.3 mayo.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Se avisa por el término de ley que **José Jornet** se retira de la firma "**Casteigts y Jornet**", cuyo negocio estación de engrase "Caballito", Directorio 200, toma a su cargo **Laurentino Casteigts**, Ramón Falcón 2288. Interviene el escribano Guillermo R. Bernardo, Av. de Mayo 676. Reclamaciones en los domicilios enunciados.

e.25 abr.-N.° 13.564-v.30 abr.

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención la señora **Sara Bas**, vende al señor **José Rey**, su despacho de pan y facturas, sito en la calle Venezuela 2178. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.612-v.30 abr.

Aviso al comercio, que vendo al señor **José Olorón**, mi negocio de lechería y anexos, sito calle San Eduardo 1084, libre de todo gravamen. Reclamaciones según ley, en el mismo negocio, o en Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor **Isidro Pagola**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.613-v.30 abr.

Con intervención del balanceador y martillero público señor Jaime Bergés, Corrientes 951, U. T. 35-0755 don **Leandro Remón**, vende a don **Eduardo Segundo García**, la librería y cigarrería Pavón 2340, donde ambos constituyen domicilio, a sus efectos.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.615-v.30 abr.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Oficina Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa: que **Antonio Rossi** vende a **Jesús López** su parte del restaurant Serrano 1395, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.568-v.30 abr.

Al Comercio: **Benigno Alvarez** comunica que ha comprado al señor **Eugenio Estapé**, su negocio de carbonería sita calle Alsina N.° 1849, donde ambos constituyen domicilio. — Recl. Ley 11.867.

e.25 abr.-N.° 13.570-v.30 abr.

Comunico haber vendido a **Santiago Losada**, libre de gravamen la parte mitad del negocio de garage denominado "Paraguay", calle Paraguay 1523. Reclamos dentro del término de Ley, a Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, 5.° piso, donde las partes constituyen domicilio especial. — **Benito Enríquez**.

e.25 abr.-N.° 13.611-v.30 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Francisco Dio rio** mi negocio de panadería y confitería, calle Rivadavia número 4761.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el negocio de los intermediarios que es el que constituye el comprador. — Vendedor: **Manuel Rodríguez Polo.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.566-v.30 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Manuel Rodríguez Polo**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle Donato Alvarez número 1542|44.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye el comprador. — Vendedores: **Luis y Domingo Seivane.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.567-v.30 abr.

Se avisa por el término de ley que **José Escudero**, domiciliado Gualeguay 1486, vende su parte indivisa del negocio de panadería Gualeguay 1486, a **Luciano Grova y Pablo Gava**. Interviene el escribano Guillermo R. Bernardo, Avenida de Mayo 676. — Reclamaciones en los domicilios enunciados.

e.25 abr.-N.° 13.617-v.30 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Gregorio López**, mi negocio de panadería y confitería, sito en la calle San Martín 875. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Genaro Aja.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.25 abr.-N.° 13.618-v.30 abr.

Nuevas Convocatorias

LA ABASTECEDORA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

Convocatoria segunda

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1935, a las 18 horas en el local social (calle Candelaria número 80) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección del Presidente del Directorio, un vocal por un año, cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

El Directorio.

e.25 abr.-N.° 13.616-v.6 mayo

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas en el local social calle Esmeralda número 449 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente con fijación de la retribución que corresponde al titular.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

Francisco Ortiz, vicepresidente.

e.25 abr.-N.° 13.565-v.13 mayo

F. 11 — 319

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 199 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... c$l. 20.000.000.—
» suscripto .... » 9.333.333.33
» realizado .... » 9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE ENERO DE 1935

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.	o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	101.890.78	6.577.655.10		
Depositado en otros Bancos		2.915.626.71		
Clearing		4.612.527.95	101890 78	14105809 76
Descuentos y efectos a cobrar				27019259 88
Adelantos				17579387 46
Deudores en gestión				621121 76
Deudores hipotecarios				2091707 46
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				6155506 68
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				
Títulos en cartera				793129 72
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias |gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.				164145 42
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				492673 19
Metalización				33038 56
Descuentos letras de Tesorería				13000000 —
			101890 78	82055780 89
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				110000 —
Depósito de títulos en custodia			4508703 93	107188876 62
Depósito de valores recibidos en caución			684208 —	10822472 33
Emisión de cartas de crédito				441544 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				11510205 86
Documentos en garantía				5334300 26
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				4626591 40
Otras cuentas de orden				43889182 05
			5294802 71	265978953 41

PASIVO		o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado			9333.333.33
Fondo de reserva estatutario			4416042 20
Fondos de reserva especial			1252348 69
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1832 82	24351289 60
Depósitos a plazo			11983308 07
Depósitos en Caja de Ahorros		85520 99	18602821 19
Depósitos diversos			3008396 92
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			248414 35
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			5207539 15
Obligaciones a pagar			535565 55
Ganancias y pérdidas:			
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	340.152.13		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	366.790.90		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			706943 03
Dividendos a pagar			686358 02
Otras cuentas			1563162 08
Metalización		14536 97	
Accionistas: Devolución en efectivo de capital			160459 71
		101890 78	82055780 89
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			110000 —
Depositantes de títulos en custodia		4508703 93	107188876 62
Depositantes de títulos en garantía		684208 —	10822472 33
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			441544 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			11510205 86
Documentos en garantía			5334300 26
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			4626591 40
Otras cuentas de orden			43889182 05
		5294802 71	265978953 41

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

H. Becquerel, presidente. — A. Greuzard, subgerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 25 abr.-N.° 13.437-v.25 abr.

F. 46 — 180

LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) Buenos Aires

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio - Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Capital autorizado	£ 3.639.310
" suscripto	" 3.639.310
" realizado (20 o|o)	" 727.862

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.991.996.93 moneda nacional de curso legal.

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1934
Desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	663.454.55	
Casa Matriz (saldo - contra)	55.135.97	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	51.906.74	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta - Valores varios	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	136.176.15	
Cuenta de orden	2.000.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores - Premios	313.87	
	2.288.545.14	
HABER		
Casa Matriz		1.991.996.93
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		208.661.85
Diversos acreedores		10.031.94
Cuentas de orden		2.000.—
Obligaciones a pagar		
Reserva para gastos de explotación (incendio y accidentes generales)		22.797.41
Títulos de renta - Valores varios		4.000.—
Reserva de amortización (propiedad)		33.015.48
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688).		
Reservas		7.936.53
Siniestros pendientes		8.030.—
Reserva para gastos de explotación		75.—
		2.288.545.14

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

INCENDIOS Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	37.793.74	
Gastos generales	24.493.54	
Reaseguros locales pasivos	11.226.67	
Siniestros	164.520.87	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
	238.034.82	
HABER		
Premios		103.292.89
Impuestos y patentes		4.239.48
Comisiones sobre reaseguros locales		4.153.83
Reaseguros anulados		
Saldo		126.348.62
		238.034.82

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.º 9688

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	93.75	
Gastos generales	2.346.79	
Siniestros	1.277.42	
	3.717.96	
HABER		
Premios		375.—
Impuestos y patentes		31.87
Saldo		3.311.09
		3.717.96

RESUMEN ANUAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934

SECCION INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	105.290.07	
Siniestros	166.869.70	
Gastos generales	100.178.52	
Reaseguros locales pasivos	16.510.15	
Comisiones sobre reaseguros anulados	21.90	
	388.870.34	
HABER		
Premios		312.431.41
Impuestos y patentes		15.296.16
Comisiones sobre reaseguros locales		6.199.51
Comisiones recibidas		52.88
Reaseguros anulados		81.09
Saldo		54.809.29
		388.870.34

SECCION ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	17.241.70	
Siniestros	16.637.89	
Gastos generales	16.696.42	
Saldo	2.479.87	
	53.055.88	
HABER		
Premios		42.963.42
Impuestos y patentes		9.810.35
Comisiones recibidas		282.11
		53.055.88

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE		c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones		5.347.22	
Indemnizaciones	11.442.24		
Siniestros: Gastos de médicos	8.400.57	19.842.81	
Gastos generales		16.696.42	
		41.886.45	
HABER			
Premios			26.455.09
Impuestos y patentes			700.57
Saldo			14.780.99
			41.886.45

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

	c$l.	c$l.
Banco de Londres y América del Sud		33.537.68
Banco Anglo Sud Americano		17.176.04
Propiedad: 25 de Mayo 31|33		674.915.11
Viñedos - Campos en Mendoza		14.000.—
Títulos de Crédito Argentino Interno, año 1905		690.227.27
Títulos de Crédito Argentino Interno (Depósito Ley N.º 9688 - Accidentes del Trabajo)		50.400.—

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.: R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 abr.-N.º 13.269-v.27 abr.

415

THE SOUTH AMERICAN STEVEDORING & LIGHTERAGE Co. LD.

Casa Matriz: Londres, Inglaterra.
Sucursal en la República Argentina: Calle 25 de Mayo 489 — Capital Federal.

Inscripta en el Registro P. de Comercio de la Capital Federal, con fecha 9 de Abril de 1913; por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. Tristán M. Avellaneda de fecha de Febrero 28 de 1913.

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 100 000.—
Suscripto y realizado .... » 35.400.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934, DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Valor original	4035 47		
Amortizaciones años anteriores	4033 47	2 —	
Aparejos:			
Valor original	3044 40		
Amortizaciones años anteriores	3042 40	2 —	
Automóviles:			
Valor original	9342 —		
Amortizaciones años anteriores	3963 70		
	5378 30		
Amortización año 1934	2397 65	2980 65	
Lanchas (12) y sus accesorios:			
Valor original	366545 45		
Amortizaciones años anteriores	302027 64		
	64517 81		
Amortización año 1934	18327 27	46190 54	49175 19
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1173 40	
Banco		3065 38	4238 78
Activo exigible:			
Garantía Ley de Aduana Art. N.° 39		5600 —	
Deudores en cuentas corrientes		8757 66	
Cuentas a cobrar		5583 70	
Casa Matriz: «Cuenta corriente»	360340 87		
Menos: Ganancias transferidas	55510 19	304830 68	324772 04
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			1149 03
Activo nominal:			
No existe.			
			379335 04
Cuentas de orden:			
Valores dados en garantía (Ley de Aduana) valor nominal			7000 —
			386335 04
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz: (Cuenta capital) £ 32.000: 0: 0: a o$s. 5.04 y c$s. 0.44			366545 45
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			12789 59
			379335 04
Cuentas de orden:			
Valores dados en garantía (Ley de Aduana) valor nominal			7000 —
			386335 04

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

p. p. The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd.
F. Leitch.

22.° EJERCICIO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Lanchas (12) y sus accesorios	18327 27	
Automóviles	2397 65	20724 92
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, etc.		681432 09
Patentes e impuestos		12889 09
Ganancias transferidas a Casa Matriz		55510 19
		770556 29

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Estibaje, lanchaje, etc.		770192 81
Intereses		363 48
		770556 29

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.
p. p. The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd.
F. Leitch.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 abr.-N.° 13.288-v.25 abr.

—418—

TRUST AND AGENCY COMPANY OF AUSTRALASIA LIMITED

Domicilio de la Casa Matriz — Londres, Inglaterra.
Domicilio de la Sucursal — Bartomé Mitre 480, Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E. 27 de Febrero de 1909
Inscripción en el R. P. de C. 23 de Abril de 1909
Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 2.000.000.—
Realizado .... » 2.000.000 —
Suscripto .... » 1.505.189.—
Capital asignado a la Sucursal: $ 252.000. o/s.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	o$s.	$ o|s.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		1535492 99
Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras sociedades		283545 62
Activo disponible:		
Caja	5373 88	
Bancos	569478 93	574852 81
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	6506 17	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	7472265 67	7478771 84
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		68852 86
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		9941516 42
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		252000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	21123 05	
Casa Matriz — Cuenta corriente	9660087 65	9681210 70
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		8305 72
Cuentas de orden:		
No existen.		9941516 42

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	o$s.	$ o|s.
Gastos generales	68469 42	
Cambios	120502 28	
Patentes e impuestos	34821 21	
Caja de Jubilaciones Bancarias	1771 44	
Saldo: Transferido a la Casa Matriz	240286 98	
	465851 33	
HABER		
Intereses		439589 84
Arrendamientos		22495 28
Dividendos		2495 46
Entradas varias		1271 25
		465851 33

p. p. Trust y Agency Company Of Australasia Limited
G. Lewis Jones.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de** la Inspección General de Justicia.
e.25 abr.-N.° 13.275-v.25 abr.

307 —

MANDATARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle PERU 375 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 9 de Octubre de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Diciembre de 1919
Capital autorizado, suscripto y realizado .... c$l. 2.000.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 14 EJERCICIO VENCIDO EL 30 de Junio de 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 25 de Enero de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I) Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		1.935.401.73	
Amortizaciones anteriores	65.782.89		
Amortizaciones del ejercicio	4.129.19	69.912.08	1.865.489.65
b) Maquinarias de los Establec. rurales		63.479.82	
Amortizaciones anteriores	57.370.13		
Amortizaciones del ejercicio	2.109.69	59.479.82	4.000.—
c) Muebles, útiles, enseres y rodados de los establecimientos rurales		28.906.04	
Amortizaciones anteriores	28.852.68		
Amortizaciones del ejercicio	52.36	28.905.04	1.—
d) Muebles y útiles, Casa Matriz		7.536.10	
Amortizaciones anteriores		7.535.10	1.—
			1.869.491.65
II) Activo circulante:			
a) Hacienda y productos agrícolas		54.755.32	
b) Títulos y valores		603.713.27	658.468.59
III) Activo disponible:			
a) Caja		4.262.13	
b) Bancos		7.480.98	11.743.11
IV) Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			910.349.44
V) Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			809.60
VI) Ganancias y pérdidas:			
a) Saldo de la Cuenta			180.330.99
			3.631.193.38
VII) Cuentas de orden:			
a) Valores en garantía (Directorio)		21.000.—	
b) Valores en custodia		69.716.52	
c) Inversiones por cuenta de terceros		62.500.—	
d) Otras cuentas de orden		1.749.671.83	1.902.888.35
			5.534.081.73
PASIVO			
I) Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal		80.000.—	
c) Fondo de reserva de inversiones		44.000.—	2.124.000.—
II) Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		1.154.302.48	
b) Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)		250.429.84	
c) Mandantes varios		—.01	
d) Mandatos		1.840.—	1.406.572.33
III) Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5.006.85	
b) Cuentas en suspenso		95.614.20	100.621.05
			3.631.193.38
IV) Cuentas de orden:			
a) Directorio — Valores en garantía		21.000.—	
b) Depositantes de valores en custodia		69.716.52	
c) Mandatos de inversiones		62.500.—	
d) Otras cuentas de orden		1.749.671.83	1.902.888.35
			5.534.081.73

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 14 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		133.240.60
Estancias		17.264.75
Intereses		10.448.42
Patentes e impuestos		21.338.05
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.		22.285.05
Amortizaciones:		
Sobre mejoras, maquinarias, muebles, etc. de los establecimientos rurales		6.291.24
		210.868.11
HABER		
Propiedades y Estancias		24.140.44
Comisiones		6.396.68
Saldo del ejercicio	47.090.39	
Más saldo del ejercicio anterior	133.240.60	180.330.99
		210.868.11

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas.** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.25 abr.-N.° 13.291-v.25 abr.

F. 28 — 361

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio: Reconquista 100

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911
Capital autorizado .... £ 11.000.000.—
" suscripto .... " 11.000.000.—
" realizado .... " 6.632.670.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras): $ 18.125.000.— m|n. de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1935

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	10265 85	10589119 32
Depositados en otros Bancos		7804732 11
Clearing	4845 40	12369938 12
Descuentos y efectos a cobrar		19345608 47
Adelantos		66921112 30
Deudores en gestión		14995568 61
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		26773014 22
Corresponsales en la República		49160 75
Sucursales en el extranjero		5411297 56
Corresponsales en el extranjero		4053438 06
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		370280 50
Inmuebles		5998887 52
Títulos en cartera		10091932 62
Valores diversos		
Muebles y útiles		30021 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		305932 37
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1608961 03
Metalización		15124 69
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	78048403 78	308490193 97
Depósito de valores recibidos en caución	323346 66	17465504 58
Emisión de cartas de crédito		4602065 64
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6234 17	25464324 94
Documentos en garantía		4161351 92
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		45238316 11
	78393095 86	592155886 46
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		16295931 75
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6989 93	43997670 42
Depósitos a plazo		21760279 65
Depósitos en Caja de Ahorros	1466 44	41424912 56
Depósitos diversos		3472375 48
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		262204 —
Sucursales en la República		26797725 97
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		4273720 53
Corresponsales en el extranjero		588478 32
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		300195 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		124965 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		9310669 62
Metalización	6654 88	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	78048403 78	308490193 97
Depositantes de títulos en garantía	323346 66	17465504 58
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito ...		4602065 64
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6234 17	25464324 94
Documentos en garantía		4161351 92
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden		45238316 11
	78393095 86	592155886 46

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Themson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar **y que esta visación no tiene otro efecto que** certificar que el balance que antecede **se ajusta a las condiciones** requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas.** 2.° Jefe de la Inspección General deneral de Justicia.

c.25 abr.-N.° 13.341-v.25 abr.

.895.

THE ARGENTINE TALKING MACHINE WORKS

Fábrica de discos "ODEON"

Sucursal de Buenos Aires — Calle Montañeses N.° 2150.
Casa Matriz: Transoceanic Trading Company, Heerengracht 485/7 Amsterdam, Holanda.

Inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 5 de Enero de 1926, por mandato del señor Juez Dr. Santo S. Faré, fecha 23 de Diciembre de 1925.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado..........	Hfl.	5.000.000.—	m$n.	4.750.000 —
Suscripto	»	2.000.000.—	»	1.900.000.—
Integrado..........	»	2.000.000.—	»	1.900.000.—

Capital asignado a la Sucursal:

Autorizado)
Suscripto).............................. m$n. 100.000.—
Integrado)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles....................................	314177 84	
Máquinas	59337 18	
Muebles y útiles..............................	1 —	403516 02
II. Activo circulante:		
Materias primas..............................	102359 81	
Mercaderías..................................	35280 60	
Mercaderías en tránsito	3122 96	
Productos en elaboración.....................	655 94	141419 31
III. Activo disponible.		
Bancos..	1348 80	
Caja..	1134 89	2483 69
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	90720 —	
Documentos a cobrar	466 30	
Deudores en gestión	802 77	91989 07
V. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros	1683 22	1683 22
VI. Activo nominal:		
Marcas y patentes.............................	1 —	1 —
		641092 31
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas......................		7623 09
		648715 40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto asignado a la Sucursal	100000 —	
Reserva para deudores morosos........................	18315 26	
Reserva para las exigencias de la Ley N.° 11.729 ...	5000 —	123315 26
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente................	7899 41	
Casa matriz .... $ 636.851.21		
Menos: Pérdida del ejercicio transferido a Casa Matriz.............. $ 145.283.47	491570 74	499470 1
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	14219 59	
Reserva para licencias a pagar.......................	4087 31	18306 90
		641092 31
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación...............		7623 09
		648715 40

S. E. ú. O.
Buenos Aires 28 de Febrero de 1935.
The Argentine Talking Machine Works
Fábrica de Discos «Odeón».
E. Rosenthal, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA SUCURSAL DE LA ARGENTINA

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
A Amortizaciones sobre:		
Inmuebles....................................	16942 80	
Maquinarias	36579 90	
Matrices importadas..........................	6230 68	
Muestras importadas	1215 44	
Camión	1654 80	
Muebles y útiles	1749 33	64372 95
» Gastos generales: Gastos administrativos, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, etc.		43042 87
» Mercaderías		9089 04
» Diferencia de cambio		23184 89
» Patentes e impuestos.............................		6820 38
		146520 13
HABER		
Por Mercaderías.....................................		
» Entradas varias		1236 66
» Pérdidas del ejercicio 1934 transferidas a la Casa Matriz		145283 47
		146520 13

S. E. ú. O.
Certificando que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de
The Argentine Talking Machine Works
Fábrica de Discos «Odeón».
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1935.
E. Rosenthal, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 abr.-N.° 13.360-v.25 abr.

—59—

V. G. VIAU & CIA.

Fábrica de Fajas Corsés y Anexos

Sociedad Anónima

Liniers 859

Autorizada por el P. Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 1.° de Marzo de 1930.

Capital Autorizado......	$	1.000.000.—
» Emitido	»	600.000.—
» Realizado	»	584.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Diciembre de 1934, sin modificaciones.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Maquinarias..........................		62760 41		
Amortizaciones anteriores..	15.124.79			
» 1934...	2.466.84	17591 63	45168 78	
Instalaciones.........................		9651 46		
Amortizaciones anteriores .	3.222.72			
» 1934...	1.061.89	4284 61	5366 85	
Muebles y Utiles		25683 62		
Amortizaciones anteriores..	9 255.92			
» 1934 ...	2.546.16	11802 08	13881 54	
Vehículos		6768 —		
Amortizaciones anteriores .	2.984.—			
» 1934...	676.80	3660 80	3107 20	
Títulos Unión Ind. Arg.			3000 —	70524 37
Activo circulante:				
Consignaciones y materiales «A»......		13627 40	13627 40	
Materias Primas Liniers		293857 51		
Mercaderías »		76988 62		
Materiales »		1966 27	372812 40	
Materias Primas Florida..............		27489 83		
Mercaderías »		19086 78	46576 61	
Materiales Secc. Bandas..............		10379 92		
Mercaderías » »		6812 02	17191 94	450208 35
Activo disponible:				
Caja			2827 82	
Bancos			6007 08	8834 90
Activo exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente		89311 13		
» » gestión...........		15537 29		
Obligaciones a cobrar................		3098 57		
Valores al cobro.....................		1656 51		109603 50
Activo transitorio:				
Gastos en suspenso		6907 54		
Reclamaciones pendientes		800 14		7707 68
Activo nominal:				
Llave, marcas y patentes.............			51403 30	
Amortizaciones anteriores............		12624 —		
» 1934.............		2570 16	15194 16	36209 14
				683087 94
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito.................			525500 —	
Documentos descontables, ($ 85.000.— c/gar. prendaria)................			49194 78	574694 78
				1257782 72

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital emitido........... 600.000.—			
» a suscrib........... 16.000.—			
Suscripto y realizado................	584000 —		
Acciones amortizadas	54.00 —	530000 —	
Reserva legal..............................		3721 37	
Reserva especial		1372 02	535093 39
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta cte.............	27042 55		
Letras a pagar..........................	100000 —	127042 55	
Eugenio Cristobo..........................		3749 10	130791 65
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar...........................			17202 90
			683087 94
Cuentas de orden:			
Directores por acciones depositadas....		58000 —	
Accionistas p. » »		467500 —	
Documentos descontados................		49194 78	574694 78
			1257782 72

V. G. Viau, presidente.— E Serrallonga, secretario.— Adolfo Abramovich, contador.— María Renée A. de Viau, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27/12/34.— Sin modificaciones.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, intereses, descuentos, diferencias de cambio, patentes e impuestos, seguros, varios.......	145128 87	
Amortizaciones	9392 61	
Pérdida:		
En la liquidación de stock de tall. «Florida» y secc.«A»	16863 78	
	171385 29	
HABER		
Utilidad:		
Bruta sobre ventas....................................		169165 12
Reserva Especial:		
Transferida para cubrir pérdida del ejercicio..........		2220 17
		171385 29

V. G. Viau, presidente.— E. Serrallonga, secretario.— Adolfo Abramovich, contador.— María Renée A. de Viau, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. —

Nota. — Se ha disminuído indebidamente el capital suscripto en $ 54.500.— situación que se salvará en el transcurso del corriente ejercicio económico. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 abr.-N.° 13.404-v.25 abr.

.269.

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LIMITADA

Sociedad Anónima

Fábrica de Dulces y Conservas

Av. Roque Sáenz Peña 547, 6°. Piso — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. Agosto 28 de 1929.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Octubre 18 de 1929.

CAPITAL:
Autorizado........................ m$n. 510.000.—
Suscripto........................ » 510.000.—
Realizado........................ » 510.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinária celebrada el 28 de Enero de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terreno..		18066 59	
Construcciones	26205 22		
Menos: Amort. anterior $ 5.217.79			
» del ejer. » 628.88	5846 67	20358 55	
Maquinaria....................................	2138 14		
Menos: Amort. anterior $ 1.047.32			
» del ejer. » 106.90	1154 22	983 92	
Instalaciones	150 —		
Menos: Amort. anterior $ 90.—			
» del ejer. » 30.—	120 —	30 —	
Muebles y útiles..............................	155 —		
Menos: Amortización del ejercicio...	15 50	139 50	39578 56

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
II. Activo circulante:			
Productos elaborados....................		4656 77	
Materias primas............................		454 69	5111 46
III. Activo disponible:			
Banco....................................			3022 27
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		252617 86	
Menos: Reserva para deudores morosos		4482 03	248135 83
V. Activo transitorio:			
Dirección General Impuesto a los Réditos...........................		2041 98	
Pagos adelantados		162 —	2203 98
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio............................		165457 10	
Menos. Amortización anterior.	46172 87		
» del ejercicio ...	8272 80	54445 67	111011 43
Pérdidas:			
Saldo anterior..............................		120935 90	
Menos: Ganancia del ejercicio		11633 67	109302 23
			518365 76
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			54500 —
			572865 76
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto 5.100 acciones de $ 100 m/n cada una		510000 —	
Reserva legal		3247 20	513247 20
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios y saldos al haber...			5118 56
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			518365 76
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).........................			54500 —
			572865 76

William Bolland, presidente ad-hoc.

V°. B°.: John A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		120935 90
Productos elaborados		749 27
Amortizaciones:		
Construcciones..............................	628 88	
Maquinarias..................................	106 90	
Instalaciones.................................	30 —	
Muebles y útiles............................	15 50	
Llave de negocio............................	8272 80	9054 08
Gastos generales:		
Seguros, cables, gas'os legales, movilidad, faltas y averías, etc.		4208 68
Pérdidas sobre venta de maquinaria		3878 28
Reserva para impuesto a los réditos.................		1300 —
Patentes y impuestos..................................		1027 69
		141153 90
HABER		
Comisiones..		28824 40
Alquileres		3000 —
Varios...		27 18
Saldo:		
Pérdida anterior..................................	120935 90	
Menos: Ganancia del ejercicio.....................	11633 67	109302 23
		141153 90

William Bolland, presidente ad-hoc.

V°. B°.: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 abr.-N.° 13.387-v.25 abr.

«407»

PERCY GRANT & CO. LTD.

Domicilio: 79 Lombard Street — Londres
Reconquista 314 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 12 de Septiembre de 1911.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Noviembre de 1911.

Capital (Totalmente asignado a esta Sucursal)

Autorizado	£ 37.500	$ 429.545.45
Suscripto	» 32.775	» 375 424.21
Realizado	» 32.775	» 375.424.21

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		4781 83
Activo circulante:		
Mercaderías	1420 30	
Diversos títulos	11453 08	12873 38
Activo disponible:		
Caja	463 05	
Bancos	22962 71	23430 76
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	99008 39	
Depósitos en garantía	24215 —	123223 39
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Llave de negocio		336526 50
		500835 86
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto (totalmente asignado a esta sucursal).	375424 21	
Fondo de reserva	20749 07	
Reserva para cambios	30000 —	
» » depreciación de valores	633 27	426806 55
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		36105 33
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		18578 92
Ganancis y pérdidas:		
Saldo de la cuenta explotación por el ejercicio terminado el 31/12/34		19345 06
		500835 86

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Depreciación s/ muebles	531 32	
Reserva para cambios	8000 —	8531 32
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros gastos de viaje, útiles de escritorio, telegramas y franqueo, gastos menores, etc.		81906 90
Interesses, descuentos, comisiones etc:		
Comisiones		13556 74
Saldo:		
Utilidad del año		19345 06
		123340 02
HABER		
Mercaderías u otros rubos:		
Mercaderías		33076 17
Intereses, descuentos, comisiones etc:		
Intereses, comisiones, cambios, etc.		90263 85
		123340 02

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1934.

Percy Grant y Co. Ltd.: G. de Bourbel, director.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 abr.-N.° 13.235-v.25 abr.

—2521—

WELLDRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 901

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo 13 de Junio de 1931

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio 31 de Diciembre 1931

Capital autorizado	$ 150.000.—
” suscripto	„ 61.500.—
” integrado	„ 61.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 27 Noviembre 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	2800 76		
Menos amortización	343 67	2457 09	
Instalaciones	9182 30		
Menos amortización	2399 33	6782 97	9240 06
II. Activo circulante:			
Mercaderías			40693 08
III. Activo disponible:			
Caja		1038 55	
Bancos		933 06	1971 61
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		7142 95	
» con documentos créditos		50003 80	57146 75
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal			
Gastos de organización	1295 82		
Menos amortización	431 94	863 88	
Propaganda inicial	14701 18		
Menos amortización	3675 28	11025 90	11889 78
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			1500 —
Pérdida del ejercicio anterior		7853 33	
A deducir utilidad pte. ejercicio		14 82	7838 51
			130279 79
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			61500 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		34069 56	
» Ellis y Redal		22132 78	
» Obligaciones a pagar		10727 45	66929 79
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			350 —
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			1500 —
			130279 79

Fernando Redal, presidente. — Enrique Daza, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL TERCER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	343 67	
Instalaciones	2399 33	
Gastos organización	431 94	
Propaganda inicial	3675 28	6850 22
Sueldos, comisiones, seguros, alquileres, gastos generales, etc		40341 75
Intereses y descuentos cambios		1277 93
Impuestos y patentes		1627 75
Saldo pérdidas ejercicio anterior		7853 33
		57950 98
HABER		
Cuentas mercaderías		49[illegible]63 33
Descuentos		219 14
Saldo pérdida ejercicio anterior	7853 33	
A deducir utilidad del presente ejercicio	14 82	7838 51
		57950 98

Fernando Redal, presidente. — Enrique Daza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 abr.-N.° 13.240-v.25 abr.

F. 139 — 179

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923
Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado	$ 3.000.000.—	m|l.
» emitido	» 2.800.000.—	»
» realizado	» 2.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	1.417.729.61	
Propiedades inmuebles	3.360.672.90	
Títulos de renta y valores diversos	8.826.381.28	
Préstamos hipotecarios sobre valores	7.662.567.94	
Préstamos sobre pólizas Vida	2.287.279.03	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	27.105.93	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	2.000.000.—	
Efectos a cobrar	8.691.48	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.121.654.40	
Comisiones descontadas	1.009.938.—	
Cuenta de las transferencias	435.412.11	
Gastos de explotación	3.705.837.63	
Siniestros	1.955.288.94	
Seguros vencidos, rescates y rentas	3.730.992.36	
Beneficios de los asegurados, pagados	972.360.84	
	60.321.912.45	
Cuentas de orden	13.991.223.42	
	74.313.135.87	
	======	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		38.531.801.1[illegible]
Beneficios de los asegurados		2.182.544.9[illegible]
Siniestros pendientes		210.180.5[illegible]
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		2.000.000.—
Diversos acreedores		2.426.351.42
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		12.163.372.8[illegible]
Ganancias y pérdidas		7.661.5[illegible]
		60.321.912.4[illegible]
Cuentas de orden		13.991.223.4[illegible]
		74.313.135.87
		======

Buenos Aires, Enero 22 de 1935.
Antonio Robirosa, presidente. — Luis C. Vigiano, gerente general interino
Jorge Bullrich, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 abr.-N.° 12.775-v.26 abr.

F. 79 — 152

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Capital Federal, calle 25 de Mayo N.°182.
Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
,, suscripto	„	1.000.000.—
,, realizado	„	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
y correspondiente al 2.° Trimestre del 30 Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	779.508.23	
Propiedades e inmuebles	894.148.75	
Títulos de renta y valores diversos	645.534.95	
Material de propaganda	4.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	841.000.—	
Muebles y útiles	15.000.—	
Refecciones y mejoras propiedades	32.298.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	180.392.—	
Diversos deudores	526.213.65	
Obligaciones a cobrar	43.885.81	
Siniestros	148.796.19	
Seguros vencidos Vida	400.—	
Gastos de explotación	348.963.54	
Cuentas de orden	275.200.—	
		.985.341.12
		======

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.494.460.37
Siniestros pendientes		11.000.—
Diversos acreedores		253.460.01
Cuentas de explotación		947.400.52
Ganancias y pérdidas (Saldo)		3.811.22
Cuentas de orden		275.200.—
		4.985.341.12
		======

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 abr.-N.° 12.731-v.26 abr.

F. 135. — 219

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Corrientes N.° 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
,, suscripto	,	2.000.000.—
,, realizado	„	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

2.° Trimestre - 47° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	488.612.12	
Propiedades inmuebles	128.593.62	
Títulos de renta y valores diversos	2.077.445.69	
Préstamos hipotecarios	782.113.92	
Préstamos sobre pólizas Vida	550.068.—	
Obligaciones a cobrar	172.909.42	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	323.615.55	
Compañías reaseguradoras	1.353.932.55	
Diversos deudores	1.265.909.37	
Reaseguros	322.956.06	
Pólizas vencidas y rescatadas	45.984.82	
Gastos de explotación	286.691.49	
Siniestros	74.424.81	
Cuentas de orden	30.600.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	47.850.—	
Obligaciones a cobrar	14.344.28	
Diversos deudores		187.124.92
Reaseguradores	13.819.65	
Reaseguros	1.721.06	
Gastos de explotación	76.773.65	
Siniestros	105.496.88	
	8.350.988.90	
	======	
PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		2.712.980.75
Beneficios de asegurados Vida		504.606.68
Siniestros pendientes		21.550.—
Reaseguradores		1.447.021.41
Diversos acreedores		66.284.88
Cuentas de explotación		968.189.43
Obligaciones a pagar		246.000.—
Ganancias y Pérdidas		10.401.59
Cuentas de orden		30.600.—
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		104.064.98
Siniestros pendientes		47.000.—
Reaseguradores		766.92
Cuentas de explotación		191.522.26
		8.350.988.90
		======

Buenos Aires, Enero 22 de 1935.
Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección **General de Justicia**. e.24 abr.-N.° 13.093-v.26 abr.

F. 47. — 253

"La Anglo Argentina" Compañía Argentina de Seguros

San Martín 483 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes - Cristales - Responsabilidad Civil

Autorizada por el Sup. Gob. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Tercer Trimestre - Vigésimo Tercer Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	[illegible].32	
Propiedades inmuebles	378.[illegible].—	
Letras de Tesorería General de la Nación:		
(Véase el pasivo correspondiente)	32.000.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.213.572.56	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	48.377.07	
Préstamos sobre pólizas Vida	163.039.64	
Obligaciones a cobrar	1.514.33	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	99.443.41	
Diversos deudores	61.037.10	
Títulos depositados en garantía	9.171.78	
Pólizas de vida vencidas y rescatadas	52.315.28	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	752.153.93	
Siniestros	280.972.31	
Cuentas de orden	91.000.—	
	36.321.903.23	

HABER		
Capital subscripto y realizado		600.000.—
Reservas		1.883.082.92
Beneficios de los asegurados Vida		212.887.29
Letras de Tesorería General de la Nación depositadas en el Banco de la Nación Argentina, en garantía de un adelanto en Cuenta Especial de		32.000.000.—
Diversos acreedores		23.915.89
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		213.032.81
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		1.296.987.26
Saldo transferido del ejercicio anterior		997.06
		36.321.903.23

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 abr.-N.° 13.029-v.25 abr.

F. 154. — 225.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—
En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° TRIMESTRE DEL 15° EJERCICIO)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		119.372.82
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40.450.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509.545.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.644.86	39.963.49
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	18.422.80	348.932.57
Siniestros	472.61	19.736.02
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	1.220.25	
	21.760.52	2.208.450.35

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		197.096.10
Siniestros pendientes		16.118.59
Diversos acreedores		5.232.91
Cuenta explotación	21.760.52	400.693.84
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		6.085.63
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		2.773.28
	21.760.52	2.208.450.35

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
G. de Boer, presidente. — Hosmann y Cía., administradores.
Guillermo Kraft, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 abr.-N.° 12.822-v.25 abr.

F. 211 — 83.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" suscripto .... " 4.452.000.—
" realizado .... " 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Correspondiente al 3er. Trimestre del 11 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	5.787.780.72	
Edificios e instalaciones, fijas y flotantes	97.303.23	
Maquinarias y herramientas	592.88	
Muebles y útiles	9.172.27	5.894.849.10
II Activo circulante:		
Existencia de maderas	2.065.60	
Acciones de otras sociedades	1.114.000.—	1.116.065.60
III Activo disponible:		
Cajas	2.424.89	
Bancos	6.696.12	9.121.01
IV Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	562.432.60	
Deudores hipotecarios	33.242.09	595.674.69
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	80.909.13	
Gastos administración, colonización y explotación	299.697.79	380.606.92
Saldo ejercicio anterior		351.226.77
VI Activo nominal:		8.347.544.09
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Pagarés a cobrar descontados	38.000.—	73.000.—
		8.420.544.09

PASIVO	m$n.	m$n.
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	41.785.74	
Acreedores bancarios	48.661.75	
Obligaciones a pagar	2.407.517.50	3.798.464.09
Debentures	1.300.500.—	
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		75.093.87
		8.347.544.09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
E. Tornquist & Cía., pagarés a cobrar descontados	38.000.—	73.000.—
		8.420.544.09

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: "La Inspección General de Justicia ha observado la liquidación de $ 1.382.917.34, por Ganancias y Pérdidas, provenientes de una revaluación efectuada por la sociedad en sus campos de Misiones, por conceptuarla utilidad no realizada". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 abr.-N.° 13.116-v.25 abr.

—892—

HAVERO TRADING CO. LTDA.

Sucursal en Buenos Aires: Sarmiento 470
Casa Matriz: «Havero» Handelsmaatschappij, Rotterdam
Fecha autorización por el P. E. 16 de Julio de 19 5
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 20 de Octubre de 1925
Capital de la Casa Matriz:
Capital autorizado .... HFL. 1.000.000 —
" suscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios (No existen)		
b) Edificios y construcciones (No existen)		
c) Participaciones en emp. com. (No existen)		
d) Materiales, máquinas, herramientas (No existen)		
e) Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
f) Mercaderías: semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas		86770 97
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades (No existen)		
III. Activo disponible:		
a) Caja		197 6
b) Bancos		12330 13
c) Cheque, giros, vales etc. (No existen)		
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		514306 07
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		195251 7
c) Hasta h (No existen)		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		803917 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		467149 0
b) Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados (No existen)		
c) Documentos u obligaciones a pagar (No existen)		
d) Debentures (Obligaciones) (No existen)		
e) Cuentas corrientes, Casa Matriz		335346 27
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		6422
Cuenta de orden:		
No existe.		
		8089[illegible] 45

Havero Trading Co. Ltda.
H. Hatzenbühler, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1. Saldo anterior	—	
2. Amortizaciones	619 60	
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades de máquinas, etc.	90000 03	
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	—	
5. Patentes e impuestos	2235 85	
Ganancias del año	6422 20	
	99277 68	
HABER		
1. Saldo anterior		—
2. Mercaderías u otros rubos de explotación		99277 68
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		—
4. Arrendamientos, alquileres, etc		—
		99277 68

Havero Trading Co. Ltda.
F. Hatzenbühler, gerente
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 abr.-N.° 13.322-v.25 abr.

291

SOCIETE COMMERCIALE ET FINANCIERE BELGE SOCIETE ANONYME A ANVERS

(Sociedad Comercial y Financiera Belga, Sociedad Anónima establecida en Amberes
Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Púb1. de Comercio de Buenos Aires, en fecha 3 de Mayo de 1927.
Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Santos S. Faré, el 30 de Abril de 1927.
Representada en la República Argentina por su mandataria general la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Co. Ltd., Bmé Mitre N.° 531 — Buenos Aires.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Francos 4 800.000. — totalmente integrado.

Sin capital especial asignado a la Agencia en Buenos Aires.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 DE LAS OPERACIONES REGISTRADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
No existe.			
II. Activo circulante:			
Acciones y títulos		656177 58	
III. Activo disponible:			
Bancos		57595 39	
IV. Activo exigible:			
Deudores hipotecarios	600000 —		
Deudores varios	48461 95	648461 95	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
		1362234 92	
Cuentas de orden:			
Cuentas en memoria		662956 55	
		2025191 47	
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz			1267745 05
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Beneficios correspondientes al ejercicio próximo	4700 —		
Cuentas varias	9581 25		14281 25
Ganancias:			
Correspondientes al ejercicio 1934			80208 62
			1362234 92
Cuentas de orden:			
Cuentas en memoria			662956 55
			2025191 47

P. D. Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 1.° de Junio de 1935.

p. p. Sociedad Comercial y Financiera Belga S. A.
Ernesto Tornquist & Co. Ltda.
O. A. Altgelt y J. A. Aguirre, mandatarios.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	2864 96	
Impuesto a la renta	752 29	
Patente	1200 —	
Saldo: Utilidad del año 1934	80208 62	
	85025 87	
HABER		
Dividendos cobrados		27375 —
Intereses varios		41506 45
Diferencias de cambio		16144 42
		85025 87

p. p. Sociedad Comercial y Financiera Belga S. A.
Ernesto Tornquist & Co. Ltda.
O. A. Altgelt y C. A. Aguirre, mandatarios.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 abr.-N.° 13.306-v.25 abr.

197

LAMSON PARAGON (SOUTH AMERICA) LTD.

Casa Matriz — Gran Bretaña: Queen's House, Kingsway, London, W C. 2
Domicilio en Buenos Aires: Calle Corrientes 1424.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 16 de Noviembre de 1920.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Diciembre de 1920.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado y realizado.................... £ 50.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

A C T I V O	$ c/l.	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Terrenos	42180 79		
Maquinarias	109453 55		
Muebles y útiles	1 —		
Instalaciones	2420 51		
Automóvil	1 —		
Participación en Sucursal en el extranjero	48742 77	202799 62	
II. Activo circulante:			
Mercaderías		105655 49	
III. Activo disponible:			
Caja	478 29		
Bancos	35927 18	36405 47	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	150640 77		
Documentos a cobrar	8562 63		
Sucursal en el extranjero	88225 77		
Depósitos en garantía	1397 79	248[illegible]26 96	
V. Activo transitorio:			
Depósitos en efectivo pendientes obtención de permisos de cambios	11335 46		
Adelantos para ejercicios futuros	1499 60	12835 06	
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio — no amortizado	57272 73		
Patentes y marcas de comercio — no amortizado	114515 45	171818 18	
Pérdidas:			
Saldo anterior	236907 75		
Menos: Utilidad del ejercicio	4856 27	232051 48	
		1010392 26	
P A S I V O			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz — Cuenta corriente	571444 56		
Acreedores en cuenta corriente	86722 89		
Acreedor por préstamo	343636 36		1001803 81
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			8588 45
			1010392 26

H. G. Jackson, director.

CUENTA EXPLOTACION
EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

D E B E	$ c/l.	$ c/l.
Saldo anterior		236907 75
Amortizaciones:		
Maquinaria	16854 43	
Muebles y útiles	526 —	
Instalaciones	1706 29	19086 72
Gastos generales: Sueldos, jornales propaganda, alquileres, luz, teléfonos telegramas, correo, papelería, útiles de escritorio, honorarios gastos de viaje y administración etc.		176830 85
Intereses, descuentos y comisiones		26181 87
Patentes e impuestos		7438 56
Cambios		26841 91
		49[illegible]287 6[illegible]
H A B E R		
Ganancia bruta de mercaderías y fabricación		261236 1[illegible]
Saldo anterior	236907 75	
Menos: Utilidad del ejercicio	4[illegible]56 [illegible]7	232051 48
		[illegible]

H. G. Jackson, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 abr.-N.° 13.311-v.25 abr.

.72.

BATES VALVE BAG CORPORATION OF ARGENTINA

País de origen: E. U. de Norte América.
Fecha de autorización: 5 de Julio de 1928 — Juez Juan J. Britos.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio — 30 de Julio de 1928.
Capital:
Autorizado.......................... u$s. 1.000.000.—
Suscripto............................ » 1.000.000.—
Realizado............................ » 1.000.000.—
Capital asignado a esta Sucursal........ » 25.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias y herramientas	95224 46		
Menos amortización	41607 51	53616 95	
Muebles y útiles	11289 50		
Menos amortización	4023 42	7266 08	60883 03
II. Activo circulante:			
Materia prima		37853 80	
Bolsas elaboradas		5823 55	
Mercaderías varias		6602 11	49279 46
III. Activo disponible:			
Caja			7525 90
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		17758 34	
Depósitos en garantía		9306 23	
		27064 57	
Menos: Reserva		10266 27	16798 30
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			177 61
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			134664 30
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado (u$s. 25.000.—)			58750 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		17612 16	
Casa Matriz		45802 14	63414 30
III Pasivo transitorio:			
Créditos diferidos			12500 —
			134664 30

Mason F. Ford, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	9637 72	
Muebles y útiles	1128 86	
Instalación fábrica	2267 39	
Gastos de organización	5711 09	18744 56
Gastos generales		92585 11
Intereses y comisiones		11474 87
Patentes e impuestos		2579 77
		125384 31
HABER		
Ganancia sobre ventas de productos elaborados		62890 58
Intereses y comisiones		4090 04
Arrendamientos		17500 —
Saldo: Transferido a Casa Matriz		40903 69
		125384 31

Mason F. Ford, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 abr.-N.° 13.197-v.25 abr.

863/s|n.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO

SOCIEDAD ANONIMA

RESISTENCIA — CHACO
SARMIENTO N.° 365
Autorizada por Superior Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, fecha 8 de Septiembre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... m$n 1.500.000.—
» suscripto .... » 579.000.—
» realizado .... » 574.750.—

BALANCE GENERAL CORRESPODIENTE AL 5° EJERCICIO
cerrado el 31 de Agosto de 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea d l 11 de Octubre de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios			196101 80
Terrenos (i c. rellenamiento)..........	19167 28		
Muelle..............................	2392 48		
Alambrados..........................	4396 83	25956 54	
Construcción edificios saladero........	171343 22		
Viviendas personal..................	1430 38		
Vía decauville......................	915 81		
	173689 41		
Menos: Amortización	3544 15	170145 26	
Materiales, maquinarias y herramientas			105204 49
Materiales en depósito..............		14339 74	
Maquinarias	95 40 74		
Herramientas	482 60		
	95723 34		
Menos: Amortización	4838 59	90864 75	
Muebles y útiles			7316 56
Muebles............................	4412 18		
Utiles saladero....................	1240 60		
Automóvil	1997 46		
Camión	729 —		
Rodados y arneses	861 42		
	9240 61		
Menos: Amortización	924 05		
Instalaciones			21858 10
Instalaciones saladero..............	5316 87		
Maquinarias	6207 03		
Eléctricas.........................	3262 67		
Varales playa......................	2872 51		
Bretes y mangas....................	4839 78		
Aguas corrientes	4164 18		
Varales playa matanza..............	630 50		
	27323 54		
Menos: Amortización	5464 64		
II. — Activo circulante:			
Yerba mate (existencia)............		1076 45	
Envases............................		4387 —	
Reconstrucción edificio saladero		1480 21	7893 66
III. — Activo disponible:			
Caja (existencia)		401 67	
Banco de la Nación Argentina (C. Centr.)		46 90	448 57
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		877 26	
Accionistas		4250 —	5127 26
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
Gastos de organización		5212 37	
Menos: Amortización		1042 46	4169 91
VII. — Pérdidas:			
Saldo hasta el presente ejercicio....			320342 65
VIII. — Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (del Directorio)..			90000 —
			759463 8
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			579000 —
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		61439 1(	
Obligaciones a pagar		29024 63	90163 80
III. — Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. — Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio)			90000 —
			759463 8(

Resistencia, 3 de Octubre de 1931
Eugenio Varela, presidente. — Gustavo R. Lagerheim, secretario. — Pompeo Fecchio, tesorero. — Adolfo Rapacioli, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 5o Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			302766 85
Amortizaciones			14791 43
Inmuebles y sus accesorios............		3544 15	
Construcción edificio saladero 2 %....	3426 —		
Viviendas personal 5 %	71 50		
Vía decauville 5 %	45 79		
Materiales, maquinarias y herramientas		4858 59	
Maquinarias 5 %	4752 03		
Herramientas 20 %	96 56		
Muebles y útiles		924 05	
Muebles 10 %	441 21		
Utiles saladero 10 %	124 06		
Automóvil 10 %	199 74		
Camión 10 %	72 90		
Rodados y arneses 10 %	86 14		
Instalaciones		5464 61	
Eléctricas 20 %	652 52		
Saladero 20 %	1 69 86		
Maquinarias 20 %	1241 40		
Varales 20 %	574 10		
Bretes y mangas 20 %	967 94		
Aguas corrientes 20 %	832 82		
Varales playa matanza 20 %	126 10		
Gastos de organización 20 %			1042 46
Gastos administración (sueldos y secretaría			826 76
Intereses y descuentos			1000 65
			320427 65
HABER			
Pastaje			85 —
Saldo			320342 65
Pérdida del ejercicio		17576 80	
Pérdida saldo anterior		302766 85	
			320427 65

Resistencia 5 de Octubre de 1931
Eugenio Varela, presidente. — Gustavo R. Lagerheim, secretario. — Pompeo Fecchio, tesorero. — Adolfo Rapacioli, síndico
Inspector que visó el balance: **Dr. Guerizoli.**

Señores Accionistas:

He examinado el Balance General, como también la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, clausurado el 31 de Agosto ppdo., y habiendo hallado en orden los libros de contabilidad y comprobantes respectivos, me permito aconsejar su aprobación.

Saludo a Vds. atentamente.
Adolfo Rapaccioli, síndico

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — NOTA: Se hace constar que esta Sociedad se halla comprendida en las disposiciones del artículo 369 del Código de Comercio. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 abr.-N.° 13.358-v. 25 abr.

27s:

"LA FEDERAL"

FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO-LITOGRAFIA

Sociedad Anónima

Domicilio: Añasco 1541/45.
Autorización del P. E.: Abril 1 de 1925.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 15 de 1925.
Capital autorizado .... $ 500.000.—
» suscripto .... » 353.000.—
» realizado .... » 347.500.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Edificios y nuevas construcciones, calle Añasco 1545 y Sanaleri 1552, con superficie de 2.4-8 36 m2.		2768 5 20	
Máquinas, matrices y dibujos..........	48 790 56		
Amortización....................	2000	481790 56	
Motores, instalaciones y materiales varios	102832 55		
Amortización....................	642 —	102190 55	
Camiones	13024 —		
Amortización....................	821 10	12202 90	
Muebles y útiles	2134 20		
Amortización	213 40	1920 80	871910 01

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
II. Activo circulante:			
Materias primas, envases elaborados y en preparación según Inventario			317206 78
III. Activo disponible:			
Caja			2177 54
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		97883 29	
Documentos a cobrar		600 —	
Accionistas		5500 —	103983 29
V. Activo transitorio:			
Comisiones a devengar			8340 —
VI. Activo nominal:			
(No existe.)			
Pérdidas:			
Las del ejercicio 1933		61337 —	
Menos utilidad del presente ejercicio...		6 1 02	60735 98
			1367353 60
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio....			300 0 —
Pagarés descontados			3750 —
			33750 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		353000 —	
Fondo de reserva general		6021 17	359021 17
II. Pasivo exigible:			
Hipoteca constituída sobre el inmueble Añasco 1545 y Sapaleri 1552		125000 —	
Acreedores con garantía		139828 53	
» varios		535887 68	
Documentos a pagar		209016 22	1008332 43
III. Pasivo transitorio:			
(No existe.)			
			1367353 60
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio....			30000 —
Pagarés descontados			3750 —
			33750 —

Romeo V. Stella, presidente. — Enrique Valverde, secretario. — Atilio L. Villamagna, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DECIMO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo de esta cuenta		61337 —
Amortizaciones:		
Máquinas, matrices y dibujos	2000 —	
Motores, instalaciones y materiales varios	642 —	
Camiones	821 10	
Muebles y útiles	213 40	3376 50
Cuentas corrientes:		
Cancelación de deudores dudosos		4500 79
Gastos generales		
Jornales de obreros	144279 70	
Sueldos	19625	
Impuestos, seguros, alquileres, fuerza motriz y varios.	61061 29	224 65 99
Intereses y descuentos		48977 41
Comisiones y corretajes		19 20 68
Cambios		75119 90
		4383 8 50
HABER		
Explotación:		
Utilidad de esta cuenta		377662 32
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio 1933	61337 —	
Menos utilidad del presente ejercicio	601 02	60735 98
		438398 30

Romeo V. Stella, presidente. — Enrique Valverde, secretario. — Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: D. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.25 abr.-N.° 13.243-v.25 abr.

.326.

COMPAÑIA DE GAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LDA.

Domicilio de la Sociedad: Londres.
Agencia de Buenos Aires: Alsina 1169.
Escritura de Protocolización: 1.° de Mayo de 1928
Inscripción en el R. P. de Comercio: 29 Mayo 1928.

CAPITAL:

Autorizado	£	10.000: 0: 0.
Suscripto	«	10.000: 0: 0.
Realizado	«	10.000: 0: 0.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles, herramientas y útiles	21378 58	
Menos: Amortización	3825 08	17553 50
Instalaciones	16694 62	
Menos: Amortización	8403 08	8291 54
Autos y camiones	701 45	
Menos: Amortización	240 —	461 45
Activo circulante:		
Mercaderías		5'582 60
Activo disponible:		
Caja		1300 —
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	121830 15	
Depósitos en garantía	150 —	121980 15
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1796 25
Activo nominal:		
No existe.		
		206965 49
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz .... $ 29.855 74		
Más ganancia del año .... » 123.003 78	152859 52	
Reservas facultativas:		
Generales	42 04 51	194964 03
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	5386 46	
Depósitos en garantía	6615 —	12001 46
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		206965 49

Benjamín Pentreth, gerente servicio público. — Gerald Murray, contador general.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, herramientas y útiles....	3825 08	
Instalaciones	8403 08	
Autos y camiones	240 —	12468 16
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, materias primas, patentes e impuestos, diferencias de cambios, etc.		589402 90
Patentes e impuestos:		
Impuestos Municipales		32471 76
Saldo: Utilidad del año transferida a Casa Matriz		123003 78
		757346 60
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación:		
Gas	613008 86	
Instalaciones y artefactos, etc.	143537 74	756546 60
Arrendamientos alquileres, etc.:		
Alquileres y entradas varias		800 —
		757346 60

Benjamín Pentreth, gerente servicio público. — Gerald Murray, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.25 abr.-N.° 13.309-v.25 abr.

F. 192. — 268

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 626, 4.° piso — Buenos Aires
Teléfonos: General: U. T. 33 Avenida 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avenida 2289
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo 41, Libro A.)
Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° Trimestre)

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.528.709.43	
	m$n.		
Muebles y útiles	5492 75		
Amortizado	2615 68	2.877.07	3.531.586.50
II.— Activo circulante:			
Explotaciones varias			1.789.623.18
III.— Activo disponible:			
Caja			279.29
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta			442.—
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Intereses		97.809.52	
Gastos de administración		28.917.71	
Contribuciones e impuestos varios		34.758.70	161.485.99
VII.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Propiedad y Explot.: Establecimiento "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Ganancias y pérdidas:			
El saldo			488.050.25
Total del Activo			7.055.319.54

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.206.679.—	
Acreedores en cuenta	763.365.38	
Debentures 6 o|o	3.000.000.—	4.970.044.38
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"	1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo		7.055.319.54

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 abr.-N.° 13.459-v.26 abr.

F. 211. — 186

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del P. E. N. del 8 de Junio de 1934
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 16 Julio 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles		8.969.992.45
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		1.509.263.20
Activo exigible:		
Letra de Tesorería de la Nación	2.000.000.—	
Deudores hipotecarios	6.428.341.80	
Deudores por compra de terrenos a plazo	913.691.10	
Deudores varios	8.377.35	9.350.410.25
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	2.465.25	
Impuesto a los réditos	8.991.68	11.456.93
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	42.261.80	
Patente e impuestos	49.915.34	
Gastos generales, judiciales y honorarios Fideicomisario	4.441.03	
Intereses de debentures	233.335.—	329.953.17
		20.171.076.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata, cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	
Garantías varias recibidas	5.000.—	205.000.—
		20.376.076.—

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Previsiones sobre ventas de terrenos a plazos	237.433.73	
Intereses pendientes de cobro	465.955.27	
Intereses hipotecarios a vencer	2.440.20	10.043.829.20
Pasivo exigible:		
Debentures	9.333.400.—	
Hipotecas a pagar	132.858.50	9.466.258.60
Pasivo transitorio:		
Cupón N.° 1, de debentures	233.335.—	
Cuentas a pagar	2.333.35	
Propiedades en condominio. Cuenta Administración	4.655.81	240.324.16
Ganancias:		
Alquileres	222.309.31	
Intereses	198.354.83	420.664.14
		20.171.076.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio: por depósito de acciones en Banco Frncés del Río de la Plata	100.000.—	
Remitentes de garantías varias	5.000.—	205.000.—
		20.376.076.—

H. Becquerel, presidente. — A. Greu zard, subgerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 abr.-N.° 13.394-v.26 abr.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio Santiago Cassarino, balanceador público, con oficinas Sanabria N.° 4515, comunica que por su intermedio **Aurelio Stevano**, vende a **Pedro Santamaría**, la parte mitad que le pertenece, en el negocio de fonda, vinos cervezas y tabacos, sito en la calle Suárez N.° 2095|99. Reclamos dentro del término de ley en Sanabria N.° 4515, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.534-v.27 abr.

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de fonda, café vinos y cerveza, sito en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 756, al señor **Benito Rodríguez**. Reclamos dentro del término de ley en el mismo donde ambos constituyen domicilio. Vendedor: **José Tirabasso.**
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.532-v.27 abr.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Monroe N.° 1996 al 2000, esquina O'Higgins. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **Rogelio Fondado**, Comprador: **Enrique Suárez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.531-v.27 abr.

Se hace saber que **Hugo Spreafico**, domiciliado Venezuela 1278, vende a **Casimiro Clot**, domiciliado Maza 281, el negocio de venta y taller de radio, situado en Venezuela 1278. Escribano Alberto H. Wuille Bille, Avenida de Mayo N.° 695, para reclamaciones.
e.23 abr.-N.° 13.548-v.27 abr.

Colombo & Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono Cuyo 6569, donde las partes constituyen domicilio, avisan que el señor **Adolfo Balado**, vende al señor **Angel David Savero**, la despensa de comestibles sita en esta ciudad, calle Luis Viale 923. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.496-v.27 abr.

Al Comercio: Aviso que vendo mi farmacia calle Bauness 1651, a **Enrique Jorge Eiras**. Reclamaciones dentro término de ley en J. E. Uriburu 450, donde se constituye domicilio. — **Juan Rabinovich.**
e.23 abr.-N.° 13.500-v.27 abr.

Ernesto Galli y José Tallone avisan que venden su ferretería, sita Avda. América 2499 esquina José Artigas, a **Juan Mediero y Angel Casero**, domiciliados todos en el mismo negocio para las reclamaciones de ley.
e.24 abr.-N.° 13.607-v.29 abr.

Eduardo Vilar avisa que compró a **Sanz y Menéndez**, el almacén y despacho de bebidas Paraguay 615, donde ambas partes constituyen domicilio legal.
Reclam. dentro término ley. — Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.536-v.27 abr.

López y Cía., Ofic. Tucumán 1763, U. T. 35 - 4373, avisamos que **el día 27 del cte.**, a las 9 horas, remataremos por c|y|o| de su dueño, señor **Antonino S. Grillo, al detalle, sin base**, su negocio de fiambrería, Independencia 2701|3, domiciliado en el mismo. Reclamaciones en nuestras oficinas.
e.23 abr.-N.° 13.545-v.27 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62 - 7662, avisa que con su intervención la señora **Oneglia M. de Busselli**, vende al señor **Dionisio Fonseca**, su panadería, calle Campichuelo número 1190. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.551-v.27 abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768, (23) 5518, avisa al comercio que con su intervención el señor **Ramón Fernández**, vende el negocio de almacén, sito en esta Capital, calle Cabello 3302, esq. Vidt, al señor **Bonifacio Domínguez**, domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.549-v.27 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avellaneda 381, U. T. (60) 0341, avisan la venta de la panadería mecánica, situada en esta Capital calle Tucumán 1602 esquina a Montevideo, a los señores **Fariñas y Nieto**, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Vendedores: **Ramos, Lema y Fariñas**. — Reclamos término legal.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.499-v.27 abr.

El martillero Manuel J. Polo hace saber por cinco días que el **Lunes 29 del corriente**, rematará el negocio de despensa, calle Constitución N.° 3200, propiedad de don **Benjamín Alvarez**. Los reclamos los atiende en sus oficinas Sáenz Peña 239; **U. T. Mayo 5993.**
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.542-v.27 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, Oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio, que con su intervención, los señores **Alfonso Andreani y Luis Figari**, venden al señor **Enrique Múrtula** su negocio de carnicería Garay 1396, esquina San José 1600. Domicilio vendedores mismo negocio y comprador San José 1636.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.489-v.27 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención el señor **José Guisández**, vende a los señores **José Cobas y Benigna Valledor**, su panadería calle Pozos 983. Reclamos término de ley en mis oficinas.
Buenos Aires, Abril 21 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.601-v.27 abr.

Jacinto Ventre, rematador público, Saavedra 1150, avisa que con su intervención el señor **José Prieto**, vende a su socio, señor **José Prieto**, la parte del negocio despensa, sito Argerich 5300, esq. Franco, donde ambos constituyen su domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Prieto. Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.492-v.27 abr.

Al comercio: García & Gil, balanceadores, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de fiambrería calle Cnel. Esteban Bonorino N.° **57.** — Vdor.: **José Masante**; Cdor.: Sra. **María Inés Parodi**. — Reclamaciones término ley en Uruguay N.° 34. domicilio constituído por las partes. — 20|4|935.
e.22 abr.-N.° 13.528-v.26 abr.

Vendo mi negocio de venta de vinos establecido Jean Jaurés 661, a **Atilio Gervazoni y Enrique Montepagano**, domiciliados respectivamente en el mismo negocio el primero, y en Córdoba 3149 el segundo, debiendo escriturar el Escribano Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, ante quien se interpondrán los reclamos. **Ricardo Huesgen**. Jean Jaurés 661.
e.22 abr.-N.° 13.484-v.26 abr.

Al comercio: **José García**, comunica haber vendido su parte del negocio de pastas frescas "La Santa Fe", sito en Santa Fe 2580, al señor **Pedro Carrillo.** Reclamaciones por cinco días, en el mismo, donde los contratantes constituyen domicilio legal.
e.22 abr.-N.° 13.530-v.26 abr.

Anselmo Sanjurjo. — Almacén y bebidas, calle Gaona número 3100, esquina General Artigas, remataré **el día 23 del cte.**, a las 14 horas, por cuenta y orden del señor **Saturnino Rodríguez**. Reclamos dentro del término legal, en mis oficinas Paraná 335, U. T. Mayo 4858. 18|4|935.
e.22 abr.-N.° 13.485-v.26 abr.

Al comercio: Concordantes con lo dispuesto en la Ley número 11.867, comunicamos haber formalizado la compraventa del negocio de hotel - restaurant denominado "Apolo", sito calle Pueyrredón número 312, donde constituimos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término fijado. Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — **Manuel Lorenzo**, vendedor **Miguel Gallo y María Coltelli viuda de Ciampi**, compradores.
e.22 abr.-N.° 13.486-v.26 abr.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se hace saber que la **Sociedad Palmer Hermanos y Cía.**, con domicilio en esta Capital, Pedro Goyena 655, vende a don **Jorge Vázquez**, domiciliado Uspallata 3801, el negocio de calzado denominado "Stuart", calle Suipacha 243. Reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.470-v.25 abr.

El escribano Alfredo M. Savastano, con estudio en la Avda. Pte. Roque S. Peña 628, 4.° piso, hace saber que procederá a extender escritura de venta del negocio de cigarrería, peluquería y afines, ubicado calle Esmeralda 264, de propiedad **Emilio Ceide** a favor de **José Monis Morales**, domiciliados ambos, Esmeralda 264. Reclamaciones en mi escribanía.
e.17 abr.-N.° 13.477-v.25 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867 sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Eduardo Gorlero**, vende al señor **Héctor A. Gorlero**, su negocio de carnicería situado en Patagones 1795.
A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en la calle Anchoris número 96.
e.17 abr.-N.° 13.501-v.25 abr.

Florindo S. Giménez. Restaurant Rivadavia 3092, propiedad del señor **Baldomero Nión**, remataré todas sus existencias, **el día 26 del corriente**, a las 8 horas, informes Segunda Rivadavia 391, Ciudadela.
e.22 abr.-N.° 13.526-v.26 abr.

Avisamos que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Juan B. Alberdi 301.
Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **José Vaccotti y Humberto Galles**, domiciliados en el mismo. — Vendedores: **Guillermo y Humberto Morbelli**, domiciliados Cangallo 2640.
e.17 abr.-N.° 13.450-v.25 abr.

Aviso al comercio que vendí a **Trifón Salamtis**, la parte mitad del negocio de restaurant, Montes de Oca 1258, donde constituímos domicilio, reclamaciones 5 días. — **Demetrio Engleyo.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.502-v.25 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Avellaneda N.° 381, U. T. (60) 0341, avisan que se ha vendido el negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle Venezuela N.° 2299, esquina Pichincha. Vendedor **Javier Nieto**, comprador **Fariñas y Nieto**, domiciliados en el mismo. Reclamos término legal.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.525-v.25 abr.

Al comercio, avisamos que con la intervención de los señores Carlés y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, vendimos nuestro negocio de panadería mecánica, sito Castro Barros 973|75, a los señores **Adrián Vega y Manuel García.**
Reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediaros, Cevallos 131. — Vendedores: **Prudencio Fernández y Nicanor Salgado.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.506-v.25 abr.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Rondeau número 3399, esquina a la de Liniers.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Miguez**. — Compradores: **Olivio Rodríguez y Aurelio Vázquez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.449-v.25 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. Telefónica 38 - Mayo 4858, al comercio avisa que, por su intermedio, el señor **Dositeo Teijeiro**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en San Eduardo 301, al señor **Serafín Guzmán**, domiciliados ambos en el mismo. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, 11|4|935.
e.17 abr.-N.° 13.473-v.25 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Manuel A. Cancela**, vende al señor **Joaquín Fernández**, el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Avenida La Plata 2601, esq. F. Rivera. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.479-v.25 abr.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficinas Bogotá 3077, U. T. 67 - 8953, avisa al comercio que **Juan Córdoba**, vendió a **Julián y Ernesto Córdoba**, su despensa de comestibles, vinos y cervezas, Caxaraville 4770 esq. White, donde constituyen domicilio.
Reclamos término ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.503-v.25 abr.

Se hace saber que don **Manuel Pedreira**, vende a don **José París Pedreira**, el negocio de panadería ubicado en la calle San Salvador 4662|66, por intermedio del balanceador señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas calle Sáenz Peña número 239, constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.504-v.25 abr.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía. martilleros y balanceadores públicos, ofic. Sarmiento 2972 U. T. 62-2995 avisan que con su intervención y bajo invent. tasación, fué vendido, libre de todo gravamen, el café calle Belgrano 600, esq. Perú. Recl. término de ley. Vendedor **Manuel Miguens**. Compradores **J. Pregno, L. Trinchero, R. Bertonasso.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.509-v.25 abr.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, Avenida 3338, al comercio avisa que por su intermedio los señores **Matías & Eustaquiano Mozas** vende su negocio despacho de pan, calle Chacabuco 884, a la señora **Mercedes Hachuel de Attías**, constituyendo domicilio en mi oficina. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.513-v.25 abr.

José Barreiro, martillero público, Lavalle 1394, ; 1.°, vende a **Valerio Bertoncello**, el negocio de restaurant y cancha de bochas, propiedad de **Carlos Fiore**, sito en la calle Nazca 1954. Reclamaciones por el término de ley al martillero por ser depositario del importe de compra el señor Fiore.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.522-v.25 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Antonio Pandullo**, vende al señor **Guillermo Bocchio Monti**, su negocio de carnicería situado en Cabildo 1533.
A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en Junín 287.
e.23 abr.-N.° 13.493-v.27 abr.

Comunicamos haber vendido a **Rafael Bolívar**, libre de pasivo, la panadería denominada "Castaños", calle Independencia 1619 y 1623. Reclamos dentro del término de ley a Escribanía Goyenechea & Busso, Carlos Pellegrini 385, 5.° piso, donde las partes constituyen domicilio especial. **Coronado y Alsina.** Ponciano Coronado. — Jaime Alsina.
e.23 abr.-N.° 13.491-v.27 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Manuel Grova González** vende al señor **Benigno Alvarez Alonso**, una parte mitad de su negocio de almacén de comestibles y bebidas, Directorio 4501 esquina Mozart, donde se domicilian los contratantes.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.490-v.27 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Juan Labiaguerre** vende al señor **Felipe A. Cameli**, su negocio de carnicería situado en Echeverría 1457.
A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en Junín 364.
e.23 abr.-N.° 13.538 v.27 abr.

Al comercio aviso por inventario practicado por el balanceador y martillero público, señor J. A. Mesa, Of. C. Pellegrini 871, U. T. 41 Plaza 4410, vendo al Sr. **José A. Alvarez**, la parte que me pertenece en la despensa calle Gurruchaga N.° 173. Recl. al martillero término de ley, domicilio de las partes. Vendedor **Desiderio López**, comprador **José A. Alvarez**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.561-v.29 abr.

Al comercio: A. Lobeto, balanceador y martillero público, c|ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención, **Olga Kowatsch**, vendió a **Severino Vales Otero**, libre de deudas y gravamen, su comercio de comestibles y anexos, calle Gaona 2352, domicilio para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.559-v.29 abr.

Aviso al comercio: Con intervención del balanceador, señor Jordano Asensio, Of. Belgrano 1171, vendí mi despensa, Belgrano 1216, Mercado Monserrat, puesto 1, al señor **Manuel Esperón**. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. Vendedora: **Amalia López**.

e.24 abr.-N.° 13.606-v.29 abr.

Se hace saber que la firma **Moure, Carlos y Cía.**, vende a don **Benigno Llamedo**, el negocio de café y bar, calle Maipú 323, por intermedio del martillero público señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas, Sáenz Peña 239, constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.554-v.29 abr.

Se avisa al comercio que el negocio de restaurant, fonda, alojamiento y despacho de vinos y cervezas de la calle Salta 1772, fué vendido por **Bartolomé F. Otegui** a don **Néstor D. Aramburu** en block. A los efectos de la ley, las reclamaciones se harán donde las partes constituyen domicilio, calle Caseros 1950, ante martillero Pedro Perotti.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.562-v.29 abr.

Al comercio aviso: por inventario practicado por el balanceador y martillero público señor J. A. Mesa, Of. C. Pellegrini 871, U. T. 41 - Plaza 4410, vendo al señor **Desiderio López**, mi despensa, calle Loyola número 884. Rec. al martillero, término de ley, domicilio de las partes. Vendedor: **Fidel Majul**. Comprador: **D. López**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.609-v.29 abr.

Al comercio: se hace saber que con intervención del contador y rematador público señor José Contardi, oficinas Florida 470, don **Antonio B. Maceyra**, vendió a don **Avelino González**, el negocio de farmacia, Caseros 2988. Reclamaciones término de ley.

e.24 abr.-N.° 13.556-v.29 abr.

Al comercio aviso. Con intervención del balanceador y martillero público señor J. A. Mesa, Oficina C. Pelegrini 871, U. T. 41 (Plaza) 4410, vendo al señor **Enrique Blanco**, el negocio de café y restaurant, calle A. Thomas N.° 100, esq. C. Arenal. Rec. Al martillero término de ley, domicilio de las partes. Vendedor, **José N. Cordeiro**, comprador E. Blanco.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.608-v.29 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Amadeo Recasens**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle Monte Egmont 3462; activo y pasivo a cargo del señor A. Recansens. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Antonio Mato**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.475-v.25 abr.

Al comercio, Martín Bisañez, balanceador público, oficina Pozos 33, comunica que **Carlos Crociati** vende a **Ercoles Daltri** el restaurant, calle Monte Dinero 2699, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos término ley en Pozos 33.

e.17 abr.-N.° 13.480-v. 25 abr.

Aviso que venderé mi negocio de despacho de pan, sito en la calle Defensa 1039, al Sr. **Antonio Villarino**, domiciliado en Brandsen 1814. Vendedor **Francisco Alvarez**, domiciliados en Defensa 1039

e.17 abr.-N.° 13.481-v. 25 abr.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima-tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.122-v.26 abr.

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

Bartolomé Mitre 559

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 29 del corriente, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de dos Directores, por dos años.

5.° Elección de Síndico, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 Abril 1935.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.181-v.29 abr.

"IFA"

Sociedad Anónima Industrial Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social Defensa N.° 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.071-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIADAD DEL ESTE ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 y 30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.020-v.25 abr.

"COARICO"

Compañía Argentina de Comercio Internacional

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Germano-Argentina", Cía. de Seguros, Avda. Alem 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al undécimo ejercicio.

2.° Elección del Directorio y del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — Edmundo Hermann, presidente del directorio.

e.9 abr.-N.° 13.205-v.29 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular por 3 años, de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.225-v.29 abr.

"RIBEREÑA DEL PLATA"

Cía. Sudamericana de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección por tres años, de seis Directores titulares y dos suplentes.

4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente por un año, y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de 2 escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

e.9 abr.-N.° 13.238-v.29 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e.9 abr.-N.° 13.248-v.29 abr.

BOLSA DE CEREALES
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos de esta Bolsa de Cereales, se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9.30 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 190, Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1934 - 1935.

2.° Elección, para integrar la Comisión Directiva, de cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los que terminan sus mandatos, señores: Pedro Genta, David A. Cienfuegos, Carlos E. Dalozo y Alfredo V. Tetamanti, y de uno por el término de un año, para ocupar la vacante dejada por el señor Fortunato B. Arzeno; y de un vocal suplente por el término de dos años en reemplazo del señor José Campos, que también cesa.

3.° Designación de dos señores socios para que, en unión de los señores Presidente y Secretario Honorario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Juan A. Drago, presidente.— Héctor F. Usanna, secretario honorario.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los Estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la Asamblea no se hallen al día con el tesoro social, no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo el acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Pedro Genta, David A. Cienfuegos, Carlos E. Dalozo, Alfredo V. Tetamanti y José Campos, no les corresponde la última parte del artículo 26 de los Estatutos, por no haber ejercitado sus mandatos durante dos períodos consecutivos, pudiendo en consecuencia ser reelectos.

e.23 abr.-N.° 13.539-v.27 abr.

BUNGE & BORN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935 a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.8 abr.-N.° 13.141-v.27 abr.

FRIGORIFICO ANGLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1935, a las 10 horas en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. —
.22 abr.-N.° 13.529-v.9 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS
Elecciones ferroviarias
Convocatoria al personal

En virtud de lo dispuesto por la Ley 11.308 y los Decretos del P. E. de fechas 8 de noviembre de 1926 y 5 de diciembre de 1930 y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en su sesión del 4 del corriente.

Artículo 1.° — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las Leyes 10.650 y 11.308, a objeto de proceder a la elección de los Delegados que constituirán la Asamblea para designar dos Directores titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores Domingo Santiago Diz y José Domenech, y dos Directores suplentes por igual período, en reemplazo de los señores Esteban Martinena y Eduardo Andreani, que terminan su mandato.

Art. 2.° — La elección comenzará el día 16 de mayo y terminará el día 30 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.° — Los Distritos Electorales elegirán delegados en la siguiente proporción:

Distrito 1: Empresa F. C. Central Argentino, 7 Delegados.
Distrito 2: Empresas F. C. Sud; Compañía del Dock Sud, 7 Delegados.
Distrito 3: Empresas F. C. de Bs. As. al Pacífico; F. C. Trasandino; Cía. de Hoteles Sud Americanos; Sociedad de Socorros Mutuos del F. C. P., 4 Delegados.
Distrito 4: Empresa FF. CC. del Estado, (todas las líneas), 5 Delegados.
Distrito 5: Empresa F. C. Oeste de Buenos Aires, 3 Delegados.
Distrito 6: Empresa F. C. Central de Córdoba (incluso Tranvías a Vapor de Rafaela), 2 Delegados.
Distrito 7: Empresas Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Bs. As.; F. C. Provincial; F. C. Midland; Ministerio de Obras Públicas (Puertos Capital y La Plata); Caja de Jubilaciones; F. C. de Las Catalinas; Oficina de Ajustes; Cía. de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes; Mercado Central de Frutos; Cía. de Muelles y Depósitos del Pto. de La Plata; Oficina de Avisos de los FF. CC., 2 Delegados.
Distrito 8: Empresas F. C. de Santa Fe; F. C. de Rosario a Pto. Belgrano; S. A. del Puerto del Rosario; Puerto de Santa Fe; Empresa Puerto de San Nicolás, 2 Delegados.
Distrito 9: Empresas FF. CC. de Entre Ríos; F. C. Nord Este Argentino; F. C. Central de Bs. As.; F. C. Terminal Central de Bs. As., 2 Delegados.
Total: 34 Delegados.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
Carlos F. Gómez, presidente. — Félix Alais Saavedra, secretario. — Interviene: Horacio Montenegro, Inspector de Justicia.

e.22 abr.-v.3 mayo

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 25 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.058-v.25 abr.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación
LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección del Síndico titular y del suplente.
3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Director.
e.5 abr.-N.° 13.043-v.25 abr.

A. STEIN & CIA. ARGENTINA S. A.

Pte. Luis Sáenz Peña 1864-66
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local Sáenz Peña 1866 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.202-v.27 abr.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Abril de 1935, en la oficina de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1934.
2.° Reducir a 5 el número de Directores para Administrar la Sociedad.
3.° Elección de 5 Directores titulares, Síndico y suplente de Síndico (artículo 22 y 23 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.951-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 25 de Abril, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 22 de Abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.080-v.25 abr.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 28° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y, si fuera del caso, designación de los que corresponda nombrar. Elección de dos Directores suplentes por 3 años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935
El Directorio
e.5 abr.-N.° 13.060-v.25 abr.

SAN JORGE
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de Mayo 1935, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Tacuarí 637, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.16 abr.-N.° 13.458-v.7 mayo

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la sociedad.
2.° Elección de Directores y Síndicos
3.° Fijación de honorarios de los Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.191-v.29 abr

TRILLIA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Directorio, Presidente, Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.6 abr.-N.° 13.133-v.26 abr.

ALBERTO GARCIA VICTORICA S. A.
De Consignaciones, Agencias y Comisiones
Bartolomé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 11 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — **El Directorio.**
6 abr.-N.° 13.127-v.26 abr

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935 a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1934 y cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Pedro Berceteche, Cosme Massini Ezcurra, Pedro Palacios y Ambrosio Zibecchi, que terminan sus mandatos y doctor Luis J. Rocca y Fortunato E. Carpy, fallecidos, que también terminaban sus mandatos.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, o bien presentar con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.
e.6 abr.-N.° 13.114-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH & CIA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1935, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Remuneración mensual a los Directores por el Ejercicio 1935.
3.° Elección de tres Directores para el Ejercicio 1935.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1935.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio.
e.6 abr.-N.° 13.132-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
Buenos Aires

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril, a las diez y siete horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — E. García Merou, director-secretario.
e.5 abr.-N.° 13.024-v.25 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Medrano N.° 162 — U. T. 62-2681

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1935, a las 11,45 horas, en el local social, calle Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y distribución de las utilidades obtenidas.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.6 abr.-N.° 13.113-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA "SOL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Fernando Peres, Ramón T. Mur, Otto Schneider y de 3 Directores suplentes en reemplazo de los señores Juan E. Martín, Carlos Aubone y Víctor Candelón que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 26 de Abril a las 16 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.6 abr.-N.° 13.124-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 29 abril, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento N.° 401, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1934.
2.° Elección de seis Directores.
3.° Remuneración de los mismos.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.
5.° Elección de dos accionistas para que suscriban el acta.

El Secretario
e.6 abr.-N.° 13.115-v.29 abr

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.5 abr.-N.° 13.033-v.25 abr.

CLUB FRANCAIS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril, a las 13 horas y 30 minutos, en el local del Club, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.
2.° Elección de 5 Consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para ratificar el acta.

N. B.: Los Consejeros que salen y son inelegibles durante un año son los señores: Dr. Armando Caplane, Luis Douin, Renato Kahn, Renato Karman, Pablo Paissaud.

Artículo 25 de los Estatutos: **Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. De corrido este término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.
e.13 abr.-N.° 13.412-v.27 abr

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1934.
2.° Confirmación de la compra de un inmueble efectuada por el Directorio.
3.° Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio
e.6 abr.-N. 13.118-v.26 abr

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 del Estatuto.

El Presidente.
e.6 abr.-N.° 13.129-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.
2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 13.541-v.10 mayo

THOMPSON MUEBLES LTDA
Sociedad Anónima (En liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 435 del Código de Comercio y del 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Martes 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio final de la Sociedad, con fecha 31 de Diciembre de 1934, incluyendo los remates realizados, y además al período subsiguiente para la finalización de cuentas, etc.
2.° Considerar el informe del Síndico acerca de dichos balances.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Resolver la liquidación final de cuentas.
5.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.
La Comisión Liquidadora
e.9 abr.-N.° 13.227-v.29 abr.

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta y Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Enero próximo pasado.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 de Abril de 1935.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.216-v.29 abr.

SOC. AN. COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935 a las 11 y 30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.217-v.29 abr.

CREODEMA, S. A.
Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 145, Escritorio 219, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Director
e.8 abr.-N.° 13.163-v.27 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)
Fábrica de Oxígeno
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 244, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año de 1934.
2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3.° Nombramiento de 3 Directores titulares y un Director suplente.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de esta sociedad, calle Cavia 3231, sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

Pedro C. Iturralde, presidente. — Alejo B. González Garaño, secretario.
e.5 abr.-N.° 13.032-v.29 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1934, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.010-v.25 abr.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de abril de 1935, a las 15,30 horas, en Gurruchaga 254, Bs As., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.914-v.25 abr.

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Presidente L. Sáenz Peña 265-271
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 1935, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Pte. L. Sáenz Peña N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.

Fijar la remuneración de los Directores y Síndico, con relación a los años 1934 y 1935.
2.° Nombramiento por el término de un año, de cinco Directores en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9 y 19 de los estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.053-v.25 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 16° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, y se les entregará en cambio un certificado de depósito, que les servirá además de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio
e.10 abr.-N.° 13.303-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.219-v.29 abr.

"HIERROMAT S. A."

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de abril del año 1935, a las 18.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración al Directorio y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

El Directorio
Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
e.10 abr.-N.° 13.301-v.30 abr.

S. A. "GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES, PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de abril próximo a las 17 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1934 y distribución de las utilidades.
2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio
e.9 abr.-N.° 13.208-v.25 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A continuación convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.233-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 314, (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente
e.9 abr.-N.° 13.260-v.29 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 12.017-v.25 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1935 a las 11,45 horas, en el local Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.5 abr.-N.° 13.064-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 y 30 hs., en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.018-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.016-v.25 abr

"BRILLANTE"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, el día 29 de abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.065-v.25 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día **martes 30 de abril de 1935, a las 11 hs.**, en la sede social, calle San Martín 195 **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.

Informe de los Síndicos.

2.° Elección de seis Directores titulares y de cuatro Directores suplentes: elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Ernesto Aguirre, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.066-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 abril de 1935, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado m|l. $ 1.000.000.— y del capital suscripto y realizado a su tercera parte.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio de enero 1.° al 31 de diciembre de 1934.

3.° Elección por tres años, de cinco Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

4.° Elección por un año, de dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.102-v.27 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día jueves 25 de abril de 1935, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de hasta trece titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — La Comisión Administrativa.

e.5 abr.-N.° 13.082-v.25 abr.

AGROS

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, citase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo N.° 1480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Bartolomé Del Bono, que termina su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor ingeniero Carlos Del Bono y señor Walter Del Bono, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Güimaraes, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Bartolomé Del Bono, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.084-v.25 abr.

INAG S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril a las [illegible] horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por 2 años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.224-v.29 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance Gral. y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 25.° ejercicio Social fenecido el 31 de Diciembre de 1934, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director suplente por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 74.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.057-v.25 abr.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1934, y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.185-v.29 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en la calle Cangallo 456, 6.° piso, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.086-v.26 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.092-v.26 abr.

MASCOTFOX SUDAMERICANA S. A. de C.

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril corriente a las 14 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.087-v.26 abr.

ROGER & GALLET LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1935, a las 14 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e6 abr. -N.°13.090 -v.26 abr.

"PERLA" SOC. ANON. DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, el 30 Abril 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.091-v.26 abr.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Convocatoria

Convócase a los señores socios a concurrir a la 37° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de abril corriente, a las 21 horas en nuestro colegio, Cangallo 2169.

No habiendo quórum en la primera convocatoria, se realizará una segunda reunión a las 21,30, constituyéndose entonces la Asamblea con cualquier número de presentes, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, de acuerdo con la notificación de la Inspección General de Justicia.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934.

3.° Elecciones.

4.° Mociones libres.

La Comisión Directiva.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.6 abr.-N.° 13.088-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1935, a la hora 10 en el local Lavalle 1312, 4.° piso para tratar la siguiente:

Orden del Día

1.° Modificación de los artículos 8, 9, 10, 14, 18 inciso a, 20, del rubro del Capítulo V. y del artículo 21 de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la Sociedad.

2.° Forma en que quedará constituído el Directorio después de que esas modificaciones sean sancionadas por la Asamblea y aprobadas por el Poder Ejecutivo.

3.° Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación, o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.

4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea apruebe y firme el acta en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

e.6 abr.-N.° 13.089-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 Abril 1935, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al quinto ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi y don Roberto W. Roberts, que terminan su mandato; de un Director titular por dos años en reemplazo de don Ambrosio Humberto Terrabusi, que falleció; de dos Directores suplentes y de dos Síndicos;

4.° Designación de un accionista para que en unión con el Presidente y Secretario, apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.6 abr.-N.° 13.089-v.26 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.6 abr.-N.° 13.157-v.26 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA FABRICA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 inciso E, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en la calle Maipú N.° 271, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e "Inventario", al 31 de Diciembre de 1934, e "Informe del Síndico", referentes a esos estados.

2.° Consideración sobre la movilización del "Fondo de Previsión", hasta la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional, para cubrir la pérdida de arrastre, hasta donde alcance, al 31 de Diciembre de 1934.

3.° Interpretación y alcance que debe darse al artículo 5 y 37 de los Estatutos Sociales, en cuanto al dividendo o interés fijo para las acciones preferidas.

4.° Fijación de la retribución del Síndico, acorde con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que como delegados de la Asamblea, intervengan en la confección del Acta, la aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos, sobre depósito de acciones, lo que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú N.° 271.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.158-v.26 abr.

ELIAS MOOS LTDA. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12.°, el día 30 de Abril de 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 10.15 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.107-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 16 horas, en Paseo Colón 515, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Autorizar al Directorio para ciertas operaciones bancarias y otras.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.108-v.26 abr.

BUHLER HNOS. SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, ING. E IMPORTACIONES

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 11.45 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.109-v.26 abr.

RUGERONI & CIA Ltda.
(Periodística)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebraráse el 29 Abril 1935, a las 14.30 horas, en Lavalle 499, paar tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las Actas respectivas.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha.

El Directorio.

e.6 abr.-N. 13.098-v.29 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

S. A. de Previsión y Ahorro
San Martín 232 — Buenos Aires

Conforme disponen los Artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el día 15 de Mayo de 1935 a las 16 1|2 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección, en su caso, de tres Directores titulares y de un Director suplente, en reemplazo de igual número de Directores que renunciaron, por el tiempo que a cada uno de ellos falta para completar su mandato, elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designacción de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

Por el Directorio, Tomás Amadeo, presidente.

e.24 abr.-N.° 13.557-v.30 abr.
e.4 mayo-N.° 13.557-v.14 mayo.

ASILO "CORONEL FRAGA"

Protección a la Niñez Desvalida
Secciones 26, 30 y 32
California 1925

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título 3 de los Estatutos, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 8 titulares y 4 suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: Pedro Tabacco, Fernando Russo, Luis Casterou, Roberto P. Mancuso, Francisco Cabot, Mauricio Scatamacchia, Antonio Cancello y José Pelloni, titulares; Salvador Arturi, Marcelino Lértora, Francisco Raffa y Esteban Monti, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, le saludan atte.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

Pedro Tabacco, presidente. — Juan B. Abelló, secretario.

e.24 abr.-N.° 13.560-v.25 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente a las 15 horas, en Av. de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de un Director titular para terminar el período del Director fallecido, Ingeniero don Feliciano Lavenás.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 del corriente, (Art. 21).

El Secretario
e.8 abr.-N.° 13.161-v.27 abr.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.
e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

JOHN LAYTON Y Co. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1935, a las 10 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.5 abr. -N.° 13.015 -v.25 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 28 de Marzo del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 30 de Abril de 1934.

4.° Elección del nuevo Directorio.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds: secretario tesorero.

e.9 abr.-N.° 13.254-v.30 abr.

HECTOR MAZZEO LIMITADA
S. A. Industrial del Caucho

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de mayo a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 13.399-v.3 mayo

I N A
Soc. Anónima Industrias Argentinas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir tres directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.17 abr.-N.° 13.510-v.2 mayo

RUDERVEREIN TEUTONIA

De acuerdo al artículo 30.° de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la 81.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1935, a las 20.30 en el local, calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la C. D. sobre su actuación durante el ejercicio fenecido.

2.° Consideración y aprobación del Balance General y de la demostración de los ingresos y egresos y del informe de los Revisores de Cuentas.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección del Capitán.

5.° Elección de cuatro miembros de la C. D.

6.° Elección de los suplentes necesarios.

7.° Elección de dos Revisores de Cuentas.

8.° Discusión libre.

9.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1935.

La Comisión Directiva.
e.16 abr.-N.° 13.434-v.26 abr.

TEXEDA
S. A. INDUSTRIAL DE TEJIDOS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo, a las 16,30 horas, en el local calle Sáenz Peña 105, entrepiso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad.

2.° Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.

3.° Si se aprueba el punto anterior, nombramiento del Directorio y Síndico como comisión liquidadora.

4.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 10, depositar sus acciones en la Caja Social (calle Sáenz Peña 105) con tres días de anticipación, por lo menos. al designado para la Asamblea.

El Directorio.
e.16 abr.-N.° 13.445-v.7 mayo

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Subscriptores a la **Asamblea General Ordinaria para el Lunes 29 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco titulares por tres años, uno por un año y doce suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 26.

Por orden del Consejo de Administración.

Ronald Leslie, presidente. — W. H. Orr, secretario honorario.

e.16 abr.-N.° 13.467-v.29 abr.

"FUERTE SANCTI SPIRITU" S. A.
Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de Abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.

2.° Designación de 2 Directores por un año y 3 por dos años en reemplazo de los señores Eduardo Braum Menéndez, Marcial Rapela, Juan C. Campión, José C. Casás y Bernardo Espondaburu.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.
e.16 abr.-N.° 13.462-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

El Directorio.
e13 abr.-N.° 13.391-v4 mayo.

CIA. GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1935, a las 16 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 28 de Febrero de 1935.
2.° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.281-v.29 abr.

BADEN S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 21 horas, en el local 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Designación del Directorio, Síndicos y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.11 abr.-N.° 13.329-v.30 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril, a las 18 horas, en Cangallo 2071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y demás asuntos.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.296-v.30 abr.

LUMITON
S. A. Radio-Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio - Cinematográfica Argentina "Lumitón", S.A. R. C. A. L. a celebrarse el día lunes 29 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 2186, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Aprobación de las resoluciones y actos del Directorio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 24 del estatuto).

El Presidente.
e.11 abr.-N.° 13.287-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES
Sede Social: Luis Viale 3149
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de n| Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en n|local social, calle Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance anual, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre el estado actual de la Sociedad.
3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años; tres Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.356-v.30 abr.

REFINERIA DE MAIZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1935, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Independencia 766, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1934.
2.° Elección de Síndico por un año.
3.° Fijación de la retribución del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.282-v.29 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.
Moreno 970
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Mayo ppdo. a las 16 horas en el local social Moreno N.° 970. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.295-v.2 mayo

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1935, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Nombramiento de un Síndico suplente y un Síndico titular por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, vicepresidente.
e.11 abr.-N.° 13.292-v.30 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO AMERICANA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en su oficina Nazca 2020

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General.
2.° Elección del Síndico titular y suplente.
3.° Distribución de las utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.294-v.30 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.283-v.30 abr.

"LA ADMINISTRADORA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la adquisición de las propiedades calles Balcarce N.° 340| 48 y calle Sáenz Peña 767, situadas en esta Capital.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares a saber:
a) Un Director por el término de tres años en reemplazo del señor Max Rautenstrauch-Bracht, quien termina su mandato.
b) Un Director por el término de dos años en reemplazo del señor Federico Bracht, por renuncia.
c) Un Director por el término de un año en reemplazo del señor Armando Muller por renuncia.
5.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.339-v.30 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anon. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935 a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.
e.11 abr.-N.° 13.330-v.30 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1935, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio
e.11 abr.-N.° 13.300-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Abril de 1935

De conformidad con lo que establecen los Arts. 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21° Ejercicio (1934).
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.353-v.26 abr.

CIA. NACIONAL DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA.
Sociedad Anónima
Moreno N.° 970
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña número 547, 6.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Mario Urrea, presidente.
e.11 abr.-N.° 13.299-v.30 abr.

CIA. INMOBILIARIA "DOMINIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre número 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El Directorio
e.5 abr.-N.° 13.061-v.25 abr.

"ARGENTINA"
COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social: Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Lectura del informe del señor Síndico.
3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor don Ricardo Bafico, por terminación legal de su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas. Los tenedores deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado para su voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.067-v.25 abr.

"ISA"
INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que se realizará el día 28 de Abril de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), **deberán** depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 13.390-v.27 abr.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone y Preve Lda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 3 de Mayo de 1935, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone y Preve en Génova.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.
El Directorio.
e.12 abr.-N.° 13.369-v.3 mayo

OERTLY - VEDETTA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA
BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1935, en la Sede de la Sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11° Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento del Administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
El Administrador Unico.
e.23 abr.-N.° 13.543-v.4 mayo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 29 de Abril de 1935

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de abril de 1935, a las 14.45 horas, en la calle Corrientes número 631

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio (1934).
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.342-v.26 abr.

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1935, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 10° Ejercicio terminado el 31 de Enero último.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por el término de 2 años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea. (Artículo 43 de los Estatutos).

Irene A. de Peire, presidente. — B. Torres, secretario.
e.11 abr.-N.° 13.352-v.2 mayo.

"AEROPOSTA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1927

Capital autorizado . . . $ 5.000.000.—
" suscripto . . . „ 3.000.000.—
" realizado . . . „ 2.264.000.—

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7.° ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Designación del Presidente del Directorio por un año (artículo 10 de los Estatutos), fijación de sus emolumentos y de los del Director Gerente.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1935, y fijación de la remuneración del Síndico titular (artículo 16 de los Estatutos).
5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 26 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e.10 abr.-N.° 13.304-v.30 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril a las 11 horas, en el local Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente que terminan su mandato y un Director titular por renuncia.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 abr.-N.° 13.324-v.30 abr.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934, y aplicación de utilidades.
2.° Remuneración al Comité de Dirección.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 á 15 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 13.318-v.26 abr.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1935 a las 17,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones de los salientes.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.110-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18.° de los Estatutos sociales, se efectuará el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1935.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.8 abr.-N.° 13.140-v.27 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en su administración central, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Asunto relacionado con la reducción del capital social.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.12 abr.-N.° 13.350-v.30 abr.

ELIAS MOOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos siguientes de los estatutos:

a) Art. 5.° aumentando el capital social a quinientos mil pesos, debiendo quedar su redacción así: "El capital social será de quinientos mil pesos m|n. de c|l., representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una. — Estando integrada la suma de cien mil pesos m|n., las cuatro mil acciones restantes se emitirán y abonarán en la forma que resuelva el Directorio".

b) Art. 36, que quedará redactado así: "Los ejercicios sociales empezarán el 1.° de Julio de cada año y terminarán el 30 de Junio del año siguiente. — El actual ejercicio terminará el 30 de Junio de 1935".

2.° Dejar sin efecto el cambio de denominación resuelto en la asamblea del 6 de Febrero de 1933.

3.° Designación de una persona autorizada para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que requiera el P. E.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día 29 de abril de 1935, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el quinto ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.204-v.27 abr.

LA SERICA ITALO ARGENTINA "SOCIEDAD ANONIMA"

Fábrica de tejidos en general

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, calle Rincón N.° 79, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio concuído el 31 de diciembre de 1934, y los meses de noviembre y diciembre del año mil novecientos treinta y tres, con informe del Síndico;

2.° Elección del Presidente por renuncia del titular y de Síndico y Síndico suplente;

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 13.149-v.27 abr.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Campichuelo 250, el día 27 de Abril de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio Social.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Retribución de Directores y Síndico.

Arturo Ballester, presidente.

e.9 abr.-N.° 13.222-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COLGATE-PALMOLIVE-PEET LTDA.

Santiago del Estero 1997 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31-12-34.

2.° Aprobación y confirmación del reparto de dividendos.

3.° Elección de cinco Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.189-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Rómulo Otamendi, que falleció.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Acionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.199-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Acionistas de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentado por el Directorio.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.196-v.29 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA S. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día 25 del corriente mes, a las 15 y 30 horas para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Cordomí, que falleció, y Raúl Méndes Gonçalves, que renunció (Art 13 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1935 (Art. 17 de los Estatutos).

4.° Designación de un Secretario ad-hoc y de dos Accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

2 abr.-N.° 12.899-v.25 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

e.8 abr.-N.° 13.173-v.27 abr.

ESTRELLA MARITIMA

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935 a las 15 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.160-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1935.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, el Directorio, ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósito correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 13.000-v.26 abr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.

Agrícola, Ganadera y Comercial

Victoria N.° 2045

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 16 de mayo próximo, a la hora 11, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Horacio N. Bruzone e Ingeniero Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Víctor A. M. Galli, director.

e.24 abr.-N.° 13.604-v.15 mayo

HOPKINS & GARDOM LIMITADA

Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 185, piso 9.°, el día Jueves 25 de Abril de 1935 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año 1934.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Designación de Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Pablo A. Mazzini, director secretario.

e.8 abr.-N.° 13.178-v.25 abr.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649-55-57 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de la Comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 13.601-v.25 abr.

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del Extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.23 abr.-N.° 13.495-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

(Actualmente denominada "Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Sociedad Anónima Industrial y Comercial).

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 del mes de mayo del año 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de siete Directores titulares, fijación del término de su mandato y su remuneración.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 13.552-v. 10 mayo.

JAMES Co. LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de enero de 1935.

2.° Elección de Directores, Vicepresidente, Secretario y un Vocal.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reforma del artículo N.° 30 de los estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Síndico.

El Directorio

e.23 abr.-N.° 13.553-v.10 mayo.

CENTRO NAVAL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Florida 801, en esta Capital Federal, a 21 horas del día 4 de mayo de 1935, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 10 del Estatuto y designar dos socios para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

e.23 abr.-N.° 13.540-v.25 abr.

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Universidad 1260

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la Asociación, se invita a los señores socios para la 55.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935 a las 20,30 horas en el local de la escuela, calle Universidad 1260.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio del año 1934.

3.° Elecciones:

a) Presidente para un año.

b) Vicepresidente para dos años.

c) Secretario para 2 años.

d) Tesorero para 2 años.

e) 1 Vocal para un año.

f) 2 Vocales para 2 años.

g) 2 Suplentes para 2 años.

h) 2 Revisadores de caja.

4.° Discusiones libres.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Comisión Directiva

e.23 abr.-N.° 13.544-v.25 abr.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651 piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.— El Directorio.

e.3abr.-N.° 12.982-v.25 abr.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Fábrica Nacional de Vidrio "La Asunción" (Sociedad Anónima), a Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el día 30 de Abril, a las 18 horas y 30 minutos, en el local social, calle Caseros N.° 3159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, aprobación u observación, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años (artículo 14 y 33 de los Estatutos) y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, (artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.077-v.25 abr.

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 25 del corriente, a las 17 horas, en su local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Eduardo Bracht, Federico Bracht, Dominique Dufay Sainte Claire Deville, Leopoldo Lewin, Pierre Lombard y Dr. Jorge A. Robirosa, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.039-v.25 abr.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.

Venezuela 2581

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el día 30 de abril, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1935.

2.° Nombramiento de tres miembros titulares y un suplente para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el mismo día, y a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de abril de 1935.

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Disolución anticipada y liquidación definitiva de la sociedad, en vista de la pérdida del 50 o|o del capital social, y la demostración que surge del Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria y de las circunstancia que son del conocimiento de los señores accionistas y en virtud de las cuales la sociedad no puede continuar llenando los fines para que fué creada.

2.° Designar al Directorio de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para que proceda a la liquidación total de los bienes sociales, facultándolo especialmente para que, con las amplias facultades que el caso requiere, los enajene por una cantidad que no sea inferior a cincuenta mil pesos ($ 50.000.— c|l.).

3.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del **artículo 20** de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — **El Directorio.**

e.12 abr.-N.° 13.373-v.30 abr.

QUIMICA & COMERCIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1935, a las 16,15 horas, en el local 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Directorio
e.8 abr.-N.° 13.164-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 11 y 15 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.218-v.29 abr.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el artículo 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 18,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de un Director General suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de un año.
4.° Determinación, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, de la remuneración anual del Director General y Síndico titular.

Nota: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.
Los accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el Art. 355 del Código de Comercio.

El Director General.
e8 abr.-N.° 13.175-v27 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. en Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General de

Accionistas

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avda. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 30 de Abril del año en curso para tratar lo siguiente

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Director, Suplente 1.° y Suplente 2.°
4.° Aprobación del nombramiento de un suplente reemplazante.
5.° Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente, los cuales han terminado su mandato.
6.° Remuneración del Directorio por el término vencido.
7.° Remuneración del Directorio por el año en curso.
8.° Nombramiento de un Accionista para que en unión del Presidente y Secretario, intervenga en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.176-v.27 abr.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno N.° 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Nombramientos de Síndicos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.17 abr.-N.° 13.448-v.8 mayo

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 2 de Mayo de 1935, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Acionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
Mauricio Mayer, director.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta de poder en forma.

e.8 abr.-N.° 13.177-v.27 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo en forma.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.241-v.29 abr.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Mayo próximo en su local social Piedras 174, a horas 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución y aplicación de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1935; y transferencia de parte del "Fondo de previsión" a la cuenta de "Títulos y acciones".
2.° Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Tanoira, Carlos Caimi, José Gregorio y Salvador Martí, por terminación de sus mandatos.
4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de las mismas, o comprobantes bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 10 de Mayo inclusive, a horas 16.
Horas de oficina: días hábiles de 10 a 16; Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
C. Caimi, Secretario.
e.24 abr.-N.° 13.558-v.13 mayo

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima
325-Salta-325 — Buenos Aires

Memoria y Balance
General
Correspondiente al 9.° Ejercicio
año 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 25 de Abril de 1935, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 149, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Presidente y un Director suplente Vice Presidente.
4.° Elección de un Síndico y un suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.201-v.25 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935 a las 16,30 horas en el [illegible] Bmé. Mitre 559, escritorio [illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y remuneración de los salientes.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.144.-v.27 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1935, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.147-v.30 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico, para el trigésimo octavo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, su acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.203-v.27 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1935, a las 14 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.228-v.23 abr.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935 a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio económico fenecido el 31 de Enero de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes todos por tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.998-v.26 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

Av. R. S. Peña 615 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Química Industrial de Argentina, S. A.", para el 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en la Avenida Diagonal Norte número 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.062-v.25 abr.

"LA FABRIL" Sociedad Anónima

25 de Mayo 501 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.070-v.25 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos, fijar remuneraciones y distribución utilidades.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.106-v.26 abr.

"LIBREGULE" Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.° inc. d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, Escr. 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934 y dictamen del Síndico.
2.° Elección de Presidente y dos Directores, Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.155-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 16 horas en el local social calle Perú N.° 375, IV piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio al 31 de Diciembre de 1934, y aplicación de las utilidades.
2. Elección por tres años de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.
3. Elección del Síndico y Síndico suplente.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N. 13.156-v.26 abr.

DIADEMA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 27 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia al artículo 3.°, incisos b) y e) de los Estatutos sociales, y de la vista conferida al respecto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, y resolución respecto a la modificación de los incisos b) y c) del artículo 3.° de los Estatutos sociales a que se refieren dichas vistas.
2.° Consideración de toda moción relacionada con el punto 1.° de la orden del día.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.092-v.26 abr.

"SOC. ANO. ELOWSON Y WESTER LIMITADA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y "Cuenta de Ganancias y Pérdidas", así como el Informe del Síndico.
2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
3.° Renovación total del Directorio por expiración de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se le otorgará recibo en forma.

Con tal motivo saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.094-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio vencido el 31 de diciembre último.
2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.
3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El Director Secretario.

e.6 abr.-N.° 13.095-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Martes 30 de Abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio financiero.
2.° Elección de los miembros del Directorio, dos suplentes, un Síndico y un suplente para el décimoquinto ejercicio de la Sociedad.
3.° Aprobación o modificación de la cuenta Ganancias y Pérdidas.
4.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndicos por el décimocuarto ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

e.6 abr.-N.° 13.135.-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES S. A. (Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1935, a la 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 636

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Proceder a la elección de siete Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.119-v.26 abr.

S. A. LINEA SUECA BRASIL LA PLATA K. G. NILSSON LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria qeu tendrá lugar en día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas en el local social, calle Sarmiento número 329, 5.° piso para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Nombramiento de Directores titulares y Síndicos titular y suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.120-v.26 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1935, a las 15 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.045-v.25 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 9 de Mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades;

2.° Interpretación del inciso d) del artículo 32 y del artículo 36 de los Estatutos;

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato;

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente;

5.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente; Angel Sánchez Elía, secretario.

e.1.° abr.-N.° 12.878-v.2 may.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS

Silvestre Solari S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, en el local social, calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de 2 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Administración de la Sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Adolfo Peirano, Secretario del Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.313-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA, THE REVIEW OF RIVER PLATE.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 11,30 horas, en el local, calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Presidente

e.10 abr.-N.° 13.314-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

Año de fundación 1913

Río Gallegos (T. N. de Santa Cruz)

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día dos de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola número 1091, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para considerar la situación creada a la Compañía por la instalación de la Usina Eléctrica Municipal, y resolver sobre el temperamento definitivo a adoptar.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad, o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 1.° de Abril de 1935.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.272-v.30 abr.

CAFE COSTA RICA, S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Nombrar una comisión liquidadora, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos, con carácter permanente y con amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad, con facultad de vender, liquidar, firmar los escritos y escrituras del caso.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.276-v.30 abr.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"
1180 Paseo Colón 1132

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26, de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio, terminado el 31 de enero de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Alfredo Colombatti, presidente.

e.10 abr.-N.° 13.261-v.30 abr.

C. O. S. Q. E.
COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
del 30 de Abril de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, de la calle Cangallo 667, el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.260-v.30 abr.

V I C T O R I A
Compañía de Colonización, Soc. Anó.
San Martín N.° 132 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de seis Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.262-v.30 abr.

MOSS & COMPAÑIA LIMITADA S. A.
Alsina 641

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

P. M. Moss, presidente.

e.17 abr.-N.° 13.474-v.30 abr.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.
San Martín N.° 132 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.263-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondiente al 32 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de 4 Direct. titulares por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año y de un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo por las acciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.10 abr.-N.° 13.266-v.30 abr.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria
1ra. Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. Convocatoria) para el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Integrar el capital social hasta pesos 1.000.000.—

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elecciones de Vicepresidente por 2 años; Secretario por 2 años; Tesorero por 2 años; dos Vocales por 2 años; Síndico y Síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.307-v.29 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril a las 11 horas en Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia y de acciones ordinarias.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.9 abr.-N.° 13.253-v.29 abr.

LA PLATA CEREAL C.° S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.221-v.29 abr.

"ÑU — PORA"
(Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de mayo de 1935, a la hora 17, en la sede social, Avenida de Mayo 1249, 5.° piso A.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio 1934.

2.° Fijación honorario del Síndico por el ejercicio 1935.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente.

e.9 abr.-N.° 13.209-v.29 abr.

MEDIOLANUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril corriente, a las 16 horas, en la calle Alsina 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Director y suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Director.

e.9 abr.-N.° 13.210-v.27 abr.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes se recibirán hasta el 27 del corriente en el local social.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.381-v.30 abr.

HISPANO ARGENTINA, FABRICA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Campichuelo N.° 250, el 27 del corriente a las 11 ½ horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

2.°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad, correspondientes al quinto Ejercicio Social e informe del Síndico.

3.°) Elección de Directores.

4.°) Elección del Síndico y su suplente.

Los señores Accionistas para concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.184-v.27 abr.

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1935, a las 9 horas, en la calle Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934, y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.9 abr.-N.° 13.182-v.27 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Segundo Ejercicio: 1.° Enero 1934 - 31 Diciembre 1934

Asamblea Ordinaria: 25 de Abril de 1935

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 25 de Abril 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre 1934 e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo del señor Ing. don John M. L. Kuiper y don Josse De Volder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 2 1935.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.934-v.25 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903
Buenos Aires - Calle Bmé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.035-v.25 abr.

PARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 453, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.073-v.25 abr.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución adoptada por la 3ra. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.076-v.25 abr.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 abril de 1935, a las 10.10 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.014-v.25 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Defensa 143 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935

J. F. Foard, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.022-v.27 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Osvaldo Cruz N.° 2848, el día 26 de Abril de 1935, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración del Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1934, Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Elección del nuevo Directorio, del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

Willard T. Clark, director gerente.

e.5 abr.-N.° 13.042-v.25 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Florida 439

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1935, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la "Memoria", "Balance General", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e "Informe del Síndico", correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Mareneo, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.028-v.25 abr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de junio 1906. Capital autorizado m$n. 8.181.000. Emitido e integrado m$n. 4.090.500.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de Abril de 1935, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, y reparto de las utilidades.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Comunicaciones varias del Consejo de Administración.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e.15 abr.-N.° 13.418-v.29 abr.

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1935, a las 10.20 horas, en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.055-v.25 abr.

Sociedad Anónima "DOMINGO BARTHE" (Comercial, Industrial y Financiera)

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril del corriente año 1935, a las 16.30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente; y

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.928-v.30 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 26 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 672, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1934-35.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1935-37 e nsustitución de los señores Rosendo Martínez, Amador Fernández y Marcos Basaldúa.

Elección de un suplente para el mismo período en reemplazo del señor José Ustariz.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1935-37 en reemplazo de los señores Mariano Pérez, Guillermo Romero, Crisante Ayanz, Eusebio Dávila, Valentín Llona, Antonio Boo, José P. Soto y José Goya Herrán.

3.° Considerar y votar la propuesta hecha en la anterior Asamblea, para conceder el título de socio honorario al doctor Ricardo Levene. — (Artículo 18 de los Estatutos).

4.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Leandro Anda, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

e.15 abr.-N.° 13.427-v.26 abr.

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, en virtud del artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Florida 229, 5.° piso, el día 30 del corriente, a las 15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la C. D. actual, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Elección de dos miembros para reemplazar por uno y dos años, respectivamente, a igual número renunciante de la C. D. actual.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.523-v.25 abr

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD, EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 2 de mayo próximo, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en Liquidación, al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y Vocal suplente 1.°, de la Comisión Liquidadora hasta la terminación del ejercicio del año 1938, como así también llenar las vacantes que eventualmente pudieran producirse con tal motivo.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

e.17 abr.-N.° 13.512-v.2 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Moreno 981 — U. T. 37-Rivadavia 0267

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1934 al 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Consideración de la solicitud del Club de Pelota Mar del Plata.

4.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.

Juan J. Claverie, secretario.

e.17 abr.-N.° 13.478-v.27 abr.

CIRCULO SOCIAL INDEPENDENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social, calle Independencia 3747, el día 27 de abril, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elección de 1 Vicepresidente por dos años; 1 Prosecretario; 1 Protesorero y elección de 4 vocales titulares por dos años; 5 vocales suplentes por un año, que han terminado su mandato; 3 Revisores de Cuentas, 3 miembros del tribunal de honor.

4.° Designación de 2 socios para legalizar el acta.

Emilio P. Pausen, presidente. — Federico D'Onofrio, secretario.

e.23 abr.-N.° 13.602-v.27 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.

Cangallo N.° 667 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.738-v.29 abr

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para canjear certificados de acciones nominativas, parcialmente integradas, por títulos al portador, declarando caduca la obligación de su reintegro.

2.° Consideración de cuentas deudoras. Autorización para efectuar transacciones.

3.° Autorización para enajenar inmuebles sin la limitación que fija el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Reducción del Capital realizado al 50 o|o.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 13.605-v.23 mayo

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 370 del C. de Comercio, inciso 4.°

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

PERFUMERIA MONT-BLANC

Soc. Anón.

Talcahuano 297

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Abril de 1935, a las 11 horas en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1934.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.167-v.27 abr.

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se realizará el 26 Abril 1935, a las 11 horas, en la calle Río Bamba 340|50

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 Diciembre 1934.

2.° Elección de un Director titular por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.168-v.26 abr.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 19 horas, en Bustamante 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Elecciones de Síndicos.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.250-v.29 abr.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

Sarmiento 354

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos por haber terminado su mandato las personas que componen el actual.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.455-v.30 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1935, a las 15,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.936-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 del corriente mes, a las 11 horas y 30 minutos, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero don Horacio Bustos Morón, doctor don Emilio R. del Valle y doctor don Ricardo M. Aldao y de un Director suplente en reemplazo de don Juan C. F. Lawrie.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.948-v.25 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA

LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local social, Callao 32, el 18 de Mayo de 1935, a las 15

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el cuarto ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones o sus justificativos en la caja social, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.387-v.4 mayo.

"MICHELIN SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE NEUMATICOS"

Esmeralda 1388 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado en día 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercició correspondiente al año 1935, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipació a la fecha fijada, las Acciones a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

e.4 abr.-N.° 13.005-v.27 abr.

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 28 de febrero de 1935.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1935.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

Ulises R. Carbone, presidente.

e.24 abr.-N.° 13.693-v.11 mayo

"CLUB LINIERS"

Palmar 7035

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, la C. D. convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 27 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Palmar número 7035, que se constituirá de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Fijación de cuotas sociales (Art. 4.°, inc. B, ítem 3.°).

3.° Elección de los siguientes miembros de la C. D. (Arts. 12, 13, 14, 16 y 42 de los Estatutos en vigencia):

a) Presidente y cuatro vocales titulares, por caducidad de mandato.
b) Vicepresidente, por renuncia.
c) Cinco vocales suplentes (Art. 16 de los Estatutos en vigencia).
d) Tribunal de cuentas: 3 miembros titulares y 3 suplentes.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Enrique Araujo, secretario.

e.24 abr.-N.° 13.555-v.26 abr.

CIRCULO DE LA MODA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del "Círculo de la Moda", en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, Pozos 143, el día 28 Abril a las 9 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores asambleístas para que firmen el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Nombramiento de tres asambleístas, que se constituirán en Comisión de Escrutinio.

3.° Elección de 11 miembros titulares, por 2 años, para la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Juan Masana, Miguel Capone, Mario Muccillo, Juan Ventosa, Marcos Fuchs, Jorge Vidal, Mario Mazzei, Vaharan Tagtachian, Santiago González, Pablo Zaitch y Guillermo Bolognini, que cesan en sus cargos por terminación de mandato; 2 titulares, por un año, en reemplazo de los señores Raimundo Vega y Eduardo J. Tagnochetti, que renunciaron; 5 suplentes y 3 revisores de cuentas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Marzo de 1935.

5.° Proposición de la Comisión Directiva sobre levantamiento de expulsiones.

6.° Suspensión de un socio.

7.° Reglamento Academia de Corte.

8.° Lectura del resultado del Escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Abril 19 de 1935.

M. Pampín, presidente. — Juan Condoleo, secretario.

e.24 abr.-N.° 13.563-v.27 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales y herramientas", destinados a Telégrafos y Sección Electromecánica durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Abril 14 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 abr.-v.26 abr.

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes y planchones de madera, destinados al Telégrafo durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. (Casa Central). L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras. (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento el día 16 de Mayo de 1935, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 abr.-v.26 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Dto. 22°), con los correos adicionales entre La Negra y Pulmarí (Dto. 22°) y Catán Lil y San Ignacio (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22° — Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr. v.25 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Deán Funes y Ojo de Agua, Distrito 6.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

R. R. Tula, Director de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.25 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1935, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45 y 16 horas, para las siguientes provisiones, respectivamente, aceite puro de oliva y aceite comestible, con destino a los distintos establecimientos de la Sociedad, combustible

a todos los establecimientos dependientes de la misma, pan al Hospital Nacional de Alienadas (Brandsen 2570), harinas de trigo al Asilo de Huérfanos, (Mejico 2650) y artículos de limpieza a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del primero de julio próximo. — Para informes, dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e.-15 abr. v.-26 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo de 1935, a las 15 horas, para efectuar el acarreo de petróleo destinado a los establecimientos dependientes de la misma, ubicados en la Capital Federal. — Por más datos dirigirse Oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras
e.15 abr. -v.26 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer, durante el año actual, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza motriz, artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, útiles e instrumentos de cirugía; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; eventuales y gastos menores (aceite para tractor, alambre tejido); útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; servicios y materiales sanitarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), el día 15 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección del Hospital y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la calle Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles

Resistencia, Abril 15 de 1935.

El Director.
e.15 abr. v.26 abr

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer durante el año actual, al Dispensario Público Nacional, en Santa Fe, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, etc.; medicamentos; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; eventuales y gastos menores (trapos piso; jabón, artículos ropería).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 17 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se halla a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Santa Fe, Abril 17 de 1935.

El Director.
e.17 abr. v.29 abr.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, durante el año actual, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: alimentos; combustibles; vestuarios, etc.; medicamentos, útiles laboratorio, farmacia, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio; muebles, y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herr. y mat. de talleres; animales y útiles de labranza; forrajes y afines; semillas y plantas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 13 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Olivera, Abril 13 de 1935.

El Director
e.13 abr.-v.25 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Botelín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Maye próximo:

Lavado y planchado de ropa—

25 blasas de brin.
10 bolsitas chicas.
290 camisas de niña.
290 calzones.
30 corpiños.
10 camisas de plancha.
30 cuellos.
25 camisas lisas.
320 camisetas.
260 calzoncillos.
30 colchas blancas.
20 cotines de colchón.
180 delantales de niñas.
65 delantales de servicio, blancos.
28 delantales de servicio, azules.
50 enaguas de niñas.
8 echarpes.
5 frazadas de lana.
510 fundas de cama.
85 guardapolvos de hombre.
5 gorras.
25 manteles.
250 pares de medias.
80 pañuelos.
80 pantalones.
30 agarradores.
170 repasadores.
510 sábanas.
510 servilletas.
80 sacos
600 toallas turcas.
60 toallas de baño.
100 toallas higiénicas.
35 toallas sin fin
5 tricotas de lana.
30 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente mes a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.
e.22 abr.-v.26 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz — F. C. S.

Expediente numero 3-L-1935.

Autorizado por Acuerdo de Ministros, Decretos números 58.199 y 37 Suministros, llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril 1935, a las 15 horas, para la fabricación en la Institución de 500.000 ladrillos de los llamados de cal, de las medidas y en las condiciones que se especifican en las planillas y pliegos que se encuentran a disposición de quienes lo soliciten.

La apertura de las propuestas se harán en el Despacho del señor Director de esta Colonia Hogar, en su presencia y la de los concurrentes al acto, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones, en Marcos Paz, F. C. Sud., y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, Sábados por la mañana solamente; U. T. N.° 4 Marcos Paz.

Engdo. de Licitaciones.
e.22 abr.-v.29 abr.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 10.000 lámparas eléctricas, necesarias para las Escuelas de la Capital, y Oficinas de la Repartición, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
e.23 abr.-v.2 mayo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario, 15 de Abril de 1935.

De conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional de Contabilidad y siendo conveniente a los intereses de la institución el llamado a licitación para la provisión de artículos alimenticios destinados a los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados,

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Llamar a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para proveer de artículos alimenticios desde el 1.° de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año, a los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados.

Art. 2.° — Los proponentes se sujetarán a las siguientes condiciones y especificaciones:

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

1.° — Las propuestas podrán hacerse por la totalidad o bien parcialmente por rubro, siendo éstos los indicados a continuación:

RUBRO A)—

Artículos:	por mes	en los 7 meses
Repollos	124 docenas	868 docenas
Cebollas	310 kilos	2.170 kilos
Acelgas doc. de atados	558 docenas	3.906 docenas
Espinacas doc. de atados	160 íd.	1.120 íd.
Zapallitos	20 íd.	140 íd.
Zanahorias, doc. de atados	31 íd.	217 íd.
Lienzos de lechuga	16 lienzos	112 lienzos
Ristras ajos	8 ristras	56 ristras
Pimientos grandes	62 docenas	434 docenas
Chauchas	160 kilos	1.120 kilos
Batatas	310 íd.	2.170 íd.
Tomates	186 íd.	1.302 íd.
Porros doc. atados	16 docenas	112 docenas
Arvejas	150 kilos	1.050 kilos
Limones	31 docenas	217 docenas

RUBRO B)—

Papas	10.850 kilos	75.950 kilos

RUBRO C)—

	por mes	en los 2 meses
Barras hielo	775 barras	1.550 barras

RUBRO D)—

	por mes	en los 7 meses
Pollos	110 pollos	770 pollos
Huevos	620 docenas	4.340 docenas

RUBRO E)—

Pescado surtido: dorado grande, surubí, patí 90 o/o y de mar 10 o/o.	1.200 kilos	8.400 kilos

RUBRO F)—

Leche	27.900 litros	195.300 litros

RUBRO G)—

Carne	9.610 kilos	67.270 kilos
Lenguas de vaca	40 lenguas	280 lenguas
Hígado de ternera	124 kilos	868 kilos
Riñones	100 riñones	700 riñones

RUBRO H)—

Pan	9.300 kilos	65.100 kilos

Artículos:	por mes	en los 7 meses
RUBRO I)—		
* Café en grano, tostado	320 kilos	2.240 kilos
* Café torrado en envase de un kilo.	50 íd.	350 íd.
* Té a granel	30 íd.	210 íd.
RUBRO J)—		
* Fideos surtidos especiales, amarillos.	650 kilos	4.550 kilos
Trigo pelado	210 íd.	1.470 íd.
Sémola	140 íd.	980 íd.
Harina de maíz..................	140 íd.	980 íd.
Maíz pisado, blanco	140 íd.	980 íd.
Harina de trigo 000	70 íd.	490 íd.
RUBRO K)—		
Grasa de cerdo en latas de 2½ kilos.	70 kilos	490 kilos
* Queso Sbrinz	30 íd.	210 íd.
Tocino	30 íd.	210 íd.
Manteca	155 íd.	1.085 íd.
* Orejones	250 íd.	1.750 íd.
Ravioles	60 íd.	420 íd.
* Chorizos de cerdo, doc.	40 docenas	280 docenas
Quesitos Chubut, de 1 kilo	25 quesitos	175 quesitos
Fiambres surtidos, cortado	15 kilos	105 kilos
RUBRO L)—		
* Chocolate	10 kilos	70 kilos
Azúcar refinada	25 bolsas	175 bolsas
Azúcar granulada extra	10 íd.	70 íd.
* Lentejas Chilenas	140 kilos	980 kilos
* Porotos manteca	210 íd.	1.470 íd.
* Garbanzos	210 íd.	1.470 íd.
* Arvejas partidas	210 íd.	1.470 íd.
Sal gruesa	300 íd.	2.100 kilos
Sal fina	200 íd.	1.400 íd.
Soda de lavar	300 íd.	2.100 íd.
* Hongos secos	1 íd.	7 íd.
Nueces especiales	30 íd.	210 íd.
* Almendras Mollar	20 íd.	140 íd.
* Arroz carolina	600 íd.	4.200 íd.
Pimienta molida, blanca	2 íd.	14 íd.
Pimentón especial	4 íd.	28 íd.
Canela en rama	1 íd.	7 íd.
* Avena, Genser, Genius o similar	50 íd.	210 latas
* Extracto tomate, de 1 kilo	30 latas	350 íd.
* Salmón	50 íd.	350 íd.
* Dulce membrillo, lta. 5 kilos	5 íd.	35 íd.
* Dulce batata, latas 5 kilos	5 íd.	35 íd.
* Pimientos morrones 1|1	25 íd.	175 íd.
* Aceite oliva, lata 1.500	7 cajones	49 cajones
Aceitunas verdes, lta. 9 kilos	2 latas	14 latas
Atún en latas 200 grs.	50 íd.	350 íd.
Alcohol de quemar	250 litros	1.750 litros
* Vinagre de vino en bot.	12 botellas	84 botellas
RUBRO M)—		
* Escobas	10 docenas	70 docenas
* Jabón lucidor o similar	2 cajones	14 cajones
Líquido Flit 3785 lit. Tanglefoot o Pyf	10 latas en 3 meses	30 latas
* Trapos de piso 70 x 70 cm.	25 docenas	175 docenas
* Secadores goma p|piso	1 docena	7 íd.
Sapolio en polvo latas o similar	250 latas	1.750 latas
* Líquido Braso N.° 6 o similar	50 íd.	350 íd.
* Creolina	100 litros	700 litros
Jabón amarillo de lavar	400 kilos	2.800 kilos
Kerosene a granel	1.400 litros	9.800 litros

2.° — Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados escritos en papel sellado nacional de un peso y medio por foja y con la reposición de ley, según el monto total de la misma. Deberán indicarse en las propuestas los precios unitarios por renglón y ser acompañados de una muestra de todos los artículos que sean susceptibles de ellos y que en cada rubro han sido señalados con un asterisco.

3.° — La provisión de los artículos licitados se adjudicará por rubros o por el total, aceptando la Facultad la o las propuestas que considere más convenientes a sus intereses; reservándose el derecho de rechazarlas, total o parcialmente si lo considera necesario, así como el disminuir o aumentar la provisión hasta un 10 o|o en base a los mismos precios de la licitación.

4.° — Cada propuesta deberá venir acompañada de una boleta de "depósito de garantía de Licitación" efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Facultad por importe igual al 5 o|o de la propuesta en dinero efectivo.

5.° — El proponente a quien se acepte la propuesta elevará el depósito al 10 o|o del importe total de ella, al celebrarse el contrato correspondiente; ad referéndum del H. Consejo Directivo, el que deberá ser firmado dentro de los 5 días subsiguientes a la aprobación de la propuesta, con prevención al proponente de que si así no lo hiciera, perderá el depósito del 5 o|o de que trata el artículo 4.° de este pliego. Una vez efectuadas las adjudicaciones, la Facultad devolverá de inmediato el depósito de garantía a aquellos cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

6.° — Todos los productos deberán proveerse de primera calidad y en caso contrario serán rechazados. En caso de reclamo por el rechazo decidirá la calidad del producto una comisión compuesta por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, el proveedor y el señor Jefe de la Oficina Química Nacional. El fallo de la Comisión será inapelable.

7.° — Los artículos deberán ser entregados en la despensa del Hospital Nacional del Centenario en los días y horas que especifique la Dirección y en la proporción que la misma indique.

8.° — En el caso de que algún proveedor se negare a entregar los artículos ofrecidos o pretendiera entregarlos en calidad inferior o distinta a la convenida, podrán comprarse aquéllos por cuenta de los mismos y cargárseles las diferencias de precios, si las hubiere, esto aparte de las acciones a que pudieran dar lugar por daños y perjuicios.

9.° — El pago de los efectos licitados se hará dentro de los 60 días de la presentación de las cuentas y respectivos comprobantes de entrega al Hospital.

Si vencidos los 60 días no se hiciera efectivo el pago de las cuentas aprobadas, la Facultad cargará con el interés correspondiente del 6 o|o anual.

Art. 3.° — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Decano el día 15 de mayo a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Art. 4.° — Comuníquese, regístrese, y publíquese avisos en el Boletín Oficial y diario La Capital, debiendo imputarse el gasto que demanden estos avisos a la partida 1, ítem IV, inciso II, cap. IV, del Presupuesto en vigor.

Carlos Weskamp, decano. — Pedro R. Omnés, secretario-técnico.

e.22 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 51.586-1935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de treinta y tres (33) máquinas de escribir de distintos espacios; tres (3) máquinas de sumar y una (1) de calcular, con destino a diversas Direcciones del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de mayo de 1935, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 abr.-v.25 abr.
e.16 mayo-v.17 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el 21 de mayo de 1935, a las 16 horas, para presentar propuestas para la construcción de 10 casas para guarda-parques, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones, abonando $ 5.—, por cada ejemplar.

Los pliegos pueden retirarse también en la Intendencia de Nahuel Huapí.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.22 abr. v.30 abr.

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, hasta el 5 de agosto de 1935, a las 15 horas, para la provisión de un barco de turismo para el lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los planos y pliegos de condiciones, abonando $ 20.—, por cada ejemplar.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.22 abr. v.30 abr.
e24 abr.-v3 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de mayo 1935, a las 14 horas, por: construcción planta abastecimiento de supergas (pliego 3276). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.22 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el 15 mayo 1935, entre 14 y 15 horas, por: útiles escritorio (pliego 3258); productos químicos (3259); caños acero (3260); bombas para petróleo (3261). — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.15 abr. v. 26 abr.

Llámase a licitación pública para el 16 mayo 1935, entre 14 y 15 horas, por: anhidrido sulfuroso (pliego 3262); cartón cuero (3263); útiles escritorio (3264); cojinetes (3265). — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.15 abr. v. 26 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 6.879 D|T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 toneladas métricas de alúmino férrico o sulfato de alúminio, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.17 abr.-v.29 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Saladas, camino de Saladas hacia el pueblo de Saladas. $ 17.414.—

Hasta el día 11 de mayo en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 17 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 abr.-N.° 1948-v.26 abr.
e.14 mayo-N.° 1948-v.17 mayo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Castillo, en el camino de Buenos Aires a Misiones, por E. Ríos y Corrientes. — Prov. de Corrientes. — $ 26.957.—

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871. Capital Federal.

e.22 abr.-N.° 1946-v.25 abr.
e.16 mayo.-N.° 1946-v.20 mayo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tuclame o Pilchanas, en el cam. de Córdoba a La Rioja, por Puntilla y Cruz del Eje. — Prov. de Córdoba. — $ 115.039.—

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.22 abr.-N.° 1944-v.25 abr.
e.16 mayo.-N.° 1944-v.20 mayo.

Licitaciones públicas de las obras de los caminos de acceso a la Estación Salvador María, desde el camino general de Lobos a Las Flores y Estación Las Marianas, hacia Navarro, Almeyra y 25 de Mayo, $ 53.242 y $ 35.483, respectivamente.

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.22 abr.-N.° 1942-v.25 abr.
e.16 mayo.-N.° 1942-v.20 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de Mayo de 1935: Plomos para sellar vagones (O. C. 296|35).

16 de Mayo de 1935: Cabos para herramientas (O. C. 297|35).

17 de Mayo de 1935: Vidrios dobles lisos, vidrios ingleses y vidrios armados con inserción metálica (O. C. 348|35).

20 de Mayo de 1935: Caños de cobre sin costura (O. C. 333|35).

21 de Mayo de 1935: Aluminio, antimónio y metal reductor en lingotes (O. C. 426|35).

22 de Mayo de 1935: Elementos para efectuar reparaciones en piezas de freno "Westinghouse" (O. C. 1191|34).

23 de Mayo de 1935: Remaches y bulones comunes (O. C. 405|35).

27 de Mayo de 1935: Cemento portland (O. C. 424|35).

28 de Mayo de 1935: Caños y mangas de goma (O. C. 1894|34).

29 de Mayo de 1935: Máquina cortadora de hierros (O. C. 431|35).

31 de Mayo de 1935: Caños y accesorios servicio agua (O. C. 189|35).

3 de Junio de 1935: Repuestos para locomotoras coches, y vagones (O. C. 1779|34).

4 de Junio de 1935: Caños tubos de acero, accesorios etc., para sobre calefacción calderas locomotoras (O. C. 100|35).

5 de Junio de 1935: Elásticos para coches, vagones, tenders y locomotoras y ejes (O. C. 1668|34).

La apertura de ofertas se realizará, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos serán consultados en la Oficina de Licitaciones y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.15 abr.-v.26 abr.

Expediente O. C. 507|35

Llámase a Licitación Pública para la provisión de la carpintería metálica, ventanas a guillotina, cortinas de enrollar y escaleras de escape con todos sus accesorios, para el edificio que construye la Administración de los Ferrocarriles del Estado en Puerto Nuevo.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 14 de mayo de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 507|35, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 50.— m|nacional.

La Administración
e.15 abr.-v.26 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del "Subdistrito 29.° - San Francisco", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Ernesto Garay**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 3.899.64 moneda nacional, para responder a las deudas que dejara en los fondos de la citada repartición ($ 2.723.96) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal (pesos 1.175.68). Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 43|1931).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.24 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis María Miró**, ex contador interventor interino de la Receptoría de Necochea, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo formulado por Resolución N.° 1686, de fecha 12 de marzo del año en curso, dictada en la causa fiscal N.° 36, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.24 abr.-N.° 45 s|p.p.-v.6 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **sucesión de Ramón Espíndola**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 449.90 moneda nacional, para responder al cargo formalizado a su afianzado Francisco Correa, más la de $ 64.— moneda nacional en concepto de reposición de fojas actuadas. Previniéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N°. 64|1934).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.24 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.6 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo S. Ocampo**, ex auditor de brigada, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 78.690.10 m|n., importe suma defraudada, sellado y edictos ($ 78.634.10 16.— y 40.— m|n., respectivamente). Causa fiscal 19|935. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.17 abr.-N.°43 s|p.p. v.2 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2.300) dos kilos trescientos gramos accesorios de latón para radio, detenidos por expediente N.° 134-P-1935; a (20) veinte kilos cordón flexible de dos conductores, de cobre en espiral, forrados en algodón, detenidos por expediente 165-P-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos; por igual término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (3.300) tres kilos trescientos gramos cigarros de tabaco común y (6) seis botellas caña paraguaya, detenidos por expediente 46-A-1935, que el señor Administrador, con fecha 4 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva, dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Movilidad y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expediente 12-W-1932 ó 498-S-1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése opor tuna intervención a Impuestos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumario. Fdo.: Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Abril 17 de 1935. — Jack Rodrgué.

e.24 abr. v.29 abr.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 15|A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 15|A.

Vapor, Ambiris; paquete, 3066; fecha de entrada al puerto, 8 octubre 1933; marca J. L.; números 1|14; cantidad, 14 cajas.

J. S. Casalegno, Alcaide Principal.
e.23 abr.-v.27 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Roccasalva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Eulogio Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.
El Secretario.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ali Hecheme Muhamed**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Monteiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Simón Plou**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qeu hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibiminetos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Saavedra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Angel Giordano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Terrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Sancha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr. v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Stocco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.
e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José de Leo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Beltramini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Secretario.
e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Basano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Joaquín Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Gurovici Ventimigla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Leandro Zárate**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Ferrando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abdón Vences**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio del Carmen Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Caamano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías V. Pimienta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do. en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Simón Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Robustiano Ramón Garay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Lorenzo Scherbacov**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Valente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodosio Pafundi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
El Secretario
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935
El secretario.
e.30 mar. -v.8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tesoreiri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jaime Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —
El Secretario.
e30 mar.-v8 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de **José Nonide.**

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.17 abr.-N.° 00551 s|p.p. v. 27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Justo Pastor Aguilar.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Gristakes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.3 abr.-N.° 460 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Maioli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acaccio o José Acacio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León W. Prilick**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 abr.-N.° 462-s.p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Mellado o María Mellado Hidalgo.**

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.17 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Hirigoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 00565 s|p.p.-v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Filippo.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.17 abr.-N.° 00566 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Taboada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00567 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Misko o Mico o Miko**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00568 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Horacio Felipe Ledesma.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.3 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Suárez Fonseca**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugauy.
e.3 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José E. Alciatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **Miguel Galaudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 abr.-N.° 584 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.
e.24 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Otranto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Lainer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Curia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Raymondi o Raimontto (a) "El Tano Roque"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Tousa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Guerra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yohansen o Ernesto Wiper**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Saavedra y M. Muguiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.31 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa o Ana Rosa Rosembaun.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.24 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Jesús Barcala**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 495-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Oscar García, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 471 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Peciña Luro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 484 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Steck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Horacio Mathieu Quadri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 493- s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Jorge Vuidepot**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 482 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Arkinson**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 483 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa o Rodolfo Chaus o Della Costa o Carreras o Pedro Colombo o Rodríguez o Agustín Eduardo Della Costa (a) Petronita**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jakus**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 485 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julio Juan Pazo o Julio Juan Pozzo.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 486 s|pp.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **María Luisa Vernet.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Osvin Geschke.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Nassar** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 488 s|pp.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Alberto María Sequeira.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.3 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Manes y Pedro Ismoli**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurtos reiterados y lesiones, bajo apercibimiento de ser declararlos rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 457 s.p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Reisbel Lorenzo Pereyra, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa** que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Alvarez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 abr.-N.° 492 s|pp.-v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **David Chonchol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 abr.-N.° 481-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, se- Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, **doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera** publicación del presente, a **Juan Livisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar **a derecho en la** causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 432 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Armendáriz**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Etchimbole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 506 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Juan Gómez o Lecuona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Rehm o Kehm**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero,

e.10 abr.-N.° 508 s|p.p.-v. 17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Atilio Castiglione, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael Lamattina.**
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.22 mar.-N.° 00369 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Zoila Villagra de Moya.**
Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.N.° 00370 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Carlos Moro.**
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00371 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00372 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ruiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Horacio Piñero, p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00397-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Andrés Remigio Gutiérrez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — C. S. Vásquez, secretario.
e.22 mar.-N.° 00399-s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos A. Bustos**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
e.22 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Leonardo Grispo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — **Rodolfo A. González**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal**, doctor **Ernesto González Gowland**, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ana Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00414 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 00416 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante 30 días, a herederos y acreedores de doña **Elena Garda.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.22 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene López Martínez.**
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.22 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Parcero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Clausi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.22 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Aquiles Bustelli y Américo Besti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.**
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Maksimavicius**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.22 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Pede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto C. Castillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Di Lulio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 00570 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Maitin**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 abr.-N.° 560 s|p.p.-v.27 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de **Pascual Sciascia.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Leivitus, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario, a cargo de la Secretaría del doctor Juan Manuel Padró.
e.22 mar.-N.° 00375 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita llama y emplaza a **Francisco Montanella y Emilio Mele**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 14 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.22 mar.-N.° 00426 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladio Maximino Franjo** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc artículo 135, inciso 1.° C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 mar.-N.° 00427 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hércules Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00428 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis o Lois o Louis Paúl.**
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00395 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Minela o Minella**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 00396-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Améndola.**
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.
e.22 mar.-N.° 00373 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arnoldo Scheucher**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00435 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Morgan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00438 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Guillermuni** y a **José Acosta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00455 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 478-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Armando Justo Pernia o Saavedra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 479-s.p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Clotilde Menéndez de Alonso**.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Primo Segundo Marcelo Tricotti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, a fin de recibirle declaración testimonial en la denuncia de Juan Prats por el delito de defraudación.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 abr.-N.° 463-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barroca**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento, si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 453 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.10 abr.-N.° 00517- s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo B. Mallada**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00518 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sara Adriani**, procesada por el delito de defraudación y hurto, (causa 9700) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 532-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Nasifi o Nasif**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 00520 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ezequiel Enríquez o José López (a) "Melena"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00521 s|p.p.-v.17 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Andrés Suárez Martínez**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.10 abr.-N.° 538 s|pp.-v.17 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Walter Schroeder**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 abr.-N.° 540 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente a fin de que preste declaración indagatoria, en el sumario que se le sigue en este Juzgado, por infracción al Art. 244 del Código Penal a **Orestes Ghioldi o Edmundo o Eduardo Chitor** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1935. — Patricio A. Coghlan, B. Gache Pirán, secretarios.
Secretaría Coghlan, Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.
e.10 abr.-N.° 537 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pedro Esmoris**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Juan Carlos Durán, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 5.° piso.
e.10 abr.-N.° 00541 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Basilio Pauliuk, Pedro Nicolavich y Rodolfo Luzyusky**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moroni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tanzia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Capizzi y Salvador Adorneto**, procesados por el delito de robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00514 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Chantada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. Aníbal Ponce de León, secretaio.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00515 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Castro**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Garces**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Daniel Feldman.**
Buenos Aires, Marzo .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 433 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Roque Conti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Rosendo M. Fraga, a cargo Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 mar.-N.° 00398-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Beinz o Carlos Armándola**, procesado por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.3 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.10 mayo.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Concepción Orellana Gamito o Concepción Orellana**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario
e.22 mar.-N.° 00376 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, al Dr. **José R. Mur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 449- s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cerezo** y a **José Bergez o N. N., (a) "Procurador"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsa anotación en la libreta de enrolamiento de Adelelmo Pioletti, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00456 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Deilla**, procesado por el delito de defraudación - causa 9637 - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 00572 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Augusto Valentini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00573 s|pp.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Juan Jordana Delman o José Jordana.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.17 abr.-N.° 00552 s|p.p. v. 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo López o Estanislao Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00575 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Valeros** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00576 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Comas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wolf Flamenbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00571 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Langer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 00569 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Prochilo, Francisco Zappia o Zappi y Antonio Constanzó**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935 . — E. Martínez Penna, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00554 s|p.p. v.27 mayo

Nicolás M. Videla, Juez de Paz Letrado, llama por treinta días, durante cinco, a herederos y acreedores de **Domingo Toujos.**
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Héctor A. Re, secretario.
Secretaría del Juzgado de Paz Letrado N.° 12, Triunvirato 491.
e.17 abr.-N.° 00549 s|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a **José Rodríguez Balza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que al mismo se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.17 abr.-N.° 550 s|p.p. v.2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kelly** para que, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 abr.-N.° 558 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Puente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Cotelo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, a **Lino Meléndrez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el sumario N.° 30.141, caratulado "Meléndrez Lino y Espósito Juan lesionados y daños a un micro-ómnibus por un tren del F. C. S. en Punta Lara", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Abril 12 de 1935. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e.17 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jenny Nelson de Jobos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Pedro M. Jantus; Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 00564 s|p.p.-v.27 mayo

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Daniel Luis Mandía.**

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Alberto J. Montoreano, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00374 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Finkel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00400 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bebá Ruiz Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00401 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00402 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio César Turovock**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00403 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ibarra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 0041[illegible] s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Anacleto Mignaguz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 mar.-N.° 418 s|pp.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Kleiber**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 0041[illegible] s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Marzo 14 de 1935. — Angel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pallejá**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.22 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Tinti**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.22 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Justino Demetrio Toranzo o Justino Toranzo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.22 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Hardy**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.22 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hersch Rachlevsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Milich**, procesado por el delito de defraudación (Causa 9368), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arrigó Lombroso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.22 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bracamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Ickoviz**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.22 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Weill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Videla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación de secretos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lavigne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Aurora Rego de Moranchel.**

Buenos Aires, Febrero... de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto V. Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimietno, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Marcello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00413 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Lanza, José Panzuca o José Mendieta, Tomás Ros**, procesados por estafa; **Germán Marambio**, por robo; **Enrique Lamas**, por estafa; **Ernesto Carmelo Loiacono, Domingo Pedro Cabrera, Ramón Vives, Enrique Forlenza y Valero Gimeno**, por defraudación; **Roque Altamirano, y Juan Rodríguez**, por homicidio, **Mauricio Gurevich**, por quiebra; **María Rosa Aguirre y Juan Carlos Perrone y Clotilde López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — N. E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Angela de Oliva o Angela Oliva.**
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 abr.-N.° 00.501-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Delmiro Cestino (a) "Celeste"**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e.10 abr.-N.° 00.522-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramírez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00.523-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Angel Abate**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.10 abr.-N.° 00.524-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00.525-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Scoane**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 00.526-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Ramón Severo Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 539-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cardiello o Roque Mangieri y Ricardo Gaucedo o Gancedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 00.542-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rivera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00527 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braseras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.10 abr.-N.° 00528 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fosco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.10 abr.-N.° 00529 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Gerona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.10 abr.-N.° 00530 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lindor Reyes Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 00531 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 00543 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilia N. de Correa** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 509 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Trebenc y Soldán Fuguel** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Rodolfo González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 510 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Scandroglio** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. tercer piso.
e.10 abr.-N.° 511 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Zacarías El Husni** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 512 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Constantino Fraga** procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 513 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Machong**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00437 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **George Oke Asp y Enrique Camaño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 454 s|pp.-v2 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Octavio Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 431 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bhürckartd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 434 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00436 s|p.p.-v.3 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Bonifacia Esther Suárez.**
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 448 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e27 mar.-N.° 450 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Boháez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 563 s|p p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barrera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Abril Abril 5 de 1935. —

e.17 abr.-N.° 00555 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Wittes** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 556 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Supervielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 00574 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Ali Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Simonini** y a **Aquilino García o Antonio Fojo Martínez** o etc., procesados por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — **Ernesto J. Ure, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 489 s|pp.-v. 10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Genaro Marchioli**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Estanislao Mazzini o José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empiaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 557 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00444 s.p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 mar.-N.° 00446 s.p.p.-v.3 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Viñas**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — **Jorge P. Funes Lastra, secretario.**

e.17 abr.-N.° 553 s|p.p. v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Eduardo Rizziero Concetti**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00445 s:p.p.-v. 3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Adolfo Spina**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 480-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Bartolomé Tomatis**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 464-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Sotelo o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00447 s.p.p.-v3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Mulle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — **Sixto Ovejero, secretario.**

e.27 mar.-N.° 00439 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Barraza**, procesado por el delito de falsificación instrumento público y defraudación, para que dentro **del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo** apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 00440 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pranna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00441 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **M. Vernengo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 00442 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Miño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 0443 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Segundo de Goyena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 mar.-N.° 451 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Vizcaíno o Alfonso Debeza**, procesado por el delito de defraudación, **para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — **Sixto Ovejero, secretario.**

e27 mar.-N.° 452 s|pp.-v3 may.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Walpurrga Steinius o Wally Mayer de Speinius.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 487 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, se cita por el término de 15 días a don **Hércules Guglielmetti**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por simulación y nulidad, le ha promovido Celia Rosa Guglielmetti y otra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.502-s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **David Simón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 26.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 abr.-N.° 461 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Manteiga.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.503-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Narciso Simancas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 498-s.p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Abelardo Rómulo Jauregui**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.10 abr.-N.° 499-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Duhalde**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.10 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TESELA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se han reformado los artículos sexto y séptimo del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tesela", Tejeduría de Sedas y Lanas, Delius van der Piepen y Cía., según Contrato privado del 14 de marzo 1935, los que en el futuro serán del tenor siguiente: Artículo sexto: La Sociedad será dirigida y administrada en la forma que se indicará más adelante por uno o más gerentes socios o no, los que serán nombrados y removidos por mayoría absoluta de cuotas integradas. Las facultades de los gerentes serán las enunciadas en el artículo diez y seis de la Ley número 11.645, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos de administración y disposición, aun los que requieran poderes especiales, salvo la compra-venta y gravamen de bienes raíces para lo cual se requiere la resolución de todos los socios. Para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de dos gerentes o de un gerente y de un mandatario especial designado por ellos. — Artículo séptimo: Anualmente al día treinta y uno de marzo, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales que se realicen. En dichos balances anuales se amortizará las máquinas, instalaciones y útiles en un diez por ciento como mínimo y un máximo de treinta por ciento sobre el valor inicial, según lo resuelva la mayoría de las cuotas. De las ganancias realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital. Después se abonará un interés hasta el ocho por ciento al capital integrado y el saldo, si lo hubiere, será distribuído en la forma siguiente: Tres por ciento al socio doctor Martín Arndt. Hasta el treinta y dos por ciento en participaciones y bonificaciones a los gerentes y empleados, según se resuelva por mayoría absoluta de cuotas, El remanente será repartido entre todos los socios a prorrata de sus respectivos capitales integrados. Las pérdidas que hubiere serán soportadas por todos los socios en proporción a su capital aportado. — Se hace saber igualmente que el señor Alfredo Duisberg ha dejado de ser subgerente, y se ha confirmado en el cargo de Gerentes, a los señores Guillermo Federico van der Piepen y Carl Albrecht Delius. — Entre líneas "según contrato privado del 14 de marzo 1935", vale.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e23 abr.-N.° 13.498-v27 abr.

"TINTORERIA INDUSTRIAL DEL RIO DE LA PLATA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "Tintorería Industrial del Río de la Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así

Folio 496. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecieron don Jacobo Huberman Spritzman, que firma "J. Huberman", domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho; y don Enrique o Henryk Lubinski, que firma Henryk Lubinski", domiciliado en la calle Juramento número tres mil cien; siendo en esta ciudad los domicilios indicados y ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas: Primera. — Nombre: Constitúyese entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda. — Domicilio: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle Carlos Berg, número tres mil seiscientos treinta y seis. — Tercera. — Duración: La duración de la sociedad será de cinco años y cuatro meses, a partir del primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, terminando, en consecuencia, en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve; pero este plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos, cada uno de cinco años, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve en el caso de que los dos socios o cualquiera de ellos no manifestara al otro su resolución de dar por terminada la sociedad al finalizar el primer plazo estipulado y los sucesivos, al final de cada renovación. Dicha resolución deberá ser comunicada al otro socio con anticipación de seis meses, o sea, para el primer período antes del primero de julio de mil novecientos treinta y nueve, e igualmente con seis meses de anticipación para cada uno de los períodos quinquenales sucesivos. En el caso de que sólo uno de los socios hiciera uso del derecho de dar por terminado el contrato al finalizar cualquiera de los períodos se procederá en la forma prevista en la cláusula décimaprimera. — Cuarta. — Objeto: El objeto de la sociedad es el de establecer un negocio de tintorería y fábrica de apresto y otras ramas de la industria textil. — Quinta. — Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y formado como sigue: el socio señor Jacobo Huberman Spritzman, suscribe ciento veinticinco cuotas por un total de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y el socio señor Enrique o Henryk Lubinski, las restantes, por setenta y cinco mil pesos moneda nacional; siendo aportado el capital total en la siguiente forma: treinta mil pesos moneda nacional en un terreno ubicado en la Zona Sud de esta Capital, circunscripción primera, calle Carlos Berg número tres mil seiscientos treinta y seis, con las siguientes dimensiones y linderos: treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Sud Este sobre la calle que corre paralela a la ribera del Riachuelo y junto al canal rectificador; ciento cinco metros treinta centímetros al Nord Este, lindando con Batavand y Compañía; treinta y tres metros setenta centímetros al Nor Oeste, lindando con varios; y ciento once metros ochenta y tres centímetros, al Sud Oeste sobre la prolongación de la calle Carlos Berg, siendo la superficie total del terreno de tres mil seiscientos cincuenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; sesenta mil pesos moneda nacional en un edificio levantado sobre el mismo terreno, con destino a la fábrica y ochenta mil pesos moneda nacional, en máquinas y útiles, todo según inventario levantado en esta misma fecha; y el resto, o sean treinta mil pesos moneda nacional, los aportan los socios en dinero efectivo. En el caso de que la sociedad llegara a necesitar más capital, el socio señor Jacobo Huberman Spritzman, se compromete a facilitar un préstamo, sin interés, a la sociedad, hasta la suma de veintinueve mil pesos moneda nacional. A pesar de lo què se establezca en la cláusula décima, respecto al retiro anual del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas, este retiro no podrá efectuarse bajo ningún concepto, antes de haberle sido reembolsado al señor Jacobo Huberman Spritzman, el préstamo que hubiere efectuado. — Sexta. — Administración: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes serán gerentes conjuntamente; igualmente las obligaciones, cheques y otros documentos deberán estar firmados por ambos socios o por quien represente a éstos con poder suficiente. La sociedad podrá adquirir inmuebles para llenar su objeto o construir edificios. El señor Enrique o Henryk Lubinski deberá prestar todos sus conocimientos, esfuerzos, trabajos y atención personal exclusivamente a los negocios de la sociedad, no pudiendo formar parte de ninguna otra sociedad ni dedicar su atención a ninguna otra clase de negocios, salvo conformidad expresa y por escrito del señor Jacobo Huberman Spritzman. En cambio éste podrá hacerse sustituir en todo o en parte de sus derechos y obligaciones sociales, incluso la de prestar su dedicación al negocio por el señor Franz Beer, o por su hijo señor José Huberman Waisman o cualquier otra persona designada por él, y que el señor Lubinski acepte; manifestando en este acto el Sr. Enrique o Henryk Lubinski su conformidad con los nombrados Sres. Beer y Huberman Waisman. Queda entendido que en el caso de que el señor Jacobo Huberman Spritzman, se hiciera sustituir en la forma expresada, el sustituto no gozará de sueldo ni de remuneración especial alguna por su trabajo, a cargo de la sociedad. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni podrán dar garantías de ninguna especie a favor de terceros. Séptima. Balances: La sociedad deberá practicar anualmente sus balances al treinta y uno de Diciembre de cada año. Para la realización de estos balances se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán de acuerdo a su valor en plaza; b) Las maquinarias e instalaciones serán amortizadas en un diez por ciento, pero los socios podrán resolver de mutuo acuerdo elevar esta amortización; c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores; d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinarán a la formación de un fondo de reserva legal hasta completar un total que represente el diez por ciento del capital social. — Octava. — Utilidades: No obstante la proporción en que se aportarán los capitales, ambos socios participarán al cincuenta por ciento en las utilidades o en las pérdidas, en el caso de producirse. — Novena. — Decisiones: Todas las decisiones que conciernen a la sociedad, cualesquiera que ellas sean, se tomarán de absoluto común acuerdo, teniendo ambas opiniones absolutamente el mismo valor. — Décima. — Retiros: Ambos socios podrán retirar mensualmente de la sociedad la cantidad de un mil pesos moneda nacional, cada uno, en carácter de sueldo, los cuales serán imputados a gastos generales. Al finalizar cada ejercicio podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que les hubieran correspondido. — Décimaprimera. — Disolución: En el caso de que se produjera la situación prevista en la cláusula tercera de que uno de los socios hiciera uso del derecho de no continuar los negocios sociales, el otro socio tendrá el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance, que se ajustará como todos los demás, a las normas establecidas para estos objetos. En el caso de no llegarse a un mutuo acuerdo para la confección del antedicho balance, se dirimirá la cuestión de acuerdo con la cláusula décimacuarta de este contrato, que trata de todas las divergencias que pudieran existir durante la vigencia del mismo. — Décimasegunda. — Liquidación: Si ambos socios resolvieran dar por terminada la sociedad, bien sea al final de cualquiera de los períodos que se establecen en la cláusula tercera, o en cualquier otro momento, ésta entrará en liquidación procediéndose a efectuar de inmediato un balance general tal como en el caso de disolución. — La liquidación será realizada en la misma forma que lo que establece la cláusula sexta para la administración, procediéndose en primer término, a abonar íntegramente todas las obligaciones de la sociedad, distribuyéndose luego las ganancias o pérdidas que hubiera producido la liquidación en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno. Los capitales aportados por los socios de acuerdo con la cláusula quinta, les

serán reembolsados junto con las utilidades obtenidas por cada uno hasta entonces o previa deducción de las pérdidas que corresponda soportar a cada uno. — Décimatercera. — Fallecimiento: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con sus herederos, en caso de que éstos así lo deseasen. En este último caso, si los herederos fueran varios, éstos deberán hacerse representar en la sociedad por intermedio de un apoderado común, quien deberá ser aceptado también por el socio sobreviviente. Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar con la sociedad, podrán solicitar el reintegro del capital y demás haberes que pudiesen corresponder a dicho socio, determinados en la misma forma establecida en la cláusula décimaprimera. El reintegro, tanto en el caso de realizarse al socio que se retira en la forma prevista en la cláusula décimaprimera o a los herederos del socio fallecido o incapacitado que no aceptaran formar parte de la sociedad, se hará al contado. — Décimacuarta. — Divergencias: Todas las divergencias que entre los socios se susciten por este contrato, serán dirimidas por un tribunal compuesto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y en caso de disparidad entre ellos, será designado un tercero por el señor Presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, pero siempre entre los abogados de más prestigio de la Capital Federal que tengan versación en asuntos comerciales y cuyo fallo será inapelable. — Décimaquinta. — Inscripción: De la presente escritura se tomará razón en el Registro Público de Comercio dentro del término de ley. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Manuel Rosón y don Ismael Berllés, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Huberman. — Henryk Lubinski. — Tgo.: Manuel Rosón. — Tgo.: Ismael Berllés. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. ....
Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. Para la "Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón ochenta y seis mil quinientos ochenta y dos al un millón ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro, inclusives y setecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Testado: "o en las utilidades". No vale. — Entrelíneas: "general" y enmendados: prestar — Huberman — Jacobo — incapacidad — la". Valen. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e23 abr.-N.° 13.533-v27 abr.

"TINTORERIA INDUSTRIAL DEL RIO DE LA PLATA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de la Sociedad "Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Ltda." que dice así: F.° 54, Primer testimonio: Escritura núm. treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Jacobo Huberman Spritzman, que firma "J. Huberman", domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho; y don Enrique o Henryk Lubinsky, que firma "Henryk Lubinsky", domiciliado en la calle Juramento número tres mil cien siendo en esta ciudad los domicilios indicados y ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: Que por escritura de fecha veinte y siete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí, al folio cuatrocientos seis de este Registro, protocolo del año mil novecientos treinta y cuatro, constituyeron una sociedad comercial de Responsabilidad Ltda, bajo la denominación de Tintorería Industrial del Río de la Plata , Sdad. de Responsabilidad Ltda., para dedicarse al negocio de tintorería y fábrica de apresto y otras ramas de la industria textil, la que tendría su domicilio en esta ciudad, calle Carlos Berg, número tres mil seiscientos treinta y seis, estableciéndose como término de duración cinco años y cuatro meses a partir del primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y fijándose el capital en doscientos mil pesos moneda nacional, cuyo aporte así como las demás condiciones del contrato resultan más detalladamente de la referida escritura, la que en testimonio en forma tengo a la vista para este acto y aun no ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio. — Que han convenido en introducir algunas modificaciones en el referido contrato y en aumentar el capital social en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, por lo que las cláusulas respectivas del contrato quedarán ahora definitivamente redactadas en la siguiente forma: Segunda: Domicilio: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle Carlos Berg número tres mil setecientos cincuenta y uno. — Quinta: Capital: El capital social queda definitivamente fijado en la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y formado como sigue: el socio señor Jacobo Huberman Spritzman suscribe doscientas cuarenta y cinco cuotas por un total de doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el socio señor Enrique o Henryk Lubinsky las setenta y cinco cuotas restantes, por un total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; siendo aportado el capital en la forma siguiente: la parte correspondiente al socio señor Enrique o Henryk Lubinsky, totalmente en efectivo; y la del socio señor Jacobo Huberman Spritzman en un terreno ubicado en la zona sud de esta ciudad, circunscripción primera, calle Carlos Berg, número tres mil setecientos cincuenta y uno, con las siguientes dimensiones y linderos: noventa metros setenta centímetros al sud este, sobre la calle que corre paralela a la ribera del Riachuelo y junto al canal rectificador; treinta y nueve metros cincuenta centímetros al nordeste con frente sobre la calle Carlos Berg; sesenta y tres metros veinte y cinco centímetros al sudoeste, lindando con don Eugenio Branc; noventa y un metros al nordoeste con frente a la proyectada calle Echauri; siendo la superficie total del terreno de cuatro mil seiscientos treinta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados y su valor de cuarenta y seis mil trescientos veinte y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional; en un edificio levantado sobre el mismo terreno con destino a la fábrica y cuyo valor es de cien mil pesos moneda nacional; y el saldo restante, o sea la suma de noventa y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos cincuenta centavos moneda nacional, será aportado en dinero efectivo. — La parte final de esta cláusula en lo referente al préstamo que debe hacer el señor Huberman Spritzman a la sociedad, queda suprimida. — Octava: Utilidades: No obstante la proporción en que está suscripto el capital social, las utilidades que la sociedad produzca serán distribuídas en la forma siguiente: De la utilidad neta que arroje el balance anual se separará un dos y medio por ciento para el socio señor Jacobo Huberman Spritzman, y el saldo que reste se distribuirá en la proporción de un sesenta por ciento para el socio señor Jacobo Huberman Spritzman y cuarenta por ciento para el socio señor Enrique o Henryk Lubinsky. Las pérdidas que pudieran producirse, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Décima segunda: Liquidación: Si ambos socios resolvieran dar por terminada la sociedad, bien sea al final de cualquiera de los períodos que se establecen en la cláusula tercera, o en cualquier otro momento, ésta entrará en liquidación, procediéndose de inmediato a efectuar un balance general, tal como en el caso de disolución. — La liquidación será realizada en la misma forma que la que establece la cláusula sexta para la administración procediéndose en primer término a abonar íntegramente todas las obligaciones de la sociedad; distribuyéndose las ganancias o pérdidas que la liquidación produjese en la proporción que se determina en la cláusula octava. — Queda entendido que en el caso de que la liquidación produjese ganancias, antes de su distribución entre los socios, se retirará el dos y medio por ciento para el socio señor Huberman Spritzman. — Los capitales aportados por los socios, de acuerdo con la cláusula quinta les serán reembolsados junto con las utilidades obtenidas por cada uno hasta entonces o previa deducción de las pérdidas que corresponda soportar a cada socio. — Y no teniendo nada más que modificar, ratifican en todas sus partes, las demás cláusulas del contrato citado que quedarán en toda su fuerza y vigor, debiendo considerarse la presente como parte integrante y complementaria de dicho contrato e inscribirse conjuntamente con él en el Reg. Públ. de Com. dentro del término legal. Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Pedro G. Espinosa, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Huberman. — Henryk Lubinsky. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Pedro G. Espinosa. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. — Para la Tintorería Industrial del Río de la Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido esta primera copia en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: ciento veinte y cuatro mil doscientos ochenta y dos; doscientos ochenta y tres; y doscientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: cláusula: Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e23 abr.-N.° 13.488-v27 abr.

"CAFE COSTA RICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "Café Costa Rica" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer testimonio. Número ciento treinta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el infrascripto Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores Alfredo Hirsch, Jorge Oster y Francisco G. Ballantine, casados y Mario Hirsch, soltero, con domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos uno, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, quienes concurren especialmente autorizados al efecto, en el carácter que respectivamente invisten, los dos primeros de Presidente y Miembro del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial" y los dos últimos en el de Presidente y Miembro del Directorio de la sociedad anónima denominada "Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima", sobre cuyas personerías jurídicas, así como respecto de la invocada por los comparecientes, acreditadas por instrumentos públicos que tengo a la vista, consignaré al final las referencias y transcripciones pertinentes de que certifico y dicen: Que convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en un todo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las cláusulas siguientes: Primero. — A contar desde el día de hoy, declaran constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la creación y explotación de toda clase de industrias y productos del país o del extranjero, para lo cual podrá realizar toda clase de negocios comerciales, industriales, financieros, mineros, rurales, ganaderos, forestales y en general los que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto y para estos fines podrá: a) Adquirir, vender o permutar bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de locación como locadora o locataria. b) Aceptar y negociar todo género de concesiones, marcas y patentes; c) Aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas y todo derecho real; d) Constituir sociedades, contratar la construcción y explotación de obras, dar o tomar dinero prestado con o sin hipotecas o prendas; e) Efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos; f) Tomar participación en Sociedades o negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuare hacerlas por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente o solo por cuenta de terceros, o a su propio nombre o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. g) Exportar e importar. Segundo. — La sociedad girará bajo la denominación de "Café Costa Rica", Sociedad de Responsabilidad Limitada y establece su domicilio en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y agencias que pueda instalar en cualquier otro punto de la República o del extranjero. Tercero. — Fijan el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la proporción siguiente: "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", cuatrocientos mil pesos y la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, cien mil pesos, correspondiendo por lo tanto, a la primera cuatro mil cuotas y a la segunda mil cuotas. Cuarto. — Se fija el plazo de duración de esta Sociedad en ochenta años a contar desde la fecha de hoy, previniéndose que las contratantes, se responsabilizan solidariamente por las operaciones anteriores a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y que ambos socios podrán seguir dedicándose a los negocios que ya tienen y los que en lo sucesivo pudieran iniciar. Cualquiera de los socios podrá, sin embargo, provocar la rescisión anticipada, dando por rescindido aquel plazo y exigir la disolución de la Sociedad en cualquier momento en que por los balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento del capital social. Quinto — La dirección, representación y administración de la Sociedad, estará a cargo de los gerentes señores Jorge Born y Germán A. Stein, con todas las facultades necesarias para obrar conjuntamente a nombre de la Sociedad y a de conferir poderes. Sexto. — Se observará la contabilidad prescripta por la ley. Cada ejercicio anual terminará el día treinta y uno de marzo. En el inventario se harán las deducciones correspondientes, descuento de mobiliario, máquinas y herramientas y de los créditos activos de dudosa solución. Séptimo. — La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones de importancia, que interese a la Sociedad,

se insertarán en un libro de actas que serán firmadas por los socios, por intermedio de sus Directores y|o demás representantes legales. Octavo. — Las utilidades y pérdidas serán distribuídas y soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. La distribución de utilidades se realizará así: a) del líquido divisible se apartará en primer término un cinco por ciento con destino a la formación del Fondo de Reserva Legal y hasta que su importe llegue al diez por ciento del capital por lo menos; b) esta detracción privilegiada en favor del Fondo de Reserva Legal, será aumentada en todo ejercicio con utilidades en la proporción necesaria para suplir el déficit de ejercicio anteriores que no hubiesen arrojado ganancias; c) hechas las deducciones fijas y las reservas que convinieren los socios, el remanente de utilidades será repartido en la proporción estatuída al principio de la presente cláusula. Noveno. — Las bases para la liquidación y partición, serán las establecidas en el capítulo décimo del Código de Comercio. Bajo las anteriores cláusulas dan por formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Documentación habilitante: (Primero). La Sociedad Anónima "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial", se constituyó definitivamente por escritura otorgada en este Registro con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos diez y nueve al folio mil ochocientos ochenta y uno del Protocolo correlativo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuarenta al folio quinientos sesenta y seis del Libro treinta y nueve, Tomo A., tengo a la vista. El decreto de la aprobación gubernativa, transcripto en dicha escritura, en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, siete de noviembre de mil novecientos diez y nueve. El Poder Ejecutivo de la Nación, Decreta. Autorízase para funcionar en el carácter adoptado bajo la denominación de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial" y apruébanse sus estatutos. — Irigoyen. — J. S. Salinas". — Por escritura otorgada también en este Registro el doce de noviembre de mil novecientos veinticinco, al folio dos mil treinta y ocho vuelto del Protocolo correlativo, se protocolizaron los actos constitutivos y las reformas introducidas en los Estatutos. Lo pertinente a este acto es como sigue: "Artículo primero. — La Sociedad se denominará "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial". — Artículo segundo. — La Sociedad tiene su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero. — La Sociedad podrá efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales y sobre bienes raíces. — Artículo cuarto. — La Sociedad se contrata por el término de cincuenta años... Artículo undécimo. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores nombrados por la Asamblea General Ordinaria... durarán un año en el ejercicio de sus funciones... son reelegibles por uno o más períodos. — Artículo duodécimo. — El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo décimo quinto. — Cada año el Directorio nombrará entre sus miembros su Presidente y su Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al presidente... Artículo décimo noveno. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá celebrar todo contrato de Sociedad... formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos. Artículo vigésimo primero.—Para la validez de la representación de la Sociedad, se requerirá la firma de dos Directores...La composición del actual Directorio y su distribución de cargos, resultan de las actas transcriptas al folio cuatrocientos setenta y siete vuelto del Protocolo del año próximo pasado de este Registro que tengo también a la vista y en lo pertinente dice así: "En Buenos Aires, a treinta días del mes de abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial"... bajo la presidencia del señor Alfredo Hirsch y no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia se declaró abierta la Asamblea... Habiéndose comprobado que había número suficiente, el señor Presidente declaró constituída la Asamblea pasándose a tratar la siguiente orden del día... Segundo. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. Fueron elegidos Directores por unanimidad, los señores Alfredo Hirsch, Jorge Oster, Jorge Born y Julio Poliacoff. Para Síndico el doctor Julio A. García y para Síndico suplente el señor Julio García Victorica... En Buenos Aires a dos días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunido el Directorio de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", con asistencia de los señores Directores Alfredo Hirsch, Jorge Born y Julio Poliacoff y del Síndico doctor Julio A. García, se declaró abierta la sesión. El señor Alfredo Hirsch designado para presidir, manifestó que el objeto era designar los cargos que deben desempeñar los señores Directores dentro del Directorio. Después de un cambio de ideas y efectuada la votación, resultaron electos: Para Presidente el señor Alfredo Hirsch y para Vicepresidente el señor Jorge Oster". Y la autorización para este otorgamiento, corriente en la página ciento treinta y siete del Libro de Actas del Directorio de la Sociedad, que también tengo a la vista, es como sigue: "En la Ciudad de Buenos Aires, el día once de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local social los miembros del Directorio de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", con asistencia de los señores Directores Alfredo Hirsch, Jorge Oster y Jorge Born, el Presidente señor Hirsch, declara abierta la sesión especialmente convocada, siendo las diez horas. Leída el acta de la sesión anterior, mereció su aprobación. Por unanimidad y de acuerdo con deliberaciones privadas anteriores, se resuelve: a) Formar con la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana Sociedad Anónima, una sociedad de responsabilidad limitada a objeto de explotar con amplitud industrias y comercios y comprar y vender bienes raíces al mismo efecto, bajo la denominación de "Café Costa Rica", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El capital de la Sociedad será de quinientos mil pesos, aportado en la proporción de cien mil pesos por la Financiera e Industrial Sud Americana y el remanente por esta Sociedad, debiendo distribuirse las ganancias y pérdidas en igual proporcionalidad; b) Autorizar al señor Alfredo Hirsch y Jorge Oster, para que pacten las demás cláusulas al objeto de la sociedad, especificando sus operaciones, fijen el plazo de duración, designen gerentes confiriéndoles amplias facultades, establezcan el monto de las reservas y otorguen y suscriban los documentos y escrituras requeridas. Resuelto el objeto de la sesión, fué levantada siendo las once horas. Leída la presente acta, quedó aprobada. — A. Hirsch. — J. Born. — (Segundo). La Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, se constituyó definitivamente por escritura otorgada en este Registro, con fecha treinta de julio de mil novecientos quince, al folio mil cuatrocientos cuarenta y cinco del Protocolo correlativo, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuarenta y cuatro, folio trescientos sesenta y cuatro del Libro treinta y nueve, Tomo A., tengo a la vista. Posteriormente los señores accionistas de la Sociedad, en Asamblea Extraordinaria de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos, resolvieron la reforma de varios artículos de sus Estatutos, que con la aprobación del Poder Ejecutivo se protocolizaron por escritura pasada en este mismo Registro, al folio seiscientos ochenta y seis del Protocolo del año mil novecientos treinta y tres que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuarenta y ocho, folio ciento cincuenta y uno, Libro cuarenta y cuatro, Tomo A., tengo asimismo a la vista. Lo pertinente a este acto es pues como sigue: Artículo primero. — Fórmase una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Artículo segundo.—El domicilio legal de la Sociedad, es en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años. — Artículo décimo tercero. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores titulares. — Artículo décimo cuarto. — Los Directores serán nombrados por la Asamblea General... durarán un año en el ejercicio de sus funciones. — Artículo décimo sexto. — Cada año el Directorio nombrará entre sus miembros, su Presidente y su Vicepresidente. — Artículo décimo séptimo. El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo vigésimo. — Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Celebrar todos los actos y contratos de la Sociedad. Celebrar todo contrato de Sociedad, formar sociedades incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades o en Sindicatos. — Artículo vigésimo primero. — Las escrituras deberán llevar la firma de dos Directores... Los decretos de aprobación gubernativa transcriptos en dichas escrituras, en lo pertinente dicen así: "Buenos Aires, Julio diez y siete de mil novecientos quince. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima y apruébanse sus Estatutos. — Plaza. — Tomás R. Cullen. — Buenos Aires, veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y tres. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Apruébase las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima, Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, por la Asamblea realizada el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos. — JUSTO. — Manuel de Yriondo". — La composición del actual Directorio y su distribución de cargos, resultan de las actas corrientes en las páginas ciento ochenta y siete a ciento noventa del Libro de Actas de la Sociedad, que tengo a la vista, y en lo pertinente dice así: "En Buenos Aires, a quince días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia del señor Inspector de Justicia, doctor César R. Aldao... bajo la presidencia del señor Alfredo Hirsch, se declaró abierta la Asamblea... pasándose a tratar... Orden del día... Segundo. — Elección de cuatro Directores un Síndico y un Síndico suplente. Fueron elegidos por unanimidad Directores, los señores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein, Luis Blum, Mario Hirsch. Para Síndico el señor Ernesto Salomón y para Síndico suplente el señor Luis Westendorff. — Tercero. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. Fueron designados los señores René Friling y David Wolfzun. No habiendo más asuntos se levantó la Asamblea. — A. Hirsch. — C. R. Aldao. — D. Wolfzun. — R. Friling. — En Buenos Aires, a diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunido el Directorio de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia de los señores Directores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein, Luis Blum y Mario Hirsch, se declaró abierta la sesión. El señor Francisco G. Ballantine, designado para presidir, manifestó que el objeto de la misma era designar los cargos que deben desempeñar los señores Directores dentro del Directorio. Después de un cambio de ideas y efectuada la votación, resultaron electos, para Presidente el señor Francisco G. Ballantine, para Vicepresidente el señor Germán A. Stein y para Secretario el señor Mario Hirsch... Y la autorización para este otorgamiento corriente en la página ciento noventa del mencionado Libro de Actas, es como sigue: "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunido el Directorio de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia de los señores Directores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein y Mario Hirsch, se declaró abierta la sesión siendo las diez horas bajo la presidencia del titular señor Francisco G. Ballantine. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Presidente informa que se habían definido los arreglos para formar con "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se resuelve en su mérito autorizar a los señores Francisco G. Ballantine y Mario Hirsch, para que formalicen en escritura un contrato de Sociedad con dicha Sociedad "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", bajo las siguientes principales bases. Denominación. "Café Costa Rica", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital quinientos mil pesos, de los que esta Sociedad aportará cien mil pesos. Ganancias y Pérdidas, divisibles en igual proporción al capital. Los señores Ballantine e Hirsch, podrán estipular el plazo de duración, instituir los gerentes administradores y todas los demás cláusulas que estimen convenientes. Terminado el acuerdo, se consignó en la presente acta, que fué leída y aprobada, levantándose la sesión a las once horas. — F. G. Ballantine. — Mario Hirsch.". Es todo copia fiel, doy fe como de que las Sociedades Anónimas contratantes no adeudan servicio de patente por plazo vencido. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos don Víctor Sandullo y don José Marchese, vecinos, hábiles, doy fe. — J. Oster. — A. Hirsch. — F. G. Ballantine. — M. Hirsch. — Víctor Sandullo. — José Marchese — Hay un sello. Ante mí: Francisco Ratto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y dos del Registro ciento veintiuno de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento; en siete sellos nacionales valor un peso cincuenta centavos, números cuatrocientos tres mil ciento ochenta y uno|ochenta y dos|ochenta y tres|ochenta y cuatro; cuatrocientos tres mil ciento ochenta y seis|ochenta y siete|ochenta y ocho. Sobre raspado: anticipada — constituído — responsabilidad — bases — Denominación. — Vale. — Francisco Ratto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e23 abr.-N° 13.537-v27 abr.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

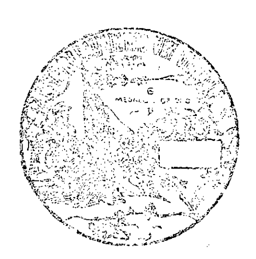
Marca Renunciada N.° 96.453



Olaso & Cía. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "T", número 96.453, que les fué concedida por esta Dirección en Junio 19 de 1926, para proteger los artículos comprendidos en la clase 15. Aviso N.° 23.144.

v.27 abr.

Acta N.° 178.993



Diciembre 6 de 1934. — Tinto Hnos. Ltda. S. A. Agrícola, Ganadera y Vitivinícola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 90.680. — Aviso número 21.132.

v.27 abr.

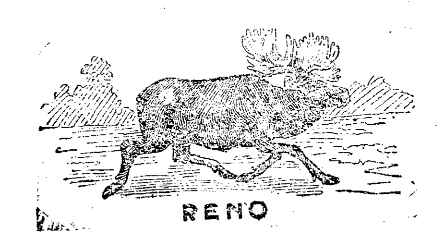
Acta N.° 180.147

Marca Registrada

Enero 31 de 1935. — Roger Cavailles, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 22.300.

v.27 abr.

Acta N.° 180.488



Febrero 20 de 1935. — Hércules H. Mainero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.943. — Aviso número 22.64[illegible].

v.27 abr.

Acta N.° 180.650

SPECTRA

Marzo 1.° de 1935. — Lightning Fastener Company Ltd., de Catharines, Ontario, Canadá. — Para distinguir broches corredizos, de la clase 10. — Aviso número 22.793.

v.27 abr.

Acta N.° 180.144

ROYAL

Enero 30 de 1935. — Luis Bourg. — Para distinguir lacre, de la clase 10. — Corregida en Abril 4 de 1935. — Aviso número 22.289.

v.27 abr.

Acta N.° 181.220

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 91.287. — Aviso número 23.342.

v.27 abr.

Acta N.° 181.202

PLANCHA

Abril 1.° de 1935. — Guillermo Welbers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.476. — Aviso número 23.290.

v.27 abr.

Acta N.° 181.311

AERO

Abril 5 de 1935. — Continental Gummi-Werke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 23.455.

v.27 abr.

Acta N.° 181.313

CROSS COUNTRY

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck and Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso número 23.457.

v.27 abr.

Acta N.° 181.330

PAULINEA

Abril 6 de 1935. — Manuel López Arias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.481.

v.27 abr.

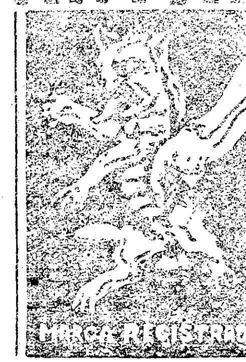
Acta N.° 181.331

LA TAZA BONITA

Abril 6 de 1935. — Constantini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.452.

v.27 abr.

Acta N.° 181.223



Abril 2 de 1935. — Alfredo Guerrero — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.370.

v.27 abr.

Acta N.° 181.248

REZILO

Abril 2 de 1935. — Sixto Soba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.380.

v.27 abr.

Acta N.° 181.280

AUTOGRAPHIC

Abril 4 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 90.252. — Aviso N.° 23.434.

v.27 abr.

Acta N.° 181.219

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 91.286. — Aviso número 23.341.

v.27 abr.

Acta N.° 181.270



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.941. — Aviso número 23.420.

v.27 abr.

Acta N.° 181.262

DETENSIL

Abril 4 de 1935. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.444.

v.27 abr.

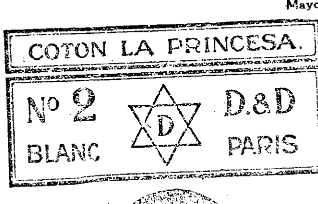
Acta N.° 181.211

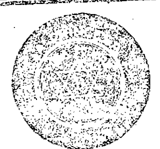
CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 91.278. — Aviso número 23.333.

v.27 abr.

Acta N.° 181.203





Abril 1.° de 1935. — Guillermo Welbers. — Para distinguir hilos de algodón, de la clase 16. — Renovación de la número 90.378. — Aviso número 23.289.

v.27 abr.

Acta N.° 181.207

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos bombas. — Renovación de la número 91.274. — Aviso número 23.343.

v.27 abr.

Acta N.° 181.208

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 91.275. — Aviso N.° 23.344.

v.27 abr.

Acta N.° 181.209

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 91.276. — Aviso número 23.345.

v.27 abr.

Acta N.° 181.210

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 91.277. — Aviso número 23.346.

v.27 abr.

Acta N.° 181.218

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 91.285. — Aviso número 23.340.

v.27 abr.

Acta N.° 181.212

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.279. — Aviso N.° 23.334.

v.27 abr.

Acta N.° 181.213

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 91.280. — Aviso número 23.335.

v.27 abr.

Acta N.° 181.214

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía y electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 91.281. — Aviso número 23.336.

v.27 abr.

Acta N.° 181.215

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.282. — Aviso número 23.337.

v.27 abr.

Acta N.° 181.216

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 91.283. — Aviso número 23.338.

v.27 abr.

Acta N.° 181.217

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 91.284. — Aviso número 23.339.

v.27 abr.

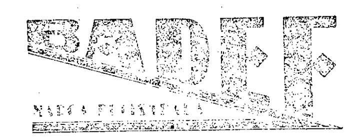
Acta N.° 180.898

BOOSTER

Marzo 20 de 1935. — Locomotive Booster Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.345. — Aviso número 23.047.

v.27 abr.

Acta N.° 181.221



Abril 1.° de 1935. — Banco Argentino de Fomento. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.349.

v.27 abr.

Acta N.° 181.222

INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 1.° de 1935. — Elio Sarich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.154. — Aviso número 23.113.

v.27 abr.

Acta N.° 181.225



Abril 2 de 1935. — Perfecto Domínguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.368.

v.27 abr.

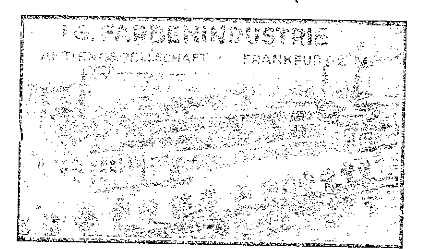
Acta N.° 181.224

ROYCE

Abril 2 de 1935. — S. Kocher & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 23.332.

v.27 abr.

Acta N.° 181.226



Abril 2 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 23.375.

v.27 abr.

Acta N.° 181.227

KREEMINA

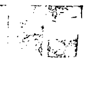
MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1935. — Alfredo Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.369.

v.27 abr.

Acta N.° 181.301

ARGOS



Abril 5 de 1935. — Instituto Bio Químico Argos S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.157. — Aviso N.° 23.226.

v.27 abr.

Acta N.° 181.229

SUPREMAS

Abril 2 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.607. — Aviso N.° 23.372.

v.27 abr.

Acta N.° 181.230



Abril 2 de 1935. — Sarasa y Letamendia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.625. — Aviso N.° 23.373.

v.27 abr.

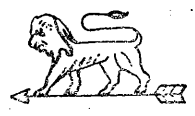
Acta N.° 181.231

ENOBAR

Abril 2 de 1935. — Rabone Petersen & C°. Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.371.

v.27 abr.

Acta N.° 181.233



Abril 2 de 1935. — Les Fils de Peugeot Fréres - de Valentigney (Doubs), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.737. — Aviso N.° 23.358.

v.27 abr.

Acta N.° 181.234



Abril 2 de 1935 — Les Fils de Peugeot Fréres - de Valentigney (Doubs), Francia. — Para distinguir herramientas de acero en general y cuchillería, menos instrumentos cortantes, de jardinería y drenaje, agricultura y minas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.739. — Aviso N.° 23.356.

v.27 abr.

Acta N.° 181.235

WING MAIL

BANK

Abril 2 de 1935. — James R. Crompton & Brothers Ltd, de Bury, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.361.

v.27 abr.

Acta N.° 181.236

LOS TRES NIÑOS

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.416. — Aviso N.° 23.350.

v.27 abr.

Acta N.° 181.237

PROLAKA

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.417. — Aviso N.° 23.351.

v.27 abr.

Acta N.° 181.238

PROLAKA

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.418. — Aviso N.° 23.352.

v.27 abr.

Acta N.° 181.239

ESQUIMAL

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.419. — Aviso N.° 23.353.

v.27 abr.

Acta N.° 181.240

LAS TRES NIÑAS



Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, d Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.436. — Aviso N. 23.355.

v.27 abr.

Acta N.° 181.241

LAS TRES NIÑAS



Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.437. — Aviso N.° 23.354.

v.27 abr.

Acta N.° 181.242

IODAMINA

Abril 2 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.359.

v.27 abr.

Acta N.° 181.243

SEDASPIRINA

Abril 2 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en la medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.360.

v.27 abr.

Acta N.° 181.244

ADRENOTROPINA

Abril 2 de 1935. — Avignone y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.382.

v.27 abr.

Acta N.° 181.245

ATROFINA

Abril 2 de 1935. — Avignone y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.381.

v.27 abr.

Acta N.° 181.247



Abril 2 de 1935. — F. P. Pozzo y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 23.251.

v.27 abr.

Acta N.° 181.249



Abril 2 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.366.

v.27 abr.

Acta N.° 181.251

BETAGAR

Abril 3 de 1935. — Esteban Luis Marini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.385.

v.27 abr.

Acta N.° 181.252



Abril 3 de 1935. — Estéban Luis Marini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.386.

v.27 abr.

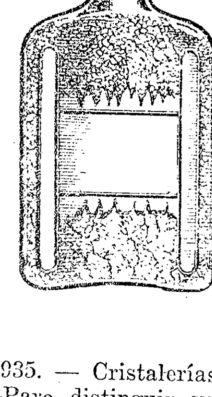
Acta N.° 181.254

DELTAPETER

Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C°, de Cham and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolate, cacao, bombones y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22. — Renovación N.° 91.401. — Aviso número 23.389.

v.27 abr.

Acta N.° 181.259



Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. —Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase anexo. — Aviso número 23.379.

v.27 abr.

Acta N.° 181.260



Abril 3 de 1935. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.396.

v.27 abr.

Acta N.° 181.261



Abril 3 de 1935. — Kohl y Buraschi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.387.

v.27 abr.

Acta N.° 181.246

HARRINGTONS

Abril 2 de 1935. — Harringtons (London) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación N.° 91.471. — Aviso N.° 23.374.

v.27 abr.

Acta N.° 181.263

RUMBA

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.445.

v.27 abr.

Acta N.° 181.264

Tu nombre es tentación

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.446.

v.27 abr.

Acta N.° 181.265

LAS CRUZADAS

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.447.

v.27 abr.

Acta N.° 181.266

EL DIA QUE ME QUIERAS

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.448.

v.27 abr.

Acta N.° 181.268



Abril 4 de 1935. — Francisco Martínez Cortegoso. — Para distiguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 23.415.

v.27 abr.

Acta N.° 181.269



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir jamones en general de la clase, 22. — Renovación de la número 93.940. — Aviso número 23.419.

v.27 abr.

Acta N.° 181.271



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir jamones en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.942. — Aviso número 23.418.

v.27 abr.

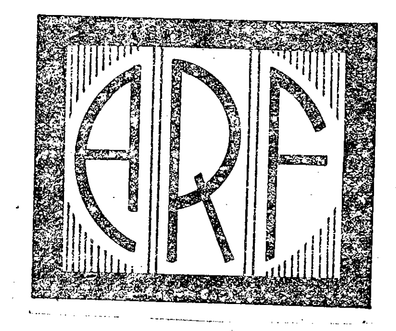
Acta N.° 181.272



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones y jamones, de la clase 22. — Renovación de la número 93.943. — Aviso número 23.417.

v.27 abr.

Acta N.° 181.273



Abril 4 de 1935. — Antonio Roque Franco. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentición, de la clase 22. — Aviso número 23.416.

v.27 abr.

Acta N.° 181.274

ORBE

Abril 4 de 1935. — Pedro Alejandro Berdoy y Tomás de Lara. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Aviso número 23.422.

v.27 abr.

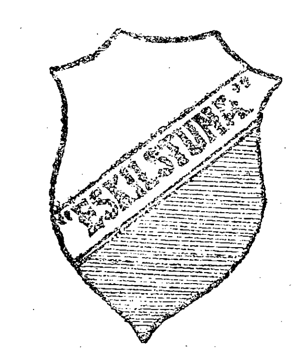
Acta N.° 181.282

ORALINE

Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.566. — Aviso N.° 23.436.

v.27 abr.

Acta N.° 181.275



Abril 4 de 1935. — Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.199. — Aviso número 23.421.

v.27 abr.

Acta N.° 181.276

WET-PRUF

Abril 4 de 1935. — Guido Horvath. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.430.

v.27 abr.

Acta N.° 181.277

GOLFGRAPHESCORE

Abril 4 de 1935. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 23.431.

v.27 abr.

Acta N.° 181.278

GOLFGRAPHESCORE

Abril 4 de 1935. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.432.

v.27 abr.

Acta N.° 181.279

AUTOGRAPHIC

Abril 4 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 90.261. — Aviso N.° 23.433.

v.27 abr.

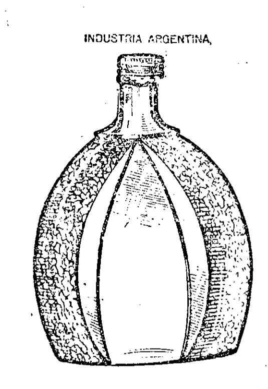
Acta N.° 181.250



Abril 2 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.367.

v.27 abr.

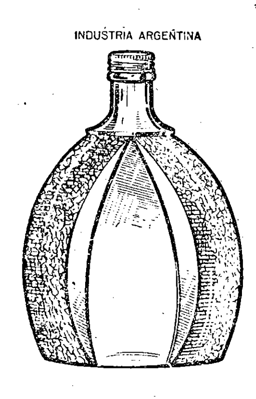
Acta N.° 181.256



Abril 3 de 1935. — Cristalería Papini S. A. — Para distinguir alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, Envase anexo. — Aviso N.° 23.376.

v.27 abr.

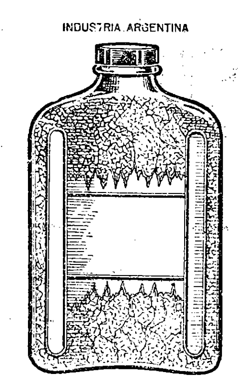
Acta N.° 181.257



Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (envase anexo). — Aviso N.° 23.377.

v.27 abr.

Acta N.° 181.258



Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (envase anexo). — Aviso N.° 23.378.

v.27 abr.

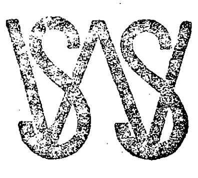
Acta N.° 181.255

GALAPETER

Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C.°, de Chan and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolate, cacao, bombones y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.402. — Aviso N.° 23.390.

v.27 abr.

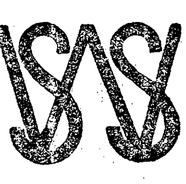
Acta N.° 181.283



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.567. — Aviso N.° 23.437.

v.27 abr.

Acta N.° 181.284



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.568. — Aviso N.° 23.438.

v.27 abr.

Acta N.° 181.285



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 91.569. — Aviso número 23.439.

v.27 abr.

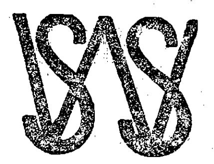
Acta N.° 181.286



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 91.570. — Aviso N.° 23.440.

v.27 abr.

Acta N.° 181.287



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.571. — Aviso N.° 23.441.

v.27 abr.

Acta N.° 181.288

CONOFIL

Abril 4 de 1935. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.392.

v.27 abr.

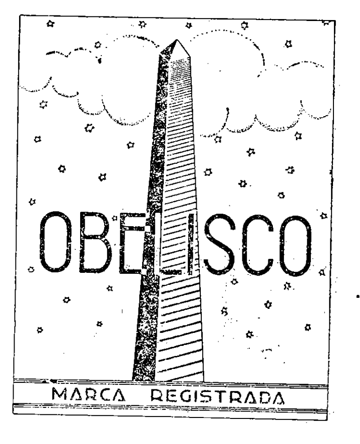
Acta N.° 181.289

QUINOFILA

Abril 4 de 1935. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.391.

v.27 abr.

Acta N.° 181.292



Abril 4 de 1935. — Jesús Díaz Puerta. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.426.

v.27 abr.

Acta N.° 181.293



Abril 4 de 1935. — Sary-Kouymdjian Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.425.

v.27 abr.

Acta N.° 181.294

Nicolette

Abril 4 de 1935. — Luisa J. Masse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.427.

v.27 abr.

Acta N.° 181.295



Abril 4 de 1935. — Pablo Alberto Baiocchi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.423.

v.27 abr.

Acta N.° 181.296



Abril 4 de 1935. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.414.

v.27 abr.

Acta N.° 181.299



Abril 4 de 1935. — Jorge Pezzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.362.

v.27 abr.

Acta N.° 181.300

EL TAPICERO

Abril 4 de 1935. — Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.424.

v.27 abr.

Acta N.° 181.302



Semola Infantil
del
Dr. Este

Abril 5 de 1935. — Enrique Meyer. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.450.

v.27 abr.

Acta N.° 181.305



Abril 5 de 1935. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.467.

v.27 abr.

Acta N.° 181.308

DESMANCHOL

Abril 5 de 1935. — Epstein & Llusa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.429.

v.27 abr.

Acta N.° 181.309

LOS PATRICIOS

Abril 5 de 1935. — S. A. Alvarez y Muñiz, Productos Químicos e Industriales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.428.

v.27 abr.

Acta N.° 181.310

LORD

Abril 5 de 1935. — Schejtman & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6, con excepción de púas en general para máquinas parlantes. — Renovación de la N.° 91.715. — Aviso N.° 23.454.

v.27 abr.

Acta N.° 181.312



Abril 5 de 1935. — Standard Brands Incorporated, de Delaware, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.456.

v.27 abr.

Acta N.° 181.314

CROSS COUNTRY

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir baterías de acumuladores, baterías y bujías, de la clase 20. — Aviso N.° 23.458.

v.27 abr.

Acta N.° 181.315



Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.459.

v.27 abr.

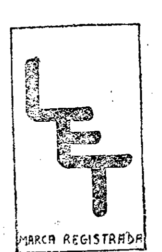
Acta N.° 181.317

COLDSPOT

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir refrigeradores eléctricos, de la clase 14. — Aviso N.° 23.461.

v.27 abr.

Acta N.° 181.319



Abril 5 de 1935. — Eugenio Hadges. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.471.

v.27 abr.

Acta N.° 181.318

ALLSTATE

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cámaras y cubiertas en general, de la clase 17. — Aviso N.° 23.462.

v.27 abr.

Acta N.° 181.320



Abril 5 de 1935. — Zorrilla y Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 7.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 23.472.

v.27 abr.

Acta N.° 181.321

EL TORDO

Abril 5 de 1935. — M. Kehaike. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.473.

v.27 abr.

Acta N.° 181.322

CHOCOLAX

Abril 5 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.469.

v.27 abr.

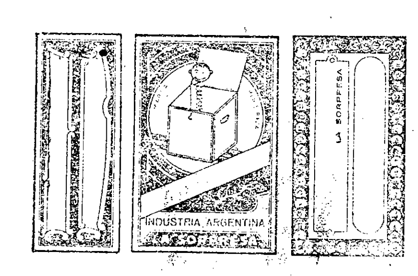
Acta N.° 181.323

PENTABISMO

Abril 5 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.468.

v.27 abr.

Acta N.° 181.324



Abril 5 de 1935. — Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.478.

v.27 abr.

Acta N.° 181.325

ALGODON CALORIGENO
A LA CAPSICINA
REVULSIVO
EL IGNIGENO
Contra
Laringitis,
Bronquitis, Resfríos
PREPARADO POR LA
DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 5 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir algodón calorígeno, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.211. — Aviso número 23.477.

v.27 abr.

Acta N.° 181.326



BUDA

Abril 5 de 1935. — R. Hara & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 23.480.

v.27 abr.

Acta N.° 181.327

TENSOL

Abril 5 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.451.

v.27 abr.

Acta N.° 181.328

PESCALAC

Abril 5 de 1935. — Goodlas, Wall & Cía. (Argentina) Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.453.

v.27 abr.

Acta N.° 181.329

TEMPLAR

Abril 6 de 1935. — Narciso M. Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 5. — Aviso número [illegible]

v.27 abr.

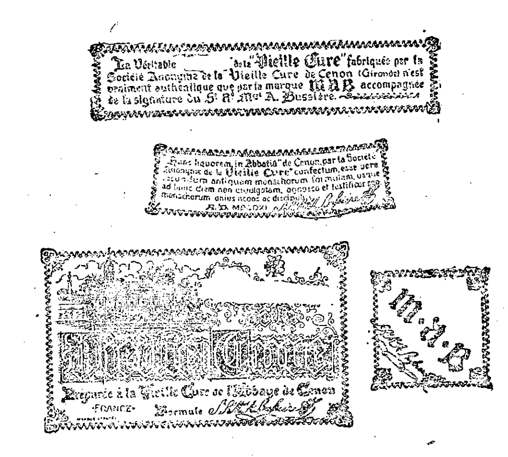
Acta N.° 180.892



Marzo 20 de 1935. — Vve. Descoinets de Kerdrecret Olga, que comercia bajo el rubro de Laboratories Kermy, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.059.

v.27 abr.

Acta N.° 181.204



Abril 1.° de 1935. — S. A. de la Vieille Cure de Cenon.— de Cenon (Gironde), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.875. — Aviso N.° 23.233.

v.27 abr.

Acta N.° 181.205



Abril 1.° de 1935.—S. A. de la Vieille Cure de Cenon.—de Cenon (Gironde), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.876. — Aviso N.° 23.232.

v.27 abr.

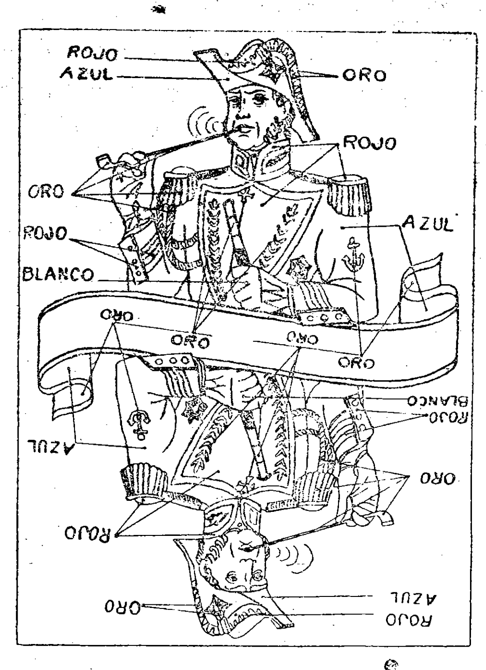
Acta N.° 181.253



Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co. de Cham and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.489. — Aviso N.° 23.388.

v.27 abr.

Acta N.° 181.206

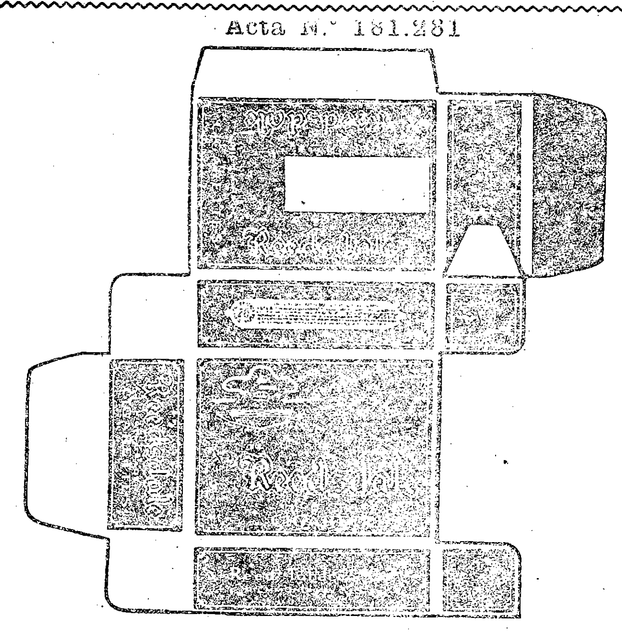


INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 1.° de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.136.

v.27 abr.

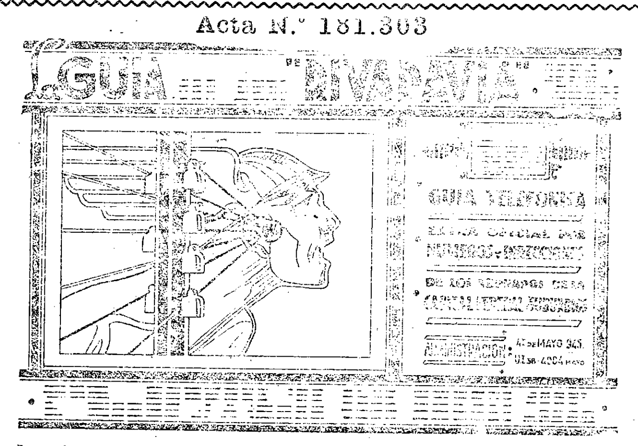
Acta N.° 181.281



Abril 4 de 1935. — Reed Tobacco Company, de Richmond, Virginia, E. U. de América. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.946. — Aviso N.° 23.435.

v.27 abr.

Acta N.° 181.303



Abril 5 de 1935. — Olimpio Víctor García y Emiliano Domínguez. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Aviso N.° 23.465.

v.27 abr.

Acta N.° 181.306



Abril 5 de 1935. — José Boronat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.475.

v.27 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ebulerche, Secretario.